



VALORIZACION

N. ° 19

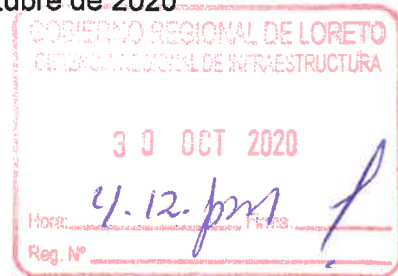


“Año de la Universalización de la Salud”

Belén, 30 de octubre de 2020

Oficio n° 1815-2020-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Edi Wisbérto Ruiz Zárate
Gerente Regional de Infraestructura
Presente



Asunto: Solicita opinión legal sobre prórroga de suspensión de plazo de ejecución de obra.

Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas - provincia de Alto Amazonas-Región Loreto”

Ref. : a. Informe n° 112-2020-GRL-GRI-SGSyC-JAZP
b. Carta n° 971-2020- BCP-Ox/IL

Mediante el presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo, en concordancia con lo estipulado en los documentos de la referencia, donde el ejecutor de obra mediante Carta de la referencia b), solicita prórroga de suspensión de plazo del citado proyecto y el Inspector de obra mediante informe de la Ref. a), recomienda aprobar la prórroga de suspensión del plazo de ejecución de obra **hasta el 15 de noviembre del 2020**, debido a la causal que no es atribuible al contratista ni a la Entidad, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 29230.

Por lo mismo, en calidad de formalizar lo antes mencionado, se recomienda remitir la documentación adjunta al Asesor Legal – GRI, para opinión y elaboración del acto resolutivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. RAUL FLORES AQUEPUCHO
Sub Gerente de Supervisión y Control

PROVEIDO N° 32111
A: Asesor Legal - GRI
PARA Opinión y elaboración
del Acto Resolutivo.

Copia: SGSyC – File Personal (01)
SGSyC – File de obra (01)
SGSyC – File correlativo (01)
RFA/dap
TRAMITE: 32111





5 ✓

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 112 -2020-GRL/GRI/SGSyC/JAZP

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Sub Gerencia de Supervisión y Control
29 OCT 2020
Fecha: 3:21M Hora: 3:58 PM
N° Reg:

Al : **ING. RAUL FLORES AQUEPUCHO**
Sub Gerente de Supervisión y Control

Del : **ING. JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ**
Inspector de Obra

Asunto : Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto.
Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto". SNIP 311913.

Referencia : 1 Carta N° 971-2020- BCP-Oxl/IL (28/10/2020).
24PROVEIDO N° 32111 (SGSyC).

Fecha : Iquitos, 29 de Octubre de 2020

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente e informar, en mi condición de Inspector de Obra, el resultado de la evaluación técnica efectuada al documento 1 de la referencia.

DATOS GENERALES

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto".

Entidad : Gobierno Regional de Loreto.

Proceso de Selección N° : 01-2017-CE/EO-GRL.

Modalidad de Contrato : Obra por Impuestos.

Otorgamiento de la Buena Pro : 14-Marzo-2017.

Contratista : BANCO DE CREDITO DEL PERU.

Valor Contractual : S/. 18'532,284.00 (Convenio); S/ 22,350,786.89 (E.T.).

Suscripción del Convenio : 05-Mayo-2017.

Plazo de ejecución Contractual : 270 d.c. (Convenio); 420 d.c. (E.T.).

Entrega de terreno : 14-Junio-2018

Fecha Inicio Contract. (Trato Dir.) : 15-Junio-2018

Término Plazo Cont. (Trato Dir.) : 08-Agosto-2019

Suspensión de Plazo N° 01 : 17 días calendario

Nuevo término de plazo de obra : 25-Agosto-2019

Ampliación de Plazo N° 09 : 10 días calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 04-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 12 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 05-Setiembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 13 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 06-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 14 : 59 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 04-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 16 : 03 días calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 07-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 18 : 01 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 08-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 19 : 42 días calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 20-Diciembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 19 : 04 días calendario (aprobada).

JAB

4



Nuevo término de plazo de obra : 24-Diciembre-2019.

ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de Mayo del 2017 se firmó el Convenio de la obra: "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto**".
- Con fecha 28 de Diciembre del 2017, mediante RGR-178-2017-GRL-GRI, el Gore Loreto aprueba el Expediente Técnico, cuyo monto de obra es de S/ 22,350,786.89 y con un Plazo de Ejecución de 420 días calendario.
- Con fecha 18 de Mayo del 2018, mediante Informe Técnico 144-2018-GRL/GRI/SGSyC/CHRA, el Ing° César Hernán Ruiz Agüero opina favorablemente por la sustitución de la empresa CONSTRUCTORA KATARINDO S.A.C. por la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.** como ejecutor del Proyecto.
- Con fecha 21 de Mayo del 2018, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 201-2018-GRL-P**, se DECLARA PROCEDENTE el pedido formulado por la Empresa **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, considerándose como la nueva empresa ejecutora a la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 07 de Junio del 2018, mediante Carta S/N, el Banco de Crédito del Perú (BCP) envía el Contrato de Obra que celebrara con la Empresa Ejecutora **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 14 de Junio del 2018, el GORE Loreto emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2018-GRL-P, mediante la cual aprobó las mejoras al expediente técnico propuestas por el BCP.
- Con fecha 06 de Julio del 2018, se firma la primera adenda al Convenio, mediante la cual se ajusta el Monto Total de Inversión del Proyecto, retirando el componente "Gestión de Proyectos" por la suma de S/ 69,492.64, quedando el Monto Total de Inversión del Proyecto en S/ 23'367,866.68.
- Con fecha 17 de Diciembre del 2018, se firmó el ACTA DE TRATO DIRECTO entre el BCP y el Gobierno Regional de Loreto, mediante la cual acordaron, de conformidad con el artículo 86 del Decreto Supremo N° 036-2018-EF, reconocer que el plazo del Convenio estuvo suspendido entre el 9 de enero del 2018 y el 14 de Junio del 2018.
- Con fecha 03 de abril de 2019, las PARTES suscribieron la Tercera Adenda al Convenio a efectos de definir como fecha de inicio de ejecución del Proyecto el 15 de junio de 2018. En ese sentido, el plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendario que corresponden al componente "Ejecución del Proyecto", aprobados en la Resolución Gerencial Regional N°178-2017-GRL-GRI que aprueba el expediente técnico del Proyecto, se computará a partir de la fecha anteriormente indicada.

ANALISIS

De la revisión del documento 1 de la referencia, vemos que la Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto, planteada por el Contratista, es **PROCEDENTE** por tratarse de un evento cuya responsabilidad no puede atribuírsele ni al Contratista ni a la Entidad. Se espera que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) notifique la resolución de aprobación al contratista, a la brevedad posible.

Lo que suceda con el resto de trámites luego de la aprobación de la prórroga para la ejecución del pozo tubular, será tratado en su oportunidad y se hará el deslinde de responsabilidades correspondiente.

CONCLUSION

Por lo indicado en el análisis, soy de la opinión de aceptar lo propuesto por el Contratista y ampliar el plazo de suspensión del proyecto hasta el **15 de Noviembre de 2020.**




RECOMENDACION

Por lo indicado en la conclusión sugiero que el presente informe sea derivado al Asesor Legal de la GRI, Abog. Roque Dávila Peña, para su opinión y elaboración del acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Sub. Gerencia de Supervisión y Control


JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ
Ingeniero Civil
CIP. N°10738

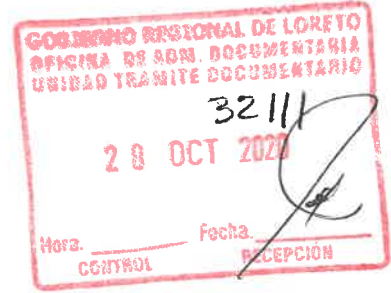
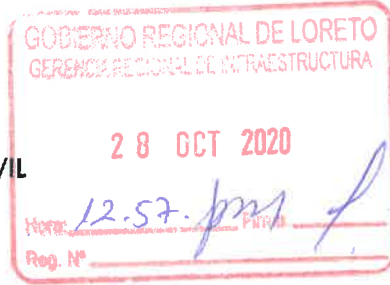
José Armando Zumarán Pérez
Ingeniero Civil
N° Reg. Prof.: 10738

PROVENCION N° 32M1 Of. 1815
Al Secretaria Oficial
PARA: a CÓRTE. - Asesor
legal. para su pronunciamiento
Mediante Acto resolutivo



Lima, 27 de octubre de 2020

Carta N° 971-2020-BCP-Oxi/IL



Señor
Edi Wisberto Ruiz Zárate
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Av. Abelardo Quiñonez S/N (En el Km. 1.5), Belén, Maynas
Loreto
Presente.

Asunto: Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto

- Referencia:
- a) Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la IEPEBR Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto" con Código SNIP 311913
 - b) Carta N°801-2020-BCP-OXI/IL
 - c) Carta N°846-2020-BCP-OXI/IL
 - d) Carta N°884-2020-BCP-OXI/IL



De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, con relación al Convenio de Inversión Pública Regional suscrito el 5 de mayo de 2017 entre el Gobierno Regional de Loreto y el Banco de Crédito para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la IEPEBR Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto" con Código SNIP N°311913 (en adelante, el PROYECTO), en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230 (en adelante, el TUO del REGLAMENTO).

Mediante el documento de la referencia b), se presentó la solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del proyecto por no contar con la autorización de la Autoridad Nacional del Agua correspondiente a la solicitud de prórroga para la ejecución de la obra pozo tubular presentada mediante Carta N°647-BCP-Oxi/IL.

Asimismo, debido a que hasta la fecha la Autoridad Nacional del Agua no se ha pronunciado otorgando la prórroga de la autorización correspondiente para el inicio de ejecución, solicitamos ampliar el plazo de suspensión del proyecto hasta el 15 de noviembre.

Bajo ese contexto, reiteramos que si antes del 15 de noviembre contamos con la aprobación de la prórroga por parte del ANA se procederá a comunicar la conclusión

RECEBIDO N° 32111
A: SGSYC
PARA: Atención inmediata

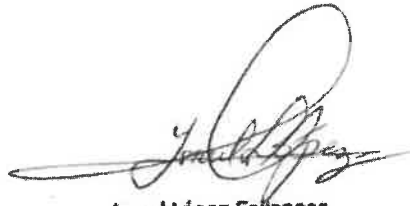


de las causales de suspensión; solicitándole que la fecha de reinicio de ejecución de obra nos sea comunicada con por lo menos dos días hábiles de anticipación.

Finalmente, indicamos que en caso contemos con la autorización de prórroga del ANA, pero no con la aprobación de los costos directos y gastos generales de la Adecuación, adaptación y por la duración de las actividades y modificación de la secuencia constructiva modificada mediante la Carta N°846-2020-BCP-OXI/IL, procederemos a solicitar la ampliación de plazo.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,



Israel López Gallangos
Sub Gerente Adjunto de Proyectos Institucionales
Área de Administración



Marco Aurelio Alquipo L.
Gerente de Proyectos Institucionales
Área de Administración

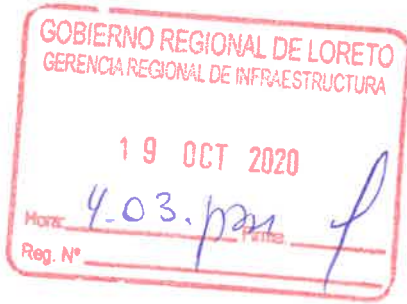


“Año de la Universalización de la Salud”

Belén, 19 de octubre de 2020

Oficio n° 1668-2020-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zárate
Gerente Regional de Infraestructura
Presente



Asunto: Solicita opinión legal sobre ampliación de suspensión de plazo de ejecución de obra.

Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas - provincia de Alto Amazonas-Región Loreto”

Ref. : a. Informe n° 100-2020-GRL-GRI-SGSyC-JAZP
b. Carta n° 884-2020- BCP-OxI/PL

Mediante el presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo, en concordancia con lo estipulado en los documentos de la referencia, donde el ejecutor de obra mediante Carta de la referencia b), solicita ampliación de suspensión de plazo de la citada obra y el Inspector de obra mediante informe de la Ref. a), recomienda aprobar la ampliación de suspensión del plazo de ejecución de obra **hasta el 28 de octubre del 2020**, debido a la causal que no es atribuible al contratista ni a la Entidad, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 29230.

Por lo mismo, en calidad de formalizar lo antes mencionado, se recomienda remitir la documentación adjunta al Asesor Legal – GRI, para opinión y elaboración del acto resolutive.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. RAUL FLORES AQUEPUCHO
Sub Gerente de Supervisión y Control

PROVEIDO N°

30705

A: Asesor Legal - GRI

PARA: Asesor Legal GRI

19.10.2020

Copia: SGSyC – File Personal (01)
SGSyC – File de obra (01)
SGSyC – File correlativo (01)
RFA/dap
TRAMITE: 30705





INFORME N° 100 -2020-GRL/GRI/SGSyC/JAZP

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Sub Gerencia de Supervisión y Control

16 OCT 2020

Fecha: 30705 Hora: 12:14 PM
N° Reg: #

Al : **ING. RAUL FLORES AQUEPUCHO**
Sub Gerente de Supervisión y Control

Del : **ING. JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ**
Inspector de Obra

Asunto : Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto.
Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto". SNIP 311913.

Referencia : 1 Carta N° 884-2020- BCP-Oxi/IL (09/10/2020).
24PROVEIDO N° 30705 (SGSyC).

Fecha : Iquitos, 16 de Octubre de 2020

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente e informar, en mi condición de Inspector de Obra, el resultado de la evaluación técnica efectuada al documento 1 de la referencia.

DATOS GENERALES

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto".

Entidad : Gobierno Regional de Loreto.

Proceso de Selección N° : 01-2017-CE/EO-GRL.

Modalidad de Contrato : Obra por Impuestos.

Otorgamiento de la Buena Pro : 14-Marzo-2017.

Contratista : BANCO DE CREDITO DEL PERU.

Valor Contractual : S/. 18'532,284.00 (Convenio); S/ 22,350,786.89 (E.T.).

Suscripción del Convenio : 05-Mayo-2017.

Plazo de ejecución Contractual : 270 d.c. (Convenio); 420 d.c. (E.T.).

Entrega de terreno : 14-Junio-2018

Fecha Inicio Contract. (Trato Dir.) : 15-Junio-2018

Término Plazo Cont. (Trato Dir.) : 08-Agosto-2019

Suspensión de Plazo N° 01 : 17 días calendario

Nuevo término de plazo de obra : 25-Agosto-2019

Ampliación de Plazo N° 09 : 10 días calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 04-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 12 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 05-Setiembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 13 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 06-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 14 : 59 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 04-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 16 : 03 días calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 07-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 18 : 01 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 08-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 19 : 42 días calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 20-Diciembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 19 : 04 días calendario (aprobada).



Nuevo término de plazo de obra : 24-Diciembre-2019.

ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de Mayo del 2017 se firmó el Convenio de la obra: "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto**".
- Con fecha 28 de Diciembre del 2017, mediante RGR-178-2017-GRL-GRI, el Gore Loreto aprueba el Expediente Técnico, cuyo monto de obra es de S/ 22,350,786.89 y con un Plazo de Ejecución de 420 días calendario.
- Con fecha 18 de Mayo del 2018, mediante Informe Técnico 144-2018-GRL/GRI/SGSyC/CHRA, el Ing° César Hernán Ruiz Agüero opina favorablemente por la sustitución de la empresa CONSTRUCTORA KATARINDO S.A.C. por la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.** como ejecutor del Proyecto. Con fecha 21 de Mayo del 2018, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 201-2018-GRL-P**, se DECLARA PROCEDENTE el pedido formulado por la Empresa **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, considerándose como la nueva empresa ejecutora a la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 07 de Junio del 2018, mediante Carta S/N, el Banco de Crédito del Perú (BCP) envía el Contrato de Obra que celebrara con la Empresa Ejecutora **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 14 de Junio del 2018, el GORE Loreto emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2018-GRL-P, mediante la cual aprobó las mejoras al expediente técnico propuestas por el BCP.
- Con fecha 06 de Julio del 2018, se firma la primera adenda al Convenio, mediante la cual se ajusta el Monto Total de Inversión del Proyecto, retirando el componente "Gestión de Proyectos" por la suma de S/ 69,492.64, quedando el Monto Total de Inversión del Proyecto en S/ 23'367,866.68.
- Con fecha 17 de Diciembre del 2018, se firmó el ACTA DE TRATO DIRECTO entre el BCP y el Gobierno Regional de Loreto, mediante la cual acordaron, de conformidad con el artículo 86 del Decreto Supremo N° 036-2018-EF, reconocer que el plazo del Convenio estuvo suspendido entre el 9 de enero del 2018 y el 14 de Junio del 2018.
- Con fecha 03 de abril de 2019, las PARTES suscribieron la Tercera Adenda al Convenio a efectos de definir como fecha de inicio de ejecución del Proyecto el 15 de junio de 2018. En ese sentido, el plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendario que corresponden al componente "Ejecución del Proyecto", aprobados en la Resolución Gerencial Regional N°178-2017-GRL-GRI que aprueba el expediente técnico del Proyecto, se computará a partir de la fecha anteriormente indicada.

ANALISIS

De la revisión del documento 1 de la referencia, vemos que la Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto, planteada por el Contratista, es **PROCEDENTE** por tratarse de un evento cuya responsabilidad no puede atribuírsele ni al Contratista ni a la entidad.

CONCLUSION

Por lo indicado en el análisis, soy de la opinión de aceptar lo propuesto por el Contratista y ampliar el plazo de suspensión del proyecto hasta el **28 de Octubre de 2020**.

RECOMENDACION


Por lo indicado en la conclusión sugiero que el presente informe sea derivado al Asesor Legal de la GRI, Abog. Roque Dávila Peña, para su opinión y elaboración del acto resolutivo correspondiente.



Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Sub. Gerencia de Supervisión y Control


JOSE ARMANDO ZUMARAN PÉREZ
Ingeniero Civil
CIP. N°10738

José Armando Zumarán Pérez
Ingeniero Civil
N° Reg. Prof.: 10738

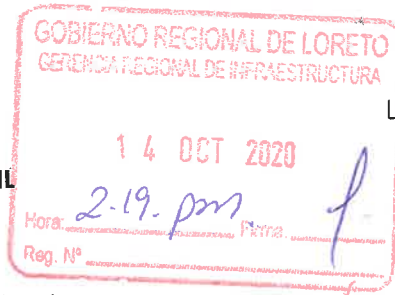
PROVEIDO N° 30705 Of-1668
A) Secretaria oficial
PARA: la GRT-Asesor
legal su pronunciamiento



2



Lima, 09 de octubre de 2020



Carta N° 884-2020-BCP-OxI/IL

Señor
Edi Wisberto Ruiz Zárate
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Av. Abelardo Quiñonez S/N (En el Km. 1.5), Belén, Maynas
Loreto
Presente.

Asunto: Solicitud de prórroga de suspensión de plazo de ejecución del Proyecto



Referencia:

- a) Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la IEPEBR Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas - departamento de Loreto" con Código SNIP 311913
- b) Carta N°801-2020-BCP-OXI/IL
- c) Carta N°846-2020-BCP-OXI/IL

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, con relación al Convenio de Inversión Pública Regional suscrito el 5 de mayo de 2017 entre el Gobierno Regional de Loreto y el Banco de Crédito para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la IEPEBR Virgen de los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas - departamento de Loreto" con Código SNIP N°311913 (en adelante, el PROYECTO), en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230 (en adelante, el TUO del REGLAMENTO).

Mediante el documento de la referencia b), se presentó la solicitud de suspensión de plazo de ejecución del proyecto por no contar con la autorización de la Autoridad Nacional del Agua de la solicitud de prórroga para la ejecución de la obra pozo tubular presentada mediante Carta N°647-BCP-OxI/IL; de acuerdo con el numeral 70.1 del Artículo 70° del TUO del REGLAMENTO¹.

Asimismo, manifestamos que hasta la fecha la Autoridad Nacional del Agua no se ha pronunciado otorgando la prórroga de la autorización correspondiente para el inicio de ejecución. Por ello, solicitamos ampliar el plazo de suspensión del proyecto hasta el 28 de octubre.

Bajo ese contexto, reiteramos que si antes del 28 de octubre contamos con la aprobación de la prórroga por parte del ANA se procederá a comunicar la conclusión

¹ Artículo 70. Suspensión del plazo de ejecución

70.1 Ante eventos no atribuibles a la Entidad Pública o a la Empresa Privada que originan la paralización del proyecto, las partes pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución vía adenda hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga reconocimiento de mayores gastos generales o la aplicación de penalidades.



de las causales de suspensión; solicitándole que la fecha de reinicio de ejecución de obra nos sea comunicada con por lo menos dos días hábiles de anticipación.

Finalmente, indicamos que en caso contemos con la autorización de prórroga del ANA, pero no con la aprobación de los costos directos y gastos generales de la Adecuación, adaptación y por la duración de las actividades y modificación de la secuencia constructiva modificada mediante la Carta N°846-2020-BCP-OXI/IL, procederemos a solicitar la ampliación de plazo.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

Israel López Gallangos
Sub Gerente Adjunto de Proyectos Institucionales
Área de Administración

Marco Aurelio Alquiya L.
Gerente de Proyectos Institucionales
Área de Administración

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Belén, 27 de diciembre del 2019

CARGO

Oficio n. ° 2368-2019-GRL/GRI/SGSyC

Ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zárate
Gerente Regional de Infraestructura
Presente



Asunto: Solicita opinión legal sobre suspensión de
plazo de obra.

Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación
Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de
los Dolores, en la ciudad y distrito de Yurimaguas -
provincia de Alto Amazonas-Región Loreto"

Ref.: a. Informe N°00261-2019- GRL/GRI/SGSyC/JAZP
b. Carta N° 257-2019-JJRCYSG-RKVCHA/RL
c. Informe n. ° 014-2019-GSM/JS-YGS
d. Carta n° 1711-2019-BCP-OXL/IL

Mediante el presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo, en concordancia con lo estipulado en las referencias, donde el Coordinador de obra mediante Informe Técnico de la Ref. a), informa que de acuerdo a la evaluación de los documentos referido a la solicitud de suspensión de plazo por el contratista ejecutor de la obra y conforme a lo establecido en al art. 70° numeral 70.1 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, indica que es **PROCEDENTE la suspensión del plazo de ejecución de la obra desde el 22 de diciembre del 2019**, hasta que se den las condiciones climáticas, para el reinicio del plazo de ejecución de obra.

Razón que se recomienda remitirse la documentación adjunta, al Asesor Legal – GRI, para la formulación del acta de suspensión de plazo de ejecución de obra.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. RAUL FLORES AQUEPUCHO
Sub Gerente de Supervisión y Control

INTERESADO

Copia: SGSyC – File Personal (01)
SGSyC – File de obra (01)
SGSyC – File correlativo (01)

RFA/dap
TRAMITE: 64744



INFORME N° 00261 -2019-GRL/GRI/SGSyC/JAZP

Al : **ING. RAUL FLORES AQUEPUCHO**
Sub Gerente de Supervisión y Control

Del : **ING. JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ**
Coordinador de Obras por Impuestos

Asunto : Solicitud de Suspensión de Plazo de Obra.
Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto". SNIP 311913.

Referencia : 1 Carta N° 257-2019-JJRCYSG-RKVCHA/RL.
2 INFORME N° 014-2019-GSM/JS-YGS.
3 Carta N° 1711-2019- BCP-Oxi/IL.
4 INFORME TECNICO N° 014-2019-SENAMHI/DZ9.
5 PROVEIDO N° 64744 (SGSyC)

Fecha : Iquitos, 27 de Diciembre de 2019



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente e informar, en mi condición de Coordinador de las Obras por Impuestos, el resultado de la evaluación técnica efectuada a los documentos de la referencia.

DATOS GENERALES

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto".

Entidad : Gobierno Regional de Loreto.

Proceso de Selección N° : 01-2017-CE/EO-GRL.

Modalidad de Contrato : Obra por Impuestos.

Otorgamiento de la Buena Pro : 14-Marzo-2017.

Contratista : BANCO DE CREDITO DEL PERU.

Valor Contractual : S/. 18'532,284.00 (Convenio); S/ 22,350,786.89 (E.T.).

Suscripción del Convenio : 05-Mayo-2017.

Plazo de ejecución Contractual : 270 d.c. (Convenio); 420 d.c. (E.T.).

Entrega de terreno : 14-Junio-2018

Fecha Inicio Contract. (Trato Dir.) : 15-Junio-2018

Término Plazo Cont. (Trato Dir.) : 08-Agosto-2019

Suspensión de Plazo N° 01 : 17 días calendario

Nuevo término de plazo de obra : 25-Agosto-2019

Ampliación de Plazo N° 09 : 10 días calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 04-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 12 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 05-Setiembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 13 : 01 día calendario (aprobada)

Nuevo término de plazo de obra : 06-Setiembre-2019

Ampliación de Plazo N° 14 : 59 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 04-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 16 : 03 días calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 07-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 18 : 01 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 08-Noviembre-2019.



Ampliación de Plazo N° 19 : 42 días calendario (aprobada).
Nuevo término de plazo de obra : 20-Diciembre-2019.
Ampliación de Plazo N° 19 : 04 días calendario (aprobada).
Nuevo término de plazo de obra : 24-Diciembre-2019.

ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de Mayo del 2017 se firmó el Convenio de la obra: "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto**".
- Con fecha 28 de Diciembre del 2017, mediante RGR-178-2017-GRL-GRI, el Gore Loreto aprueba el Expediente Técnico, cuyo monto de obra es de S/ 22,350,786.89 y con un Plazo de Ejecución de 420 días calendario.
- Con fecha 18 de Mayo del 2018, mediante Informe Técnico 144-2018-GRL/GRI/SGSyC/CHRA, el Ing° César Hernán Ruiz Agüero opina favorablemente por la sustitución de la empresa CONSTRUCTORA KATARINDO S.A.C. por la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.** como ejecutor del Proyecto. Con fecha 21 de Mayo del 2018, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 201-2018-GRL-P**, se DECLARA PROCEDENTE el pedido formulado por la Empresa **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, considerándose como la nueva empresa ejecutora a la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 07 de Junio del 2018, mediante Carta S/N, el Banco de Crédito del Perú (BCP) envía el Contrato de Obra que celebrara con la Empresa Ejecutora **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.**
- Con fecha 14 de Junio del 2018, el GORE Loreto emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2018-GRL-P, mediante la cual aprobó las mejoras al expediente técnico propuestas por el BCP.
- Con fecha 06 de Julio del 2018, se firma la primera adenda al Convenio, mediante la cual se ajusta el Monto Total de Inversión del Proyecto, retirando el componente "Gestión de Proyectos" por la suma de S/ 69,492.64, quedando el Monto Total de Inversión del Proyecto en S/ 23'367,866.68.
- Con fecha 17 de Diciembre del 2018, se firmó el ACTA DE TRATO DIRECTO entre el BCP y el Gobierno Regional de Loreto, mediante la cual acordaron, de conformidad con el artículo 86 del Decreto Supremo N° 036-2018-EF, reconocer que el plazo del Convenio estuvo suspendido entre el 9 de enero del 2018 y el 14 de Junio del 2018.

ANALISIS

El Supervisor de Obra en el documento 2 de la referencia, analiza la solicitud de Suspensión de Plazo, interpuesto por el Contratista, en base a lo señalado por el SENAMHI en el documento 4 de la referencia, y concluye diciendo: "La Supervisión de Obra, considera razonable la sustentación de solicitud de Suspensión de Plazo por considerar acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes que producen la paralización de la obra. Considerando que las precipitaciones pluviales son intensas, continuas y extraordinarias".

Lo señalado por la Supervisión y lo sustentado por el Contratista en el documento 2 de la referencia, está basado en el informe del SENAMHI (documento 4 de la referencia), que justifica, con los datos en él vertidos, la solicitud de Suspensión de Plazo de Obra; así como en el Art. 70, numeral 70.1 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

CONCLUSION

Por lo indicado en el análisis, se observa que la Suspensión de Plazo de Obra, presentada por el Ejecutor y evaluada por la Supervisión, debe ser declarada **PROCEDENTE**, a partir del día domingo **22 de Diciembre de 2019** y hasta que las condiciones climáticas y el



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

estado del área de trabajo se encuentre aceptable, de manera que permita la ejecución de los trabajos pendientes en condiciones normales, teniendo en cuenta que la mayoría de estos trabajos se llevan a cabo en zonas expuestas a la intemperie.

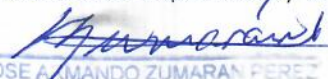
RECOMENDACION

Sugiero que el presente informe sea derivado al Asesor Legal de la GRI para su opinión y trámite correspondiente.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Sub. Gerencia de Supervisión y Control


JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ
Ingeniero Civil
CIP. N°10738

José Armando Zumarán Pérez
Ingeniero Civil
N° Reg. Prof.: 10738



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Yurimaguas, 20 de diciembre del 2019

CARTA N° 257 – 2019 – JJRCYSG – RKVCHA/RL

Señor:

Edi Wisberto RUIZ ZARATE

Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Av. Abelardo Quiñones S/N (En el Km 1.5)

Belén, Maynas, Loreto. –



Asunto : **SUSPENSION DE PLAZO**

Referencia :

1. Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.”
2. INFORME N° 014 – 2019 – GSM/JS-YGS (20-dic-2019)

De mi especial Consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remito adjunto el informe de la referencia 3), donde se comunica la necesidad de SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, por las razones ya expuestas en el informe.

El sustento de la solicitud es basada de acuerdo al Artículo 70° del TUO del Reglamento de la Ley 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante D.S. N° 036-2017-EF.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.O.
Rosmary Ranga Vasquez de Chavez
REPRESENTANTE LEGAL



Cc:

Archivo

Se adjunta:

INFORME N° 014 – 2019 – GSM/JS-YGS (18 folios)

01 CD



INFORME N° 014 – 2019 – GSM/JS-YGS

A : Sra. Rosmery KANGA VASQUEZ DE CHAVEZ
Representante Legal de JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC

DE : Ing. Gunter SANCHEZ MACEDO.
Jefe de Supervisión.

ASUNTO : SUSPENSION DE PLAZO.

REFERENCIA:

1. Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO."
2. Carta N° 1711-2019-BCP-OxI/IL (19-dic-2019)

FECHA: Yurimaguas, 20 de diciembre del 2019.

A través del presente me dirijo a usted para informarle sobre la solicitud de suspensión de plazo de obra, al respecto comunico lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

El Residente de Obra el día 18 de diciembre del 2019, anota en el cuaderno de obra lo siguiente:

"ASIENTO N° 1099

DEL RESIDENTE

FECHA: 18/12/2019

DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE SE VIENEN PRODUCIENDO DESDE HACE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS (CUADRO ADJUNTO DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE LA ESTACIÓN: SAN RAMON, DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO), RESULTA INVIABLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES EN OBRA, TODA VEZ QUE LA MAYORÍA DE ESTOS TRABAJOS SE LLEVAN A CABO EN ZONAS EXPUESTAS, A LA INTEMPERIE.

DE ACUERDO A ELLO, CONSIDERANDO QUE EN TALES ZONAS VIENEN OCURRIENDO LAS PRECIPITACIONES SON INTENSAS, CONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS, RESULTA MANIFIESTA LA FALTA DE GARANTÍA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE, EN LA ACTUALIDAD, SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE EJECUCIÓN FINAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y DE LA CÁMARA DE BOMBEO; INSTALACIÓN DE CANALETAS PLUVIALES PREFABRICADAS EN SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y CÁMARA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO POSTERIOR REUBICADO, LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN DE DESAGÜE Y LOS TRABAJOS FINALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA ATLÉTICA, ETC.

ASIMISMO, A LA FECHA, COMO CONSECUENCIA DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LAS ZONAS DE TRABAJO, LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS, HAN MERMADO EN SU NORMAL DESENVOLVIMIENTO O EJECUCIÓN; EN TANTO, DICHAS PRECIPITACIONES OCURREN INESPERADAMENTE, DEJANDO EN MAL ESTADO TODA EL ÁREA DE TRABAJO Y EXPONIENDO AL PELIGRO A LOS TRABAJADORES, SITUACIÓN QUE MERMA SU INTEGRIDAD.



TAMBIÉN SE DEJA CONSTANCIA DE QUE, TODA EL ÁREA DE TRABAJO SE ENCUENTRA TOTALMENTE SATURADA, SIENDO IMPOSIBLE EL TRANSITO NORMAL PEATONAL Y HACIÉNDOSE MUY DIFICULTOSO EL TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y RODILLO).

ASIMISMO, EXISTE UN DESABASTECIMIENTO DE AGREGADOS, EN TANTO ÉSTOS NO PUEDEN LLEGAR AL PIE DE LA OBRA DEBIDO AL MAL ESTADO DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN. AUNADO A ELLO, LOS MATERIALES COMO LOS ACEROS, AGREGADOS Y CEMENTOS QUE SE COMPRAN EN LA ZONA, LLEGAN CON DIFICULTAD Y A DESTIEMPO PORQUE LAS VÍAS DE TRÁNSITO VEHICULAR OBLIGATORIO PERMANENTEMENTE SE VEN HECHAS UN LODAZAL, HACIENDO DIFICULTOSO SU TRASLADO LOCAL.

ADICIONALMENTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE LOS INFORMES DE LA SUB DIRECCIÓN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA DE SENAMHI EN SU MAPA DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LLUVIAS (%) PARA EL TRIMESTRE DE DICIEMBRE 2019 A FEBRERO 2020, PREVÉ LLUVIAS SUPERIORES (LLUVIAS SOBRE LO NORMAL) EN TODO EL SECTOR NORTE Y CENTRO ORIENTAL DE LA SIERRA, ASÍ COMO EN LA SELVA NORTE DEL PAÍS, LUGAR DONDE ESTÁ UBICADO EL DEPARTAMENTO DE LORETO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS.

EN TAL SENTIDO, EN MI CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA CASAHUAMAN INGENIEROS S.AC., COMUNICO AL SUPERVISOR DE OBRA, QUE NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA MISMA A PARTIR DEL DÍA DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y HASTA QUE LAS CONDICIONES CLIMATICAS Y EL ESTADO DEL AREA DE TRABAJO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ACEPTABLES QUE PERMITAN REALIZAR LOS TRABAJOS PENDIENTES TENIENDO EN CUENTA QUE LA MAYORIA DE ESTOS TRABAJOS SE LLEVAN A CABO EN ZONAS EXPUESTAS A LA INTERPERIE.

(...).”

La Supervisión hace la anotación respectiva:

**“ASIENTO N° 1100
DEL SUPERVISOR DE OBRA
FECHA: 18/12/2019**

(...)

RESPECTO A LO QUE MENCIONA EL RESIDENTE DE OBRA SOBRE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES CONFIRMAMOS QUE TODO ESTOS DIAS VIENE SIENDO LLUVIOSOS EN TODA LA ZONA Y ESTO A DIFULTADO LAS LABORES NORMALES EN LA OBRA.

ESTO CONLLEVA QUE EN LA ZONA LOS TRABAJOS QUE FALTAN POR HACER SE HA SATURADO, IMPOSIBILITANDO EL TRASLADO DE MATERIALES A PIE DE OBRA; POR ESTA RAZON EL RESIDENTE SUSTENTA ADJUNTANDO DATOS HIDROMETERIOLOGICOS PROVISTA DE LA ESTACION SAN RAMON DONDE EXPLICA QUE ES INVIABLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE CONTINUAR CON LAS LABORES POR LO QUE ESTA SOLICITANDO LA SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA HASTA QUE LAS CONDICIONES CLIMATICAS SE NORMALICEN EN EL ESTADO DEL AREA DE TRABAJO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ACEPTABLES.

ESTA SUPERVISIÓN CONSIDERA RAZONABLE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PLAZO POR LO QUE SE ESTARA COMUNICANDO EN EL ACTO A LA ENTIDAD, POR LO QUE SE SUGUIERE AL RESIDENTE PRESENTER SU SUSTENTO TECNICO DE LO SOLICITADO EN EL MAS BREVE PLAZO.”

2. MARCO LEGAL:

- Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

CARTA N° 1711-2019-BCP/OXI/IL

Yurimaguas, 19 de diciembre de 2019

ATENCION : ING. GUNTER SÁNCHEZ MACEDO
SUPERVISOR DE OBRA



ASUNTO : SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION

REFERENCIA : OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO".

De mi consideración:

El que suscribe, Israel Lopez Gallangos, en mi calidad de representante del Banco de Crédito del Perú cumplo en relación al proyecto indicado en la referencia con informar lo siguiente:

Con fecha 18/12/2019, se anotó en el **ASIEN TO N° 1099** del Ing. Residente en el cual se precisa:

"Debido a las precipitaciones pluviales que se vienen produciendo desde hace aproximadamente dos semanas en la ciudad de Yurimaguas (Cuadro adjunto de Datos Hidrometeorológicos de la Estación: San Ramon, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto), resulta inviable técnica y económicamente continuar con la ejecución de las labores en obra, toda vez que la mayoría de estos trabajos se llevan a cabo en zonas expuestas, a la intemperie.

De acuerdo a ello, considerando que en tales zonas vienen ocurriendo las precipitaciones son intensas, continuas y extraordinarias, resulta manifiesta la falta de garantía para la correcta ejecución de los trabajos que, en la actualidad, se encuentran en etapa de ejecución final de construcción de la sub estación eléctrica y de la cámara de bombeo; instalación de canaletas pluviales prefabricadas en sub estación eléctrica y cámara de bombeo, construcción del cerco perimétrico posterior reubicado, los trabajos de ejecución de la red de impulsión de desagüe y los trabajos finales de la construcción de la pista atlética, etc.

Asimismo, a la fecha, como consecuencia de las precipitaciones pluviales en las zonas de trabajo, las actividades anteriormente descritas, han mermado en su normal

desenvolvimiento o ejecución; en tanto, dichas precipitaciones ocurren inesperadamente, dejando en mal estado toda el área de trabajo y exponiendo al peligro a los trabajadores, situación que merma su integridad.

También se deja constancia de que, toda el área de trabajo se encuentra totalmente saturada, siendo imposible el tránsito normal peatonal y haciéndose muy dificultoso el tránsito de la maquinaria pesada (retroexcavadora, motoniveladora y rodillo).

Asimismo, existe un desabastecimiento de agregados, en tanto éstos no pueden llegar al pie de la obra debido al mal estado de las zonas de circulación. Aunado a ello, los materiales como los aceros, agregados y cementos que se compran en la zona, llegan con dificultad y a destiempo porque las vías de tránsito vehicular obligatorio permanentemente se ven hechas un lodazal, haciendo dificultoso su traslado local".

Adicionalmente, se cuenta con el Informe Técnico N° 014-2019-SENAMHI/DZ9 de la Dirección Zonal 9 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, cuyo informe tiene por objetivo estimar técnicamente el pronóstico trimestral de diciembre-enero-febrero (DEF) en el distrito de Yurimaguas, basado en:

- Información sobre los Terciles de Pronóstico Climático del trimestre diciembre 2019 a febrero 2020.
- Mapa a Nivel de la Probabilidad de Ocurrencia de la Precipitación.
- Mapa de las Zonas Climáticas del Bajo Huallaga.

Concluyen que, después de analizar toda la información antes mencionada, se prevé que las lluvias para el trimestre diciembre-enero-febrero en el distrito de Yurimaguas, estarán en condiciones por encima de lo normal con 47% de probabilidad.

Por lo que, en mi calidad de Residente de Obra de la Empresa Casahuaman Ingenieros S.A.C., comunico al Supervisor de Obra, que nos vemos en la necesidad de solicitar la SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION de la misma a partir del día Domingo 22 de diciembre del 2019 y hasta que las condiciones climáticas y el estado del área de trabajo se encuentren en condiciones aceptables que permitan realizar los trabajos pendientes en condiciones normales, sin exponer al peligro a los trabajadores, teniendo en cuenta que la mayoría de estos trabajos se llevan a cabo en zonas expuestas a la intemperie.

Adjunto:

- Copia del Informe Técnico N° 014-2019-SENAMHI/DZ9 (18-12-2019).
- Copia del Registro de precipitaciones de la Estación San Ramon para el distrito Yurimaguas del 01-12-2019 al 18-12-2019.
- Panel fotográfico.

Agradeciéndole por la atención a la presente quedo de usted.


Israel López Gallangos
Sub Gerente Adjunto de Proyectos Institucionales
Área de Administración

**INFORME TECNICO N° 014-2019-
SENAMHI/DZ9
(18-12-2019)**


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Dir. del Centro de Investigación y Estudios



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

Dirección zonal 9

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 014-2019-SENAMHI/DZ9

A : CASAHUAMAN – INGENIEROS S.A.C.
ASUNTO : PRONOSTICO ESTACIONAL TRIMESTRAL DE PRECIPITACIONES.
REFERENCIA: FACTURA ELECTRONICA N° E001-7324
FECHA : Tarapoto, 18, diciembre de 2019

I. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo estimar técnicamente el pronóstico trimestral diciembre, enero, febrero (DEF) en el distrito de Yurimaguas.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Información sobre los terciles del pronóstico climático del trimestre diciembre 2019 - febrero 2020.
- 2.2 Mapa a nivel nacional de la probabilidad de ocurrencia de la precipitación.
- 2.3 Mapa de las Zonas climáticas del Bajo Huallaga.

III. ANÁLISIS

Tabla 1: Terciles del pronóstico climático del trimestre diciembre 2019 – febrero 2020

Estacion	Departament o	Provincia	Distrito	Sector	Altitud	Mayor Probabilidad	Escenario Probable
San Ramon	Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	Selva Norte Baja	120	47	Superior

La tabla 1, muestra que la mayor probabilidad es de 47 % con un escenario probable de precipitaciones superiores en el distrito de yurimaguas.





PERÚ

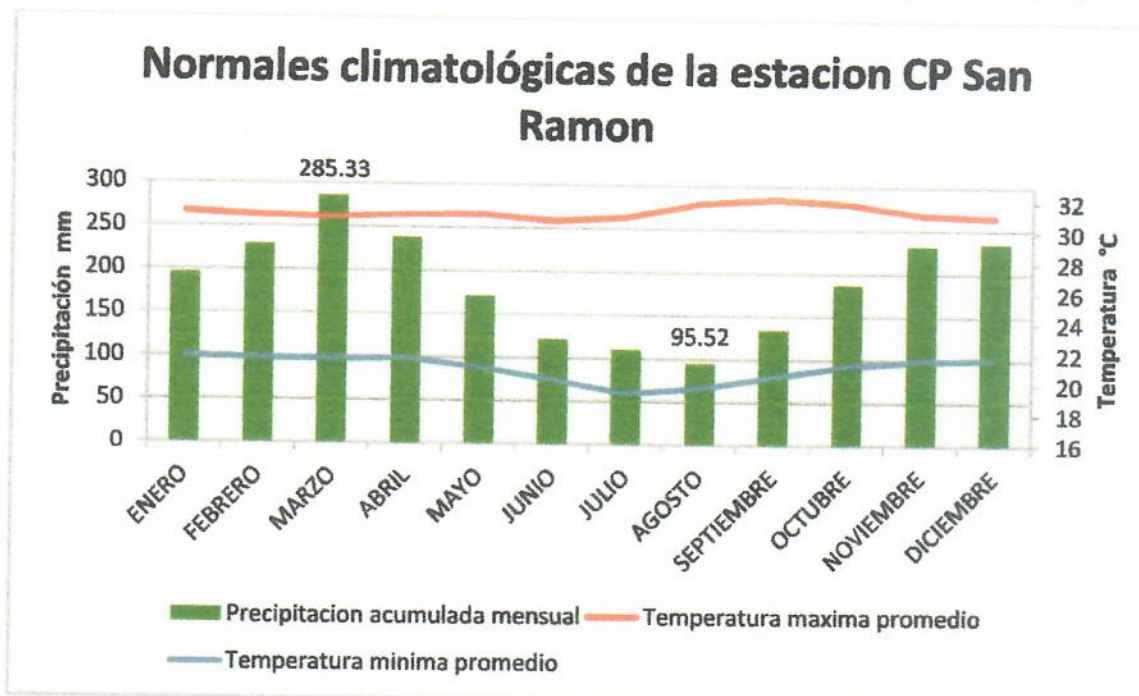
Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Dirección zonal 9

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 2: Normales de PP, Tmax, Tmin son calculados con el promedio de los últimos 30 años, o de toda la serie.



El valor normal mensual máximo de precipitaciones se da en el mes de marzo con un valor de 285.33 mm y el valor mensual menor de precipitaciones se da en el mes de agosto con un valor de 95.52 mm.



Juan Enrique Rojas Cabrera



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

Dirección zonal 9

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

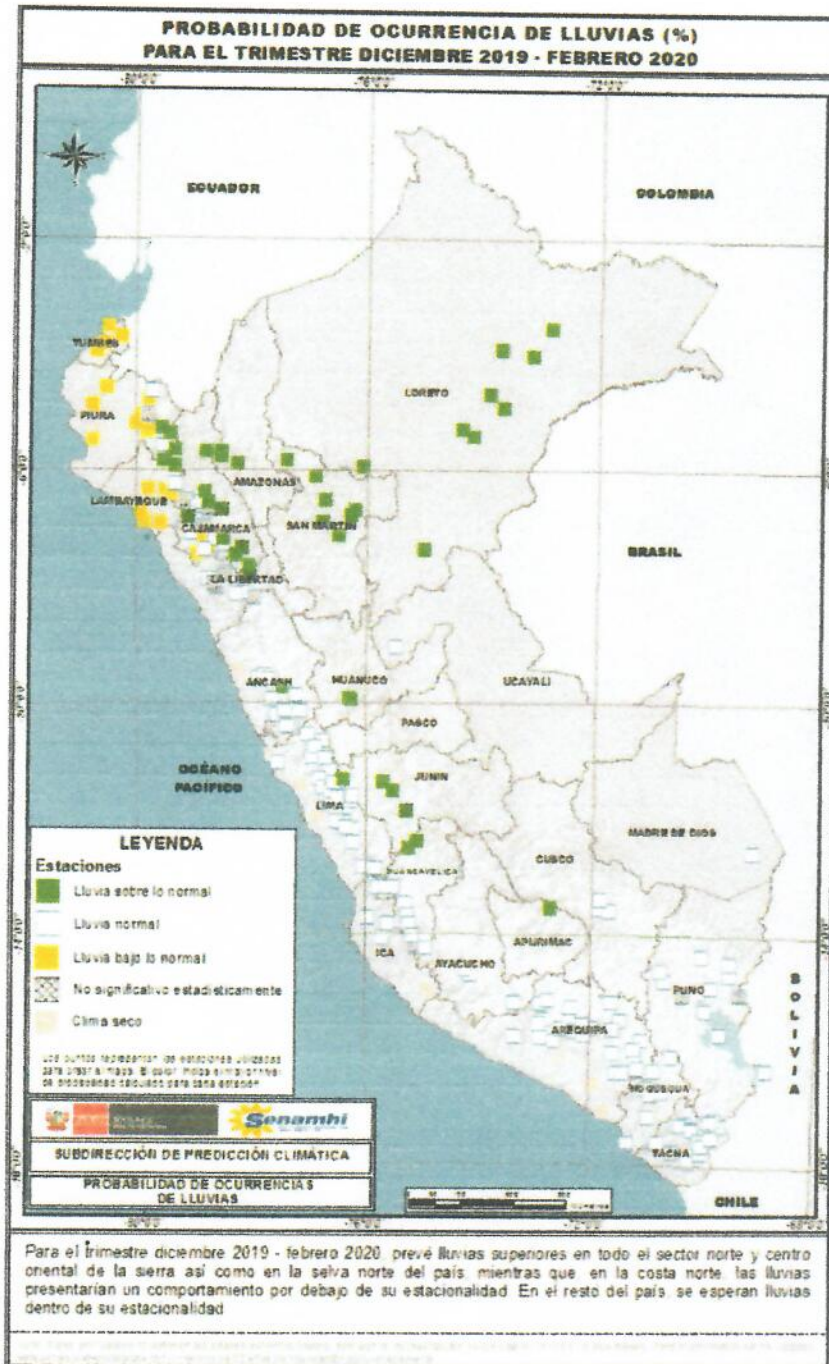


Figura 1: Mapa a nivel nacional de la probabilidad de ocurrencia de la precipitación.



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

Dirección zonal 9

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

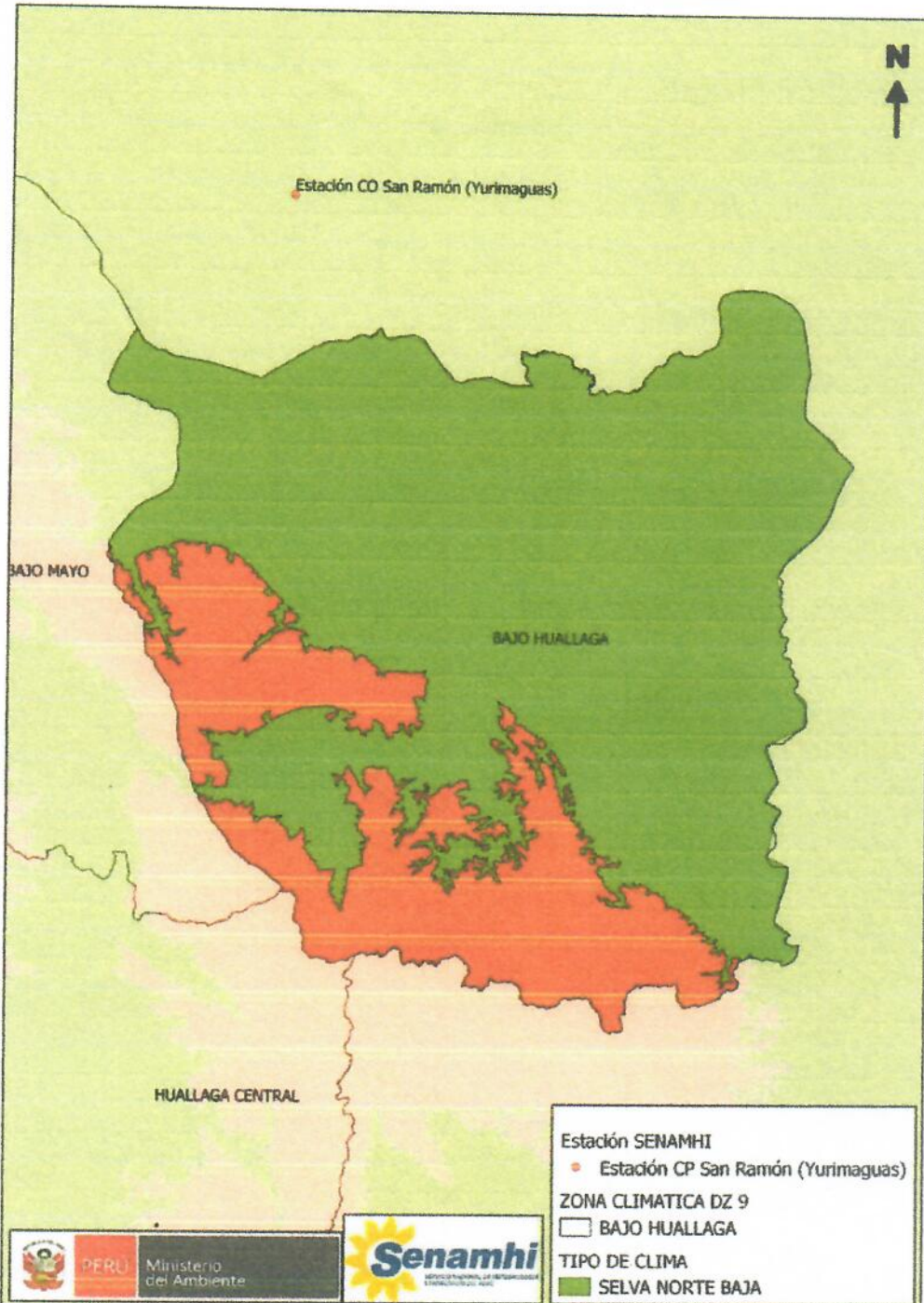


Figura 2: zonas climáticas que tiene la zona del Bajo Huallaga.

En la figura 2, se aprecian las zonas climáticas que conforman la zona del Bajo Huallaga en la Región San Martín





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Dirección zonal 9

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

IV. CONCLUSIONES

Después de analizar toda la información antes mencionada, se prevé que las lluvias para el trimestre DEF en el distrito de Yurimaguas estarán con condiciones por encima de lo normal con 47% de probabilidad.

Nota: Estos pronósticos no estiman los valores extremos diarios, sino la representación de los valores medios de tres meses. Para el pronóstico se ha utilizado estaciones meteorológicas con un record de 30 años de información aproximadamente.

Atentamente,



Ing. M.Sc. Daniel Enrique Sánchez Laurel
DIRECTOR ZONAL 9
Servicio Nacional de Meteorología e
Hidrología del Perú - SENAMHI

ABLG/DESL

Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

**REGISTRO DE PRECIPITACIONES DE
LA ESTACION SAN RAMON
YURIMAGUAS
(DEL 01-12-2019 AL 18-12-2019)**


.....
Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros N° 57328

Datos / Datos Hidrometeorológicos

Datos Hidrometeorológicos a nivel nacional

Estaciones Convecionales con recepción de datos en tiempo real

Estaciones Convecionales con recepción de datos en tiempo diferido

Estaciones Automáticas

En Horas Establecidas 07:13 y 19h

Estaciones - SAMI RAIBON

Departamento: LORETO

Provincia: ALTO AMAZONAS

Districto: YURIMAGUAS

Altitud: 120 msnm

Coordenadas: 7°56' S, 76°16' W

Código: 100120

Exportar a Excel

Exportar a CSV

Gráfico

Tiempo

AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)	HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACION (mm)
2018-12-01	32.6	23.2	82.0
2018-12-02	29	22.4	88.8
2018-12-03	33.2	23.2	82.2
2018-12-04	32.6	23	80.2
2018-12-05	28.6	22.6	88.7
2018-12-06	28.2	23.6	93.3
2018-12-07	32.4	22.6	90.1
2018-12-08	33	22.2	78.8
2018-12-09	33.6	23	80.8
2018-12-10	28.4	22.8	96.3
2018-12-11	32.6	22	81.2
2018-12-12	30.6	23	81.4
2018-12-13	29	22.8	88.4
2018-12-14	30.2	22.6	SD
2018-12-15	28.6	23.2	94.1
2018-12-16	32.2	23	87.8
2018-12-17	31.5	23.6	81.8
2018-12-18	28.6	22.4	90.1
2018-12-19	SD	23.2	SD

Legenda

- SD = Sin Datos
- T = Trazas (Precipitación < 0.1 mm/día)

[Handwritten signature]



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 1099
DEL ING° RESIDENTE
18/12/2019

DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE SE VIENEN PRODUCIENDO DESDE
HACE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS (CUADRO
ADJUNTO DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE LA ESTACION: SAN RAMÓN, DEL
DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ACO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO)
RESULTA INVIABLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN
DE LAS LABORES EN OBRA, TODA VEZ QUE LA MAYORÍA DE ESTOS TRABAJOS SE
LLEVAN A CABO EN ZONAS EXPUESTAS, A LA INTEMPERIE.

DE ACUERDO A ELLO, CONSIDERANDO QUE EN TALES ZONAS VIENEN OCURRIENDO
LAS PRECIPITACIONES SON INTENSAS, CONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS, RESULTA
MANIFIESTA LA FALTA DE GARANTÍA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
QUE, EN LA ACTUALIDAD, SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE EJECUCIÓN FINAL DE
CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y DE LA CÁMARA DE BOMBEO;
INSTALACIÓN DE CANALETAS PLUVIALES PREFABRICADAS EN SUB ESTACIÓN
ELÉCTRICA Y CÁMARA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO
POSTERIOR REUBICADO, LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA RED DE IMPULSIÓN
DE DESAGUE Y LOS TRABAJOS FINALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA ATLÉ-
TICA, ETC.

ASIMISMO, A LA FECHA, COMO CONSECUENCIA DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES
EN LAS ZONAS DE TRABAJO, LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS, HAN
MERMADO EN SU NORMAL DESENVOLVIMIENTO O EJECUCIÓN. EN TANTO, DICHAS
PRECIPITACIONES OCURREN INESPERADAMENTE, DEJANDO EN MAL ESTADO TODA
EL ÁREA DE TRABAJO Y EXPONIENDO AL PELIGRO A LOS TRABAJADORES, SITUACI-
ÓN QUE MIERMA SU INTEGRIDAD.

→ CONTINUÁ ...



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

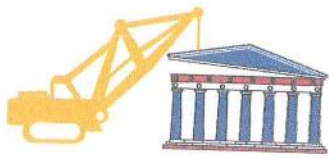
→ CONTINÚA ASIENTO N° 2099 DEL ING° RESIDENTE

TAMBIÉN SE DEJA CONSTANCIA DE QUE, TODA EL ÁREA DE TRABAJO SE ENCUENTRA TOTALMENTE SATURADA, SIENDO IMPOSIBLE EL TRÁNSITO NORMAL PEATONAL Y HACIENDOSE MUY DIFÍCIL EL TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y RODILLO).

ASIMISMO, EXISTE UN DESABASTECIMIENTO DE AGREGADOS, ENTANTO ÉSTOS NO PUEDEN LLEGAR AL PIE DE LA OBRA DEBIDO AL MAL ESTADO DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN. AUNADO A ELLO, LOS MATERIALES COMO LOS ACEROS, AGREGADOS Y CEMENTOS QUE SE COMPRAN EN LA ZONA, LLEGAN CON DIFICULTAD Y A DESTIEMPO PORQUE LAS VÍAS DE TRÁNSITO VEHICULAR OBLIGATORIO PERMANENTEMENTE SE VEN HECHAS UN LODAZAL, HACIENDO DIFÍCIL SU TRASLADO LOCAL.

ADICIONALMENTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE LOS INFORMES DE LA SUB DIRECCIÓN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA DE SENAMHI EN SU MAPA DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LLUVIAS (%) PARA EL TRIMESTRE DE DICIEMBRE 2019 A FEBRERO 2020, PREVE LLUVIAS SUPERIORES (LLUVIAS SOBRE LO NORMAL) EN TODO EL SECTOR NORTE Y CENTRO ORIENTAL DE LA SIERRA, ASÍ COMO EN LA SELVA NORTE DEL PAÍS, LUGAR DONDE ESTÁ UBICADO EL DEPARTAMENTO DE LORETO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS.

EN TAL SENTIDO, EN MI CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA CASANUAMAN INGENIEROS S.A.C., COMUNICO AL SUPERVISOR DE OBRA, QUE NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA A PARTIR DEL DÍA DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y HASTA QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y EL ESTADO DEL ÁREA DE TRABAJO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ACEPTABLES QUE PERMITAN REALIZAR LOS TRABAJOS PENDIENTES EN CONDICIONES NORMALES, SIN EXPONER AL PELIGRO A LOS TRABAJADORES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MAYORÍA DE ESTOS TRABAJOS SE LIEGAN A CABO EN ZONAS EXPUESTAS A LA INTemperIE.



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC



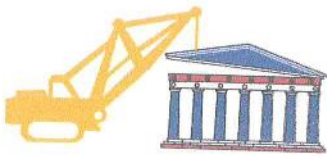
FOTO N° 10. ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO COLINDANTE AL AA. HH MALECON SHANUSI.



FOTO N° 11. TARRAJEO DE VIGAS DE CERCO PERIMETRICO COLINDANTE AL AA. HH MALECON SHANUSI.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59025
JEFE DE SUPERVISIÓN

000362



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC



FOTO N° 12. VACEADO DE CONCRETO EN SOLADO PARA CERCO PERIMETRICO.

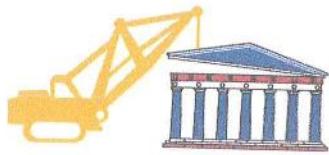


FOTO N° 13. VACEO DE CIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C

Ing. Guiter Sánchez Macedo
CIP N° 59625
JEFE DE SUPERVISIÓN

000361



**JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES SAC**



**FOTO N° 14. ASENTADO DE LADRILLOS EN CASETA DE SUB ESTACIÓN
ELÉCTRICA Y CÁMARA DE BOMBEO.**



**FOTO N° 15. COLOCACIÓN DE Z EN SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y CÁMARA DE
BOMBEO.**

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C

Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59625
JEFE DE SUPERVISIÓN

000360



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
“Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto”



Fotografía N° 01: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de vaciado de losa de cimentación en subestación.



Fotografía N° 02: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de colocación de malla metálica en cerco – inicial.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.

Ing. Gunter Sánchez Macedo
C. P. N. 59826
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros: 1157328

000198



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



Fotografía N° 03: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de colocación de acero en columnas y sobrecimientos para cerco perimetrico.



Fotografía N° 04: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de vaciado de cemento corrido en cerco perimetrico.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GERENCIALES S.A.C.
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 24325
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros N° 57328

000197



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



TRABAJOS MAYORES N°
01

Fotografía N° 05: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de encofrado de vigas en muro de contención.



SUM.

Fotografía N° 06: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de tarrajeo de fachada en Sum.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP 101925
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros N°57328

300196



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



Fotografía N° 07: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de pasta mural en maestranza.



Fotografía N° 08: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de colocación de mayólicas en mesadas de cafetin.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.
Ing. Guillermo Sánchez Macedo
C.E. N° 33023
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 57378

000195



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



Fotografía N° 09: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de vaciado de cunetas pluviales en inicial.



Fotografía N° 10: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de encofrado de sobrecimiento en cerco perimetrico.

JJR CONSULTORIA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.

Ing. Guinter Sánchez Macello
C.I. N° 93325
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros N°57328

000194



CERCO PERIMETRICO

Fotografía N° 11: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de encofrado de sobrecimiento en cerco perimetrico.



MODULO - SUM

Fotografía N° 12: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de instalación de urinarios, lavatorios en ss.hh – sum.



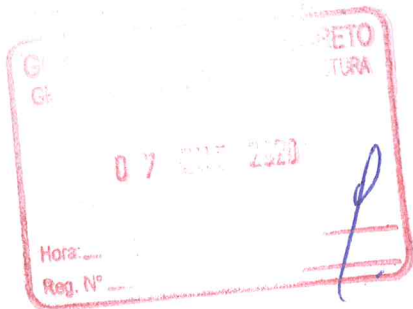
Belén, 07 de enero de 2020

CARGO

Oficio n.° 0034-2020-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zárate
Gerente Regional de Infraestructura
Presente

Asunto: Comunicar al contratista y al supervisor la conformidad de Valorización de Obra n.° 19 – diciembre de 2019.



Obra: "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas- departamento de Loreto". Código SNIP 311913

Ref.: a. Informe n.° 002-2020-GRL/GRI/SGSyC-JAZP
b. Carta n.° 258-2019-JJRCYSG-RKVCHA/RL
c. Informe n.° 015-2019-GSM/JS-YGS
d. Carta n.° 421-2019-JERC-CAS.ING.SAC

Es grato saludarle y de acuerdo a la referencia b), en el cual el Supervisor de la obra mencionada en el Asunto, aprueba la conformidad de la Valorización de Obra n.° 19 correspondiente a diciembre del 2019, y mediante informe técnico de la (Ref. a), el coordinador en su revisión recomienda el trámite de la citada valorización.

Por lo mismo, se solicita comunicar al contratista Banco de Crédito del Perú – BCP y a la supervisión JJR Construcciones y Servicios Generales S.A.C. el cual tiene como dirección en (Pasaje San José n.° 46 - Moronacocha – Distrito de Iquitos – Provincia de Maynas), la aprobación del monto de la valorización de Obra n.° 19, para su conocimiento y acciones correspondientes, según la modalidad de obra por impuesto.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
ING. RAUL FLORES AQUEPUCHO
Sub Gerente de Supervisión y Control

Copia: SGSyC – File Personal (01)
SGSyC – File de obra (01)
SGSyC – File correlativo (01)

TRAMITE: 65160
RFA/dap

ARCHIVO

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con **TODOS**



SUB GERENCIA DE
SUPERVISION Y CONTROL

INFORME N° 002 -2020-GRL/GRI/SGSyC/JAZP

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GOBIERNO REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Sub Gerencia de Supervisión y Control

06 ENE 2020

Fecha: 65160
N° Reg: 1145 am

Al : **ING. RAUL FLORES AQUEPUCHO**
Sub Gerente de Supervisión y Control

Del : **ING. JOSE ARMANDO ZUMARAN PEREZ**
Coordinador de Obras por Impuestos

Asunto : Remite Valorización de obra N° 19, correspondiente al mes de Diciembre de 2019.
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto". SNIP 311913.

Referencia : 1 CARTA N° 258-2019- JJRCYSG-RKVCHA/RL.
2 INFORME N° 015-2019-GSM/JS-YGS.
3 Carta N° 421-2019-/JERC-CAS.ING.SAC.
4 PROVEIDO N° 65160 (SGSyC)

Fecha : Iquitos, 06 de Enero de 2020

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente e informar, en mi condición de Coordinador del Proyecto del asunto, el resultado de la evaluación efectuada al Informe remitido con el documento 1 de la referencia, correspondiente al mes de Diciembre de 2019 por la Supervisión.

DATOS GENERALES

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto"

Entidad : Gobierno Regional de Loreto.

Proceso de Selección N° : 01-2017-CE/EO-GRL.

Modalidad de Contrato : Obra por Impuestos.

Otorgamiento de la Buena Pro : 14-Marzo-2017.

Contratista : BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A.

Valor Contractual : S/ 18'532,284.00 (Convenio); S/ 22,350,786.89 (E.T.).

Suscripción del Convenio : 05-Mayo-2017.

Plazo de ejecución Contractual : 270 d.c. (Convenio); 420 d.c. (E.T.).

Fecha de Inicio Contractual : 15-Junio-2018.

Término de Plazo Contractual : 08-Agosto-2019.

Suspensión de Plazo N° 01 : 17 días calendario.

Término de Plazo con susp. plazo : 25-Agosto-2019.

Ampliación de Plazo N° 09 : 10 días calendario (aprobada).

Término de Plazo c/amp. 09 : 04-Setiembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 13 : 01 días calendario (aprobada).

Término de Plazo c/amp. 13 : 05-Setiembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 14 : 59 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 03-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 16 : 03 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 06-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 18 : 01 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 07-Noviembre-2019.

Ampliación de Plazo N° 18 : 01 día calendario (aprobada).

Nuevo término de plazo de obra : 08-Noviembre-2019.



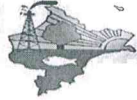
Ampliación de Plazo N° 19 : 42 días calendario (aprobada).
Nuevo término de plazo de obra : 20-Diciembre-2019.
Ampliación de Plazo N° 19 : 04 días calendario (aprobada).
Nuevo término de plazo de obra : 24-Diciembre-2019.

ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de Marzo de 2017, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 01-2017-CE/EO-GRL para el financiamiento y ejecución de EL PROYECTO, al BANCO DE CREDITO S.A.A.
- Con fecha 05 de Mayo del 2017 se firmó el Convenio de la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto"**.
- Con fecha 31 de Octubre del 2017 el BCP presenta el Expediente Final para su revisión y aprobación.
- Con fecha 26 de Diciembre del 2017 el BCP solicita cambio de ejecutor, proponiendo como nuevo constructor a la empresa CONSTRUCTORA KATARINDO S.A.C.
- Con fecha 28 de Diciembre del 2017, mediante RGR-178-2017-GRL-GRI, el Gore Loreto aprueba el Expediente Técnico, cuyo monto de obra es de S/ 22,350,786.89 y con un Plazo de Ejecución de 420 días calendario.
- Con fecha 29 de Diciembre del 2017, con Oficio N° 995-2017-GRL-P y mediante RER-460-2017-GRL-P, el Gore Loreto comunica la aprobación de sustitución de ejecutor considerando a la empresa CONSTRUCTORA KATARINDO S.A.C. como la nueva empresa ejecutora del Proyecto.
- Con fecha 29 de Diciembre del 2017, con Oficio N° 996-2017-GRL-P, el GOREL comunica al BCP, la aprobación del Expediente Técnico, así como la entrega del terreno para el día 05 de Enero del 2018.
- Con fecha 08 de Enero del 2018, se firma el contrato N° 003 -2018-GRL-GRI del Concurso Público N° 007-2017-CS-GORELORETO - (1era Convocatoria), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA, entre el Gobierno Regional de Loreto y el CONSOCIO SUPERVISOR HUALLAGA.
- Con fecha 16 de Febrero del 2018, con Oficio N° 027-2018-GRL/GGR se comunica al contratista el nombramiento del Supervisor de Obra y se le invita a la entrega del terreno para el día 26 de Febrero del 2018.
- Con fecha 01 de Marzo del 2018, mediante Oficio N° 048-2018-GRL/GGR, se comunica al BCP que, con el acto administrativo de entrega del terreno, llevado a cabo el 26/02/2018, se dio por iniciada la ejecución de la obra y se le envía 03 juegos de las actas firmadas.
- Con fecha 05 de Abril del 2018, mediante Oficio N° 197-2018-GRL/GGR, se remite el Expediente Técnico (original) del PIP : **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto"**.
- Con fecha 07 de Mayo del 2018, mediante Carta S/N, el BCP solicita sustitución de constructor del Proyecto y propuso como nuevo constructor del Proyecto a la empresa CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C. en lugar del Consocio Yurimaguas, solicitando dejar sin efecto la RER N° 460-2017-GRL-P.
- Con fecha 18 de Mayo del 2018, mediante Informe Técnico 144-2018-GRL/GRI/SGSyC/CHRA, el Ing° César Hernán Ruiz Agüero opina favorablemente por la sustitución de la empresa CONSTRUCTORA KATARINDO S.A.C. por la empresa **CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.** como ejecutor del Proyecto.
- Con fecha 14 de Junio del 2018, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 245-2018-GRL-P**, aprueba el Documento de Trabajo, presentado por el BCP, se modifica el monto contractual del Proyecto, incrementándolo en S/ 1'086,572.43.

ANALISIS

La obra ha sido paralizada, con Suspensión del Plazo de Obra, a partir del 22 de Diciembre de 2019.



El suscrito, según lo indicado en el PROVEIDO N° 65160 (ver referencia 4), ha cumplido con la revisión de la Valorización N° 19 presentada y la coordinación correspondiente con el Supervisor.

El Supervisor presenta, separadamente, la Valorización por los trabajos contractuales ejecutados en el mes y aquella referida a los trabajos ejecutados por los Mayores Trabajos N° 01.

De la revisión de las copias del Cuaderno de Obra, el Ing. Residente, Juan Enrique Rojas Cabrera, en su Asiento N° 1105 del cuaderno de obra, de fecha 21 de Diciembre de 2019, presenta los metrados ejecutados de los Trabajos Contractuales, de los Trabajos Complementarios, de los Mayores Trabajos de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (páginas 69 a 74), para la elaboración conjunta de la Valorización N° 19. El Supervisor, mediante Asiento N° 1106 del cuaderno de obra (página 75) aprueba dichos metrados y, en forma conjunta, elaboraron la Valorización N° 19.

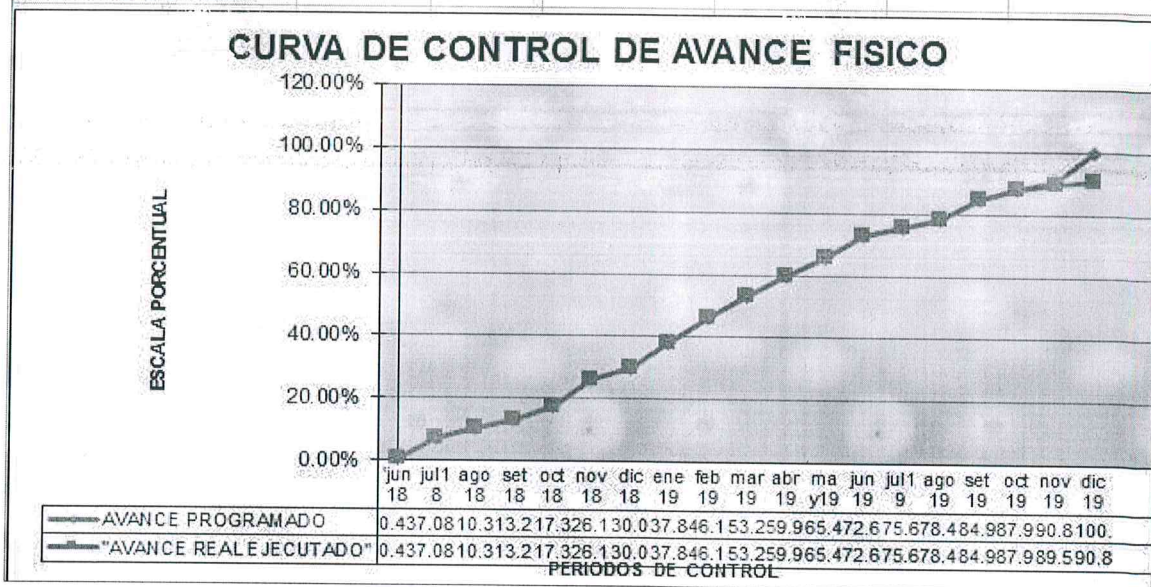
La Valorización N° 19 arroja el siguiente resultado en forma global:

Valorización Contractual	S.	221,541.55	
Documento de Trabajo		51,560.43	273,101.98
Mayores trabajos de Obra N° 01		0.00	
Deductivo de Obra N° 01		0.00	0.00
Sub total			273,101.98
IGV 18%			<u>49,158.36</u>
TOTAL VALORIZADO	S.		<u>322,260.34</u>
Monto valorización: 273,101.98x1.18 = <u>322,260.34</u>			
VALOR ACUMULADO: S/. 24'599,984.49 (con IGV)		AVANCE	1.30%



PERIODO	PROGRAMADO			REAL EJECUTADO			ESTADO (adelantada atrasada)
	PARCIAL	ACUMULADO	% ACUM	PARCIAL	ACUMULADO	% ACUM	
jun-18	106,431.87	106,431.87	0.43%	106,431.87	106,431.87	0.43%	
jul-18	1,653,528.78	1,759,960.65	7.08%	1,653,528.78	1,759,960.65	7.08%	
ago-18	812,158.97	2,572,119.62	10.34%	812,158.97	2,572,119.62	10.34%	
sep-18	728,541.97	3,300,661.59	13.27%	728,541.97	3,300,661.59	13.27%	
oct-18	1,002,191.09	4,302,852.68	17.30%	1,002,191.09	4,302,852.68	17.30%	
nov-18	2,203,887.63	6,506,740.31	26.16%	2,203,887.63	6,506,740.31	26.16%	
dic-18	970,175.93	7,476,916.24	30.06%	970,175.93	7,476,916.24	30.06%	
ene-19	1,940,367.32	9,417,283.56	37.87%	1,940,367.32	9,417,283.56	37.87%	
feb-19	2,059,054.33	11,476,337.89	46.15%	2,059,054.33	11,476,337.89	46.15%	
mar-19	1,754,361.12	13,230,699.01	53.20%	1,754,361.12	13,230,699.01	53.20%	
abr-19	1,687,997.69	14,918,696.70	59.99%	1,687,997.69	14,918,696.70	59.99%	
may-19	1,368,220.03	16,286,916.73	65.49%	1,368,220.03	16,286,916.73	65.49%	
jun-19	1,771,487.70	18,058,404.43	72.61%	1,771,487.70	18,058,404.43	72.61%	
jul-19	748,507.08	18,806,911.51	75.62%	748,507.08	18,806,911.51	75.62%	
ago-19	704,698.19	19,511,609.70	78.45%	704,698.19	19,511,609.70	78.45%	
sep-19	1,616,018.25	21,127,627.95	84.95%	1,616,018.25	21,127,627.95	84.95%	
oct-19	744,952.70	21,872,580.65	87.95%	744,952.70	21,872,580.65	87.95%	
nov-19	729,551.51	22,602,132.16	90.88%	406,804.98	22,279,385.63	89.58%	
dic-19	2,267,852.36	24,869,984.52	100.00%	322,260.34	22,601,645.97	90.88%	
TOTAL	24,869,984.52			22,601,645.97		90.88%	

SITUACION DE LA OBRA:



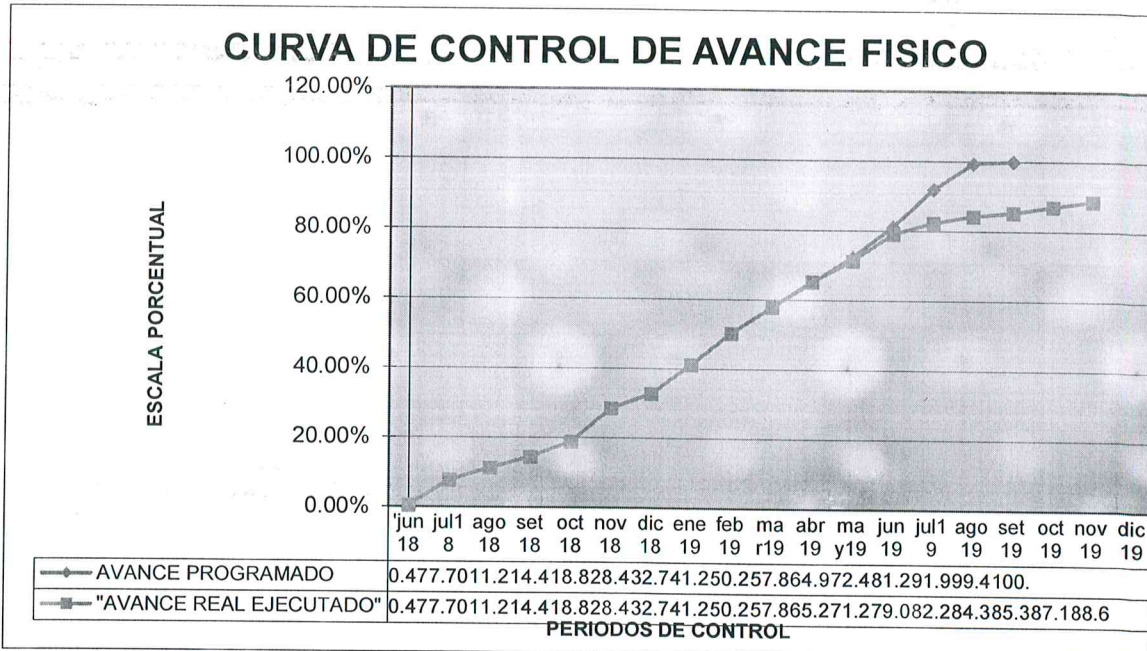
Se presenta la Curva "S" de la obra contractual y de los Mayores Trabajos de Obra N° 01, ambas al mes de Noviembre 2019.



Obra Contractual + Complementario

PERIODO	PROGRAMADO			REAL EJECUTADO			ESTADO (adelantada / atrasada)
	PARCIAL	ACUMULADO	% ACUM	PARCIAL	ACUMULADO	% ACUM	
jun-18	106,431.87	106,431.87	0.47%	106,431.87	106,431.87	0.47%	
jul-18	1,653,528.78	1,759,960.65	7.70%	1,653,528.78	1,759,960.65	7.70%	
ago-18	812,158.97	2,572,119.62	11.25%	812,158.97	2,572,119.62	11.25%	
sep-18	728,541.97	3,300,661.59	14.44%	728,541.97	3,300,661.59	14.44%	
oct-18	1,002,191.09	4,302,852.68	18.82%	1,002,191.09	4,302,852.68	18.82%	
nov-18	2,203,887.63	6,506,740.31	28.47%	2,203,887.63	6,506,740.31	28.47%	
dic-18	970,175.93	7,476,916.24	32.71%	970,175.93	7,476,916.24	32.71%	
ene-19	1,940,367.32	9,417,283.56	41.20%	1,940,367.32	9,417,283.56	41.20%	
feb-19	2,059,054.33	11,476,337.89	50.21%	2,059,054.33	11,476,337.89	50.21%	
mar-19	1,754,361.12	13,230,699.01	57.88%	1,754,361.12	13,230,699.01	57.88%	
abr-19	1,624,738.64	14,855,437.65	64.99%	1,687,997.69	14,918,696.70	65.27%	ADELANTADA
may-19	1,692,471.46	16,547,909.11	72.40%	1,368,220.03	16,286,916.73	71.25%	ATRASADA
jun-19	2,019,145.13	18,567,054.24	81.23%	1,771,487.70	18,058,404.43	79.00%	ATRASADA
jul-19	2,445,423.87	21,012,478.11	91.93%	748,507.08	18,806,911.51	82.28%	ATRASADA
ago-19	1,715,524.74	22,728,002.85	99.43%	470,950.01	19,277,861.52	84.34%	ATRASADA
sep-19	129,403.03	22,857,405.88	100.00%	238,295.55	19,516,157.07	85.38%	ATRASADA
oct-19				403,742.95	19,919,900.02	87.15%	ATRASADA
nov-19				346,906.97	20,266,806.99	88.67%	ATRASADA
dic-19				322,260.34	20,589,067.33	90.08%	ATRASADA
TOTAL	22,857,405.88			20,589,067.33		90.08%	

SITUACION DE LA OBRA:



CONCLUSIONES

Se ha cumplido con presentar toda la documentación pertinente de la Valorización N° 19 del contratista. De acuerdo al CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA vigente, el porcentaje de avance programado acumulado para el mes de Diciembre 2019 es de 100.00% y el avance de obra acumulado real es de 90.88%, por lo tanto la obra se



encuentra **atrasada** en un 9.12%. La relación entre lo ejecutado y lo programado (90.88/100.00) es de 90.88%, por lo tanto, no es necesario un cronograma acelerado de obra.

Teniendo en cuenta la Suspensión del Plazo de Obra, a partir del 22 de Diciembre de 2019, el porcentaje de avance de obra programado debe ser ligeramente menor al 100%.

RECOMENDACION

El presente informe con la valorización deben ser enviados a la GRI para que se notifique la aprobación de la Valorización N° 19 al Contratista y a la Supervisión.

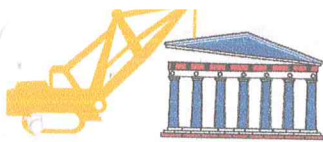
Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Sub. Gerencia de Supervisión y Control


JOSÉ ARMANDO ZUMARAN PEREZ
Ingeniero Civil
CIR. N° 10738

José Armando Zumarán Pérez
Ingeniero Civil
N° Reg. Prof.: 10738



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Yurimaguas, 23 de Diciembre del 2019

CARTA N° 258 – 2019 – JJRCYSG – RKVCHA/RL

Señor:

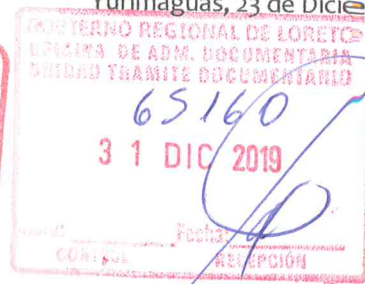
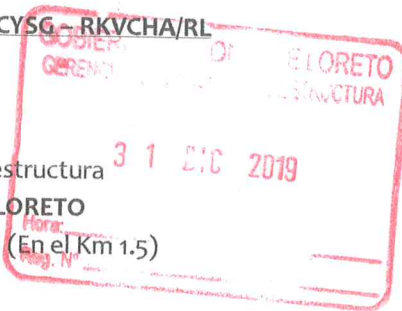
Edi Wisberto Ruiz Zárate

Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Av. Abelardo Quiñones S/N (En el Km 1.5)

Belén, Maynas, Loreto. –



Asunto:

REMITE INFORME DE VALORIZACIÓN N° 19 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2019

Referencia:



Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.”

- Informe N° 015 – 2019 – GSM/JS-YGS (23-dic-2019)
- Carta N° 421-2019/JRC-CAS.ING.SAC (21-dic-2019)

De mi especial Consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo se remite adjunto la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 19 (01 Original+ 03 Copias), correspondiente al MES DE DICIEMBRE DEL 2019 de la obra en referencia 1), al mismo tiempo se solicita dar el trámite correspondiente para la cancelación de la Valorización de Obra N° 19, a la ejecutora de la Obra **CASAHUAMAN INGENIEROS SAC** la suma de S/ 344,593.25 Soles incluido el IGV, de acuerdo a lo siguiente:

VALORIZACION BRUTA CONTRACTUAL	273,101.98
MONTO TOTAL BRUTO MAYORES TRABAJOS N° 01	00.00
REAJUSTE TOTAL DE VALORIZACION N° 19	18,926.20
AMORTIZACIONES	00.00
DEDUCCIONES TOTAL DE VALORIZACION N° 19	00.00
SUB TOTAL	392,028.18
IGV (18%)	52,565.07
TOTAL NETO A PAGAR	344,593.25

% De Avance de Obra Ejecutado, Diciembre del 2019: 1.30 %

% De Avance de Obra Ejecutado Acumulado, Diciembre del 2019: 90.88 %

Se adjunta:

- Valorización de Obra N° 19, correspondiente al MES DE DICIEMBRE DEL 2019 – folio del 0001 al 0396

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**


FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1,00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		AVANCE		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.
01	OBRAS PROVISIONALES , TRABAJOS PRELIMINARES , SEGURIDAD SALUD				279,474.87		276,795.98		2,678.89		279,474.87	100.00%		-0.01	0.00%
01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				84,955.29		84,558.24		397.05		84,955.29	100.00%		0.00	0.00%
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	und	1.00	1,326.39	1,326.39	1.00	1,326.39		0.00		1,326.39	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.02	OFICINAS DEL EQUIPO TECNICO	mes	14.00	1,799.55	25,193.70	13.88	24,977.75	0.12	215.95	1.00	25,193.70	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.03	ALMACENES	m2	160.00	76.03	12,164.80	160.00	12,164.80		0.00		12,164.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.04	CONSTRUCCION DE COMEDOR PARA OBREROS	m2	70.00	134.53	9,417.10	70.00	9,417.10		0.00		9,417.10	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.05	VESTUARIO PARA OBREROS	m2	50.00	246.48	12,324.00	50.00	12,324.00		0.00		12,324.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.06	CASETA DE GUARDIANA	m2	30.00	76.03	2,280.90	30.00	2,280.90		0.00		2,280.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.07	AREA DE IMPLEMENTACION DE HABILITACION DE ACERO	m2	100.00	70.36	7,036.00	100.00	7,036.00		0.00		7,036.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.08	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS	día	420.00	36.22	15,212.40	415.00	15,031.30	5.00	181.10	100.00	15,212.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				11,201.48		11,165.48		36.00		11,201.48	100.00%		0.00	0.00%
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION				5,601.48		5,583.48		18.00		5,601.48	100.00%		0.00	0.00%
01.02.01.01	OBTENCION DEL SERVICIO PARA AGUA DE CONSTRUCCION	gib	1.00	3,501.48	3,501.48	1.00	3,501.48		0.00		3,501.48	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.01.02	CONSUMO DE AGUA PROVISIONAL PARA OBRA	mes	14.00	150.00	2,100.00	13.88	2,082.00	0.12	18.00	14.00	2,100.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL				5,600.00		5,582.00		18.00		5,600.00	100.00%		0.00	0.00%
01.02.02.01	CONEXION E INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	gib	1.00	3,500.00	3,500.00	1.00	3,500.00		0.00	1.00	3,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.02.02	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	mes	14.00	150.00	2,100.00	13.88	2,082.00	0.12	18.00	14.00	2,100.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				33,172.04		33,048.38		123.66		33,172.04	100.00%		0.00	0.00%
01.03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	20,375.50	0.92	18,745.46	20,375.50	18,745.46		0.00	20,375.50	18,745.46	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.02	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	14.00	1,030.47	14,302.68	13.88	14,302.92	0.12	123.66	14.00	14,426.58	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PARA OBRA				17,858.40		16,519.02		1,339.38		17,858.40	100.00%		0.00	0.00%
01.04.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	11,922.00	11,922.00	0.93	11,027.85	0.08	894.15	1.00	11,922.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04.02	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	5,936.40	5,936.40	0.93	5,491.17	0.08	445.23	1.00	5,936.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				66,958.16		66,958.16		0.00		66,958.16	100.00%		0.00	0.00%
01.05.01	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO	m2	20,375.50	0.99	20,171.75	20,375.50	20,171.75		0.00	20,375.50	20,171.75	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD	m2	47,259.00	0.99	46,786.41	47,259.00	46,786.41		0.00	47,259.00	46,786.41	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.06	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				8,400.00		8,400.00		0.00		8,400.00	100.00%		0.00	0.00%
01.06.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	8,400.00	8,400.00	1.00	8,400.00		0.00	1.00	8,400.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.06.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	22,756.50	22,756.50	1.00	22,756.50		0.00	1.00	22,756.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	17,568.00	17,568.00	1.00	17,568.00		0.00	1.00	17,568.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.06.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gib	1.00	5,960.00	5,960.00	0.95	5,679.03	0.05	280.97	1.00	5,960.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.06.05	GAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	4,000.00	4,000.00	0.95	3,811.43	0.05	188.57	1.00	4,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%

319


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

INGENIERIA Y SERVICIOS
 GENERALES S.A.C.
 Ing. Guntef Sanchez Marroquin

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL: SI. 21,770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR: SI. 21,770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD: SI. 21,770,833.42 CON IGV
F.R.: 1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. Si.	Metrado	Valorizado Si.	Metrado	Valorizado Si.	Metrado	Valorizado Si.	%	
						%	%	%	%				
02	MODULO PEDAGOGICO INICIAL (INCLUYE ADMINISTRATIVO, COMEDOR, COCINA, AULAS, PSICOMOTRIZ Y SUM)				2,112,246.87		2,085,689.98	20,610.79	2,106,300.77		5,946.10	98.72%	0.28%
02.01	ESTRUCTURAS				1,024,507.03		1,024,507.02	0.00	1,024,507.02		0.00	100.00%	0.00%
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				31,320.80		31,320.80	0.00	31,320.80		0.00	100.00%	0.00%
02.01.01.01	CORTE				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00%
02.01.01.01.01	CORTE SUPERFICIAL CON EQUIPO	m3	0.00	3.27	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
02.01.01.02	EXCAVACIONES				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00%
02.01.01.02.01	EXCAVACION MASIVA CON EQUIPO	m3	0.00	3.27	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
02.01.01.03	RELLENOS				23,400.73		23,400.73	0.00	23,400.73		0.00	100.00%	0.00%
02.01.01.03.01	RELLENO SIMPLE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	493.27	47.44	23,400.73	493.27	23,400.73	0.00	23,400.73	493.27	0.00	100.00%	0.00%
02.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00%
02.01.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/QUIPO	m3	0.00	12.57	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
02.01.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				7,920.07		7,920.07	0.00	7,920.07		0.00	100.00%	0.00%
02.01.01.05.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON COMPACTADORA	m2	3,666.70	2.16	7,920.07	3,666.70	7,920.07	0.00	7,920.07	3,666.70	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				197,475.46		197,475.46	0.00	197,475.46		0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.01	FALSA ZAPATA				7,233.85		7,233.85	0.00	7,233.85		0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.01.01	CONCRETO PARA FALSA ZAPATA 1:10(C:H)+30%	m3	37.97	190.53	7,233.85	37.97	7,233.85	0.00	7,233.85	37.97	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.02	FALSO PISO				46,005.52		46,005.52	0.00	46,005.52		0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.02.01	CONCRETO PARA FALSO PISO F°C=140KG/CM2 E=4°	m2	1,133.42	40.59	46,005.52	1,133.42	46,005.52	0.00	46,005.52	1,133.42	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.03	RAMPAS				4,380.49		4,380.49	0.00	4,380.49		0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.03.01	CONCRETO PARA RAMPA F°C=175 kg/cm2	m2	30.17	112.32	3,388.69	30.17	3,388.69	0.00	3,388.69	30.17	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	15.02	50.03	751.45	15.02	751.45	0.00	751.45	15.02	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.03.03	JUNTAS EN RAMPAS	m	21.89	10.98	240.35	21.89	240.35	0.00	240.35	21.89	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.04	VEREDAS				103,867.81		103,867.81	0.00	103,867.81		0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.04.01	CONCRETO PARA VEREDA F°C=175 kg/cm2	m2	675.15	113.75	76,798.31	675.15	76,798.31	0.00	76,798.31	675.15	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	315.87	50.03	15,802.98	315.87	15,802.98	0.00	15,802.98	315.87	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.04.03	JUNTAS EN VEREDAS	m	1,179.74	9.55	11,266.52	1,179.74	11,266.52	0.00	11,266.52	1,179.74	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.05	SOBRECIMENTOS				35,987.79		35,987.79	0.00	35,987.79		0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.05.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO F°C=210 kg/cm2	m3	42.86	465.89	19,968.05	42.86	19,968.05	0.00	19,968.05	42.86	0.00	100.00%	0.00%
02.01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO	m2	349.09	45.89	16,019.74	349.09	16,019.74	0.00	16,019.74	349.09	0.00	100.00%	0.00%
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				795,710.77		795,710.76	0.00	795,710.76		0.00	100.00%	0.00%
02.01.03.01	ZAPATAS				37,130.39		37,130.39	0.00	37,130.39		0.00	100.00%	0.00%
02.01.03.01.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F°C=210 KG/CM2,	m3	72.00	468.97	33,765.84	72.00	33,765.84	0.00	33,765.84	72.00	0.00	100.00%	0.00%
02.01.03.01.02	ZAPATAS	kg	769.92	4.37	3,364.55	769.92	3,364.55	0.00	3,364.55	769.92	0.00	100.00%	0.00%
02.01.03.02	VIGAS DE CIMENTACION				177,324.19		177,324.19	0.00	177,324.19		0.00	100.00%	0.00%
02.01.03.02.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F°C=210 KG/CM2,	m3	134.21	470.35	63,125.67	134.21	63,125.67	0.00	63,125.67	134.21	0.00	100.00%	0.00%
02.01.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION				114,198.52		114,198.52	0.00	114,198.52		0.00	100.00%	0.00%

0318

Ing. Gunter Sánchez Macco
CIP N° 15425
JEFE DE SUPERVISION
INGENIERO CIVIL
Juan Enrique Rojas Cabrera

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"


VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTRU
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

PROPIETARIO:
CONTRATISTA:
INSPECTOR:
RESIDENTE:
FECHA BASE

SI. 21.770.833.42 CON IGV
SI. 21.770.833.42 CON IGV
SI. 21.770.833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		AVANCE		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.
						%	%	%	%						
02.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS DE CIMENTACION	m2	1,115.50	55.99	62,456.85	1,115.50	62,456.85	1,115.50	0.00	1,115.50	62,456.85	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	11,840.20	4.37	51,741.67	11,840.20	51,741.67	11,840.20	0.00	11,840.20	51,741.67	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.03	COLUMNAS				141,591.78	141,591.78	141,591.78	0.00	0.00	141,591.78	141,591.78	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	83.36	468.97	39,093.34	83.36	39,093.34	83.36	0.00	83.36	39,093.34	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS	m2	868.80	55.33	48,070.70	868.80	48,070.70	868.80	0.00	868.80	48,070.70	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	12,454.86	4.37	54,427.74	12,454.86	54,427.74	12,454.86	0.00	12,454.86	54,427.74	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.04	COLUMNETAS PARA MURO DE ALBANELERIA CONFINADA				21,820.83	21,820.83	21,820.83	0.00	0.00	21,820.83	21,820.83	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.04.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/CM2, COLUMNETAS	m3	6.93	444.47	3,080.18	6.93	3,080.18	6.93	0.00	6.93	3,080.18	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE COLUMNETAS	m2	116.64	49.08	5,724.69	116.64	5,724.69	116.64	0.00	116.64	5,724.69	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	2,978.48	4.37	13,015.96	2,978.48	13,015.96	2,978.48	0.00	2,978.48	13,015.96	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.05	VIGAS				107,717.77	107,717.77	107,717.77	0.00	0.00	107,717.77	107,717.77	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2, VIGAS	m3	49.94	469.26	23,434.85	49.94	23,434.84	49.94	0.00	49.94	23,434.84	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS	m2	502.90	60.91	30,631.64	502.90	30,631.64	502.90	0.00	502.90	30,631.64	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.05.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	12,277.18	4.37	53,651.28	12,277.18	53,651.28	12,277.18	0.00	12,277.18	53,651.28	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.06	VIGAS DE AMARRE				16,371.52	16,371.52	16,371.52	0.00	0.00	16,371.52	16,371.52	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.06.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/CM2, VIGAS DE AMARRE	m3	6.92	444.37	3,075.04	6.92	3,075.04	6.92	0.00	6.92	3,075.04	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGA DE AMARRE	m2	149.88	58.36	8,747.00	149.88	8,747.00	149.88	0.00	149.88	8,747.00	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	1,041.07	4.37	4,549.48	1,041.07	4,549.48	1,041.07	0.00	1,041.07	4,549.48	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.07	CANALETAS PARA DRENAJE PLUVIAL				2,933.24	2,933.24	2,933.24	0.00	0.00	2,933.24	2,933.24	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.07.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/CM2, CANALETAS	m3	3.35	445.19	1,491.39	3.35	1,491.39	3.35	0.00	3.35	1,491.39	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, CANALETAS	m2	16.76	53.46	895.99	16.76	895.99	16.76	0.00	16.76	895.99	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.07.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	124.91	4.37	545.86	124.91	545.86	124.91	0.00	124.91	545.86	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.08	ESTRUCTURAS METALICAS				290,821.05	290,821.05	290,821.05	0.00	0.00	290,821.05	290,821.05	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.08.01	ESTRUCTURA METALICA PESADA	kg	15,564.98	11.60	180,553.77	15,564.98	180,553.77	15,564.98	0.00	15,564.98	180,553.77	0.00	0.00%	0.00%	
02.01.03.08.02	ESTRUCTURA METALICA LIVIANA	kg	9,505.80	11.60	110,267.28	9,505.80	110,267.28	9,505.80	0.00	9,505.80	110,267.28	0.00	0.00%	0.00%	
02.02	ARQUITECTURA				830,886.60	824,684.80	824,684.80	5,103.12	5,103.12	829,787.92	829,787.92	0.00	99.87%	0.13%	
02.02.01	MUROS Y TABIQUERIA				96,416.94	96,416.94	96,416.94	0.00	0.00	96,416.94	96,416.94	0.00	100.00%	0.00%	
02.02.01.01	MURO LADR.KK 18 HUECOS DE CABEZA, C.A.1:5	m2	759.36	98.19	74,561.56	759.36	74,561.56	759.36	0.00	759.36	74,561.56	0.00	0.00%	0.00%	
02.02.01.02	MURO LADR.KK 18 HUECOS DE SOGA, C.A.1:5	m2	349.91	62.46	21,855.38	349.91	21,855.38	349.91	0.00	349.91	21,855.38	0.00	0.00%	0.00%	
02.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				94,052.04	94,052.04	94,052.04	0.00	0.00	94,052.04	94,052.04	0.00	100.00%	0.00%	
02.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES, E=1.5 CM, C.A. 1:5	m2	1,333.25	18.92	25,225.09	1,333.25	25,225.09	1,333.25	0.00	1,333.25	25,225.09	0.00	100.00%	0.00%	
02.02.02.02	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM, C.A.1:5	m2	887.42	19.37	17,189.33	887.42	17,189.33	887.42	0.00	887.42	17,189.33	0.00	100.00%	0.00%	

0311


Juan Enrique Rojas Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 Jefe de Supervisión

Ing. Gunter Sánchez Mercado
 C.R.N. 10025
 JEFE DE SUPERVISION

JUR. 17,189.33
 COTORA Y SERVICIOS SALES S.A.C.

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL: SI. 21,770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR: SI. 21,770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD: SI. 21,770,833.42 CON IGV
F.R.: 1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.
02.02.02.03	TARRAJEO COLUMNAS INTERIORES, E=1.50M, C/A 1:5	m2	842.80	30.69	25,865.53	842.80	25,865.53	0.00	0.00	842.80	25,865.53	0.00	0.00
02.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS, E=1.5 CM, C/A 1:5	m2	462.06	34.22	15,811.69	462.06	15,811.69	0.00	0.00	462.06	15,811.69	0.00	0.00
02.02.02.05	EJECUCION DE BRUNAS DE 1CMx1CM	m	451.36	5.77	2,604.35	451.36	2,604.35	0.00	0.00	451.36	2,604.35	0.00	0.00
02.02.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES, E=1.5 CM, C/A 1:5	m	436.90	15.66	6,841.85	436.90	6,841.85	0.00	0.00	436.90	6,841.85	0.00	0.00
02.02.02.07	TARRAJEO EN CAVALETAS DE AGUJAS PLUVIALES	m2	16.76	30.68	514.20	16.76	514.20	0.00	0.00	16.76	514.20	0.00	0.00
02.02.03	CELO RASOS				181,503.84		181,503.84				181,503.84		0.00
02.02.03.01	FALSO CIELO RASO SUSPENDIDO EN BALDOSAS	m2	1,133.42	132.96	150,699.52	1,133.42	150,699.52	0.00	0.00	1,133.42	150,699.52	0.00	0.00
02.02.03.02	ACUSTICA 60x60 CM	m2	428.91	71.82	30,804.32	428.91	30,804.32	0.00	0.00	428.91	30,804.32	0.00	0.00
02.02.04	ALERO DE DRYWALL 8 mm				93,573.88		93,573.88				93,573.88		0.00
02.02.04.01	PISOS Y PAVIMENTOS				28,766.20		28,766.20				28,766.20		0.00
02.02.04.01	CONTRAPISOS				28,766.20		28,766.20				28,766.20		0.00
02.02.04.01.01	CONTRAPISO DE 40MM, C/A 1:5	m2	1,133.42	25.38	28,766.20	1,133.42	28,766.20	0.00	0.00	1,133.42	28,766.20	0.00	0.00
02.02.04.02.01	PISOS	m2	64,807.68	89.77	8,520.97	64,807.68	8,520.97	0.00	0.00	64,807.68	8,520.97	0.00	0.00
02.02.04.02.01	PISO PARQUETON 0.10 x 0.60 m	m2	94.92	89.77	8,520.97	94.92	8,520.97	0.00	0.00	94.92	8,520.97	0.00	0.00
02.02.04.02.02	PISO DE CERAMICO 45x45 CM, ALTO TRANSITO	m2	152.28	54.20	8,253.58	152.28	8,253.58	0.00	0.00	152.28	8,253.58	0.00	0.00
02.02.04.02.02	ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS	m2	876.98	54.20	47,532.32	876.98	47,532.32	0.00	0.00	876.98	47,532.32	0.00	0.00
02.02.04.02.03	PISO DE CERAMICO 45x45 CM, ALTO TRANSITO	m2	876.98	54.20	47,532.32	876.98	47,532.32	0.00	0.00	876.98	47,532.32	0.00	0.00
02.02.04.02.03	ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS CLARO	m2	876.98	54.20	47,532.32	876.98	47,532.32	0.00	0.00	876.98	47,532.32	0.00	0.00
02.02.04.02.04	PISO DE CERAMICO 45x45 CM, ALTO TRANSITO	m2	876.98	54.20	47,532.32	876.98	47,532.32	0.00	0.00	876.98	47,532.32	0.00	0.00
02.02.04.02.04	ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS OSCURO	m2	9.24	54.20	500.81	9.24	500.81	0.00	0.00	9.24	500.81	0.00	0.00
02.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				65,820.34		65,820.34				65,820.34		0.00
02.02.05.01	ZOCALOS				24,214.96		24,214.96				24,214.96		0.00
02.02.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.45 X 0.45 M	m2	326.92	74.07	24,214.96	326.92	24,214.96	0.00	0.00	326.92	24,214.96	0.00	0.00
02.02.05.02.01	CONTRAZOCALO				41,605.38		41,605.38				41,605.38		0.00
02.02.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.10m	m	522.30	17.45	9,114.14	522.30	9,114.14	0.00	0.00	522.30	9,114.14	0.00	0.00
02.02.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 60x60 CM	m	612.91	47.16	28,904.84	612.91	28,904.84	0.00	0.00	612.91	28,904.84	0.00	0.00
02.02.05.02.03	H=0.10M COLOR GRIS	m	612.91	47.16	28,904.84	612.91	28,904.84	0.00	0.00	612.91	28,904.84	0.00	0.00
02.02.05.02.03	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 45x45 CM H=0.10M	m	78.77	45.53	3,586.40	78.77	3,586.40	0.00	0.00	78.77	3,586.40	0.00	0.00
02.02.06	COLOR GRIS OSCURO				163,388.47		163,388.47				163,388.47		0.00
02.02.06.01	COBERTURAS				163,388.47		163,388.47				163,388.47		0.00
02.02.06.01	CUBIERTA PANEL CALAMINON TAT - TERMOACUSTICO	m2	1,562.33	104.58	163,388.47	1,562.33	163,388.47	0.00	0.00	1,562.33	163,388.47	0.00	0.00
02.02.07	CARPINTERIA DE MADERA				33,782.95		33,782.95				33,782.95		0.00
02.02.07.01	PUERTA DE MADERA	m2	74.71	409.62	30,602.71	74.71	30,602.71	0.00	0.00	74.71	30,602.71	0.00	0.00
02.02.07.02	PUERTA CONTRAPLACADA	m2	20.16	157.75	3,180.24	5.04	795.06	15.12	2,385.18	20.16	3,180.24	0.00	0.00
02.02.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				18,904.98		17,361.54		1,543.44		18,904.98		0.00
02.02.08.01	VENTANAS METALICAS				10,091.99		10,091.99		0.00		10,091.99		0.00
02.02.08.01.01	VENTANA METALICA	m2	96.16	104.95	10,091.99	96.16	10,091.99	0.00	0.00	96.16	10,091.99	0.00	0.00
02.02.08.02	BARANDAS, PASAMANOS METALICOS				963.60		963.60		0.00		963.60		0.00
02.02.08.02.01	PASAMANOS FE. Ø 2"	m	6.36	151.51	963.60	6.36	963.60	0.00	0.00	6.36	963.60	0.00	0.00
02.02.08.03	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				7,849.39		6,305.95		1,543.44		7,849.39		0.00
02.02.08.03.01	REJILLA METALICA PICUNETA A=40CM (Promedio)	m	41.90	150.50	6,305.95	41.90	6,305.95	0.00	0.00	41.90	6,305.95	0.00	0.00
02.02.08.03.02	ACABADERA PARA MINUSVALIDOS EN SS.IH.; Ø = 1.70m	und	6.00	257.24	1,543.44	6.00	1,543.44	0.00	0.00	6.00	1,543.44	0.00	0.00

Ing. Guinter Sánchez Macedo
JEFE DE SUPERVISION

Ing. Enrique Rojas Cabrera
INICIALIZADO

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL


OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

PROPIETARIO:
CONTRATISTA:
INSPECTOR:
RESIDENTE:
FECHA BASE

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	
02.02.09	CERRAJERIA				11,458.48		10,283.98		1,174.50	11,458.48		0.00	0.00	0.00%
02.02.09.01.01	BISAGRAS				6,760.48		6,760.48		0.00	6,760.48		0.00	0.00	0.00%
02.02.09.01.01	BISAGRAS TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 4"	und	188.00	35.96	6,760.48	188.00	6,760.48		0.00	6,760.48	188.00	0.00	0.00	100.00%
02.02.09.02	CERRADURAS				4,698.00		3,523.50		1,174.50	4,698.00		0.00	0.00	0.00%
02.02.09.02.01	CERRADURA DE TRES GOLPES EN PUERTA	pza	24.00	139.90	3,357.60	18.00	2,518.20	6.00	839.40	3,357.60	24.00	0.00	0.00	100.00%
02.02.09.02.02	PICAPORTE EN PUERTA DE SS.HH	pza	20.00	15.60	312.00	15.00	234.00	5.00	78.00	312.00	20.00	0.00	0.00	100.00%
02.02.09.02.03	COLOCACION DE CERRADURAS	pza	24.00	42.85	1,028.40	18.00	771.30	6.00	257.10	1,028.40	24.00	0.00	0.00	100.00%
02.02.10	CARPINTERIA DE ALUMINIO				38,136.32		38,136.32		0.00	38,136.32		0.00	0.00	0.00%
02.02.10.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO CORREDIZA	m2	206.12	185.02	38,136.32	206.12	38,136.32		0.00	38,136.32	206.12	0.00	0.00	100.00%
02.02.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				1,098.68		0.00		0.00	1,098.68		0.00	0.00	0.00%
02.02.11.01	ESPEJOS EN SS.HH	m2	15.15	72.52	1,098.68		0.00		0.00	1,098.68	15.15	0.00	0.00	100.00%
02.02.12	PINTURA				31,723.05		31,723.05		0.00	31,723.05		0.00	0.00	0.00%
02.02.12.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES CILATEX MATE	m2	1,572.72	13.51	21,247.45	1,572.72	21,247.45		0.00	21,247.45	1,572.72	0.00	0.00	100.00%
02.02.12.02	COLOR BLANCO O PERLA (2 MANOS), CIPASTA MURAL (1 MANO) C/IMPRIMANTE	m2	131.32	15.83	2,078.80	131.32	2,078.80		0.00	2,078.80	131.32	0.00	0.00	100.00%
02.02.12.03	CIPASTA MURAL (1 MANO) C/IMPRIMANTE	m2	514.51	16.32	8,396.80	514.51	8,396.80		0.00	8,396.80	514.51	0.00	0.00	100.00%
02.02.13.01	MESADA DE CONCRETO PARA BAÑOS	m	16.10	39.08	629.19	16.10	629.19		0.00	629.19	16.10	0.00	0.00	100.00%
02.02.13.02	MESADA DE CONCRETO PARA COCINA	m	10.17	39.08	397.44	10.17	397.44		0.00	397.44	10.17	0.00	0.00	100.00%
02.03	INSTALACIONES SANITARIAS				256,853.24		236,498.16		15,507.67	252,005.83		0.00	0.00	96.11%
02.03.01	INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA				47,224.11		45,824.11		0.00	45,824.11		0.00	0.00	97.04%
02.03.01.01	SISTEMA DE AGUA FRIA				18,735.57		18,735.57		0.00	18,735.57		0.00	0.00	100.00%
02.03.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA 1/2"	pio	207.00	90.51	18,735.57	207.00	18,735.57		0.00	18,735.57	207.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.02	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA				10,074.61		10,074.61		0.00	10,074.61		0.00	0.00	100.00%
02.03.01.02.01	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 1/2"	m	311.63	16.25	5,063.99	311.63	5,063.99		0.00	5,063.99	311.63	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.02.02	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 3/4"	m	180.90	17.16	3,104.24	180.90	3,104.24		0.00	3,104.24	180.90	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.02.03	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 1"	m	102.00	18.69	1,906.38	102.00	1,906.38		0.00	1,906.38	102.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03	ACCESORIOS PARA REDES				5,537.06		5,537.06		0.00	5,537.06		0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.01	CODO A 90° PVC SAP 1/2"	pza	42.00	14.35	602.70	42.00	602.70		0.00	602.70	42.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.02	CODO A 90° PVC SAP 3/4"	pza	58.00	18.80	1,090.40	58.00	1,090.40		0.00	1,090.40	58.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.03	CODO A 90° PVC SAP 1"	pza	10.00	27.34	273.40	10.00	273.40		0.00	273.40	10.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.04	TEE PVC SAP 1/2"	pza	25.00	30.68	767.00	25.00	767.00		0.00	767.00	25.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.05	TEE PVC SAP 3/4"	pza	28.00	31.49	881.72	28.00	881.72		0.00	881.72	28.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.06	TEE PVC SAP 1"	pza	10.00	32.49	324.90	10.00	324.90		0.00	324.90	10.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.07	REDUCCION PVC SAP DE 3/4" A 1/2"	und	23.00	46.76	1,075.48	23.00	1,075.48		0.00	1,075.48	23.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.08	REDUCCION PVC SAP DE 1" A 1/2"	und	6.00	47.36	284.16	6.00	284.16		0.00	284.16	6.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.03.09	REDUCCION PVC SAP DE 1" A 3/4"	und	5.00	47.45	237.30	5.00	237.30		0.00	237.30	5.00	0.00	0.00	100.00%
02.03.01.04	VALVULAS AGUA FRIA				10,501.87		10,501.87		0.00	10,501.87		0.00	0.00	0.00%
02.03.01.04.01	VALVULA ESFERICA EN TUBERIA HORIZONTAL DE	und	13.00	115.67	1,503.71	13.00	1,503.71		0.00	1,503.71	13.00	0.00	0.00	100.00%


Juan Enrique Rojas Cabrera
 INGENIERO CIVIL

Ing. Guimel Sánchez Macuelo
 C.E.T.A. N° 5025
 JEFE DE TUBERIA

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

CONTRATARIO:
INSPECTOR:
RESIDENTE:
FECHA BASE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
OCTUBRE DEL 2017

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.
02.03.01.04.02	VALVULA ESFERICA EN TUBERIA HORIZONTAL DE 3/4"	und	36.00	134.27	4,833.72	36.00	4,833.72	0.00	4,833.72	36.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01.04.03	VALVULA ESFERICA EN TUBERIA HORIZONTAL DE 1"	und	17.00	160.67	2,731.39	17.00	2,731.39	0.00	2,731.39	17.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01.04.04	VALVULA CHECK 1"	und	5.00	286.61	1,433.05	5.00	1,433.05	0.00	1,433.05	5.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01.05	MEDIDORES	GLB	1.00	1,400.00	1,400.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	1,400.00
02.03.01.05.01	MEDIDOR DE 3/4"	GLB	1.00	1,400.00	1,400.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	1,400.00
02.03.01.06	PRUEBAS	m	39.00	25.00	975.00	39.00	975.00	0.00	975.00	39.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01.06.01	Prueba hidrostática para tuberías pvc c-10 - roscado red interior	m	39.00	25.00	975.00	39.00	975.00	0.00	975.00	39.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02	INSTALACIONES INTERIORES DE DESAGUE				209,629.13		190,674.05		15,907.67				3,447.41
02.03.02.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAP 2"	plo	126.50	160.00	20,240.00	126.50	20,240.00	0.00	20,240.00	126.50	0.00	0.00	0.00
02.03.02.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAP 2"	plo	74.00	200.25	14,818.50	74.00	14,818.50	0.00	14,818.50	74.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAP 4"	plo	84.50	160.00	13,520.00	84.50	13,520.00	0.00	13,520.00	84.50	0.00	0.00	0.00
02.03.02.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC-SAP 2"	plo	17.00	160.00	2,720.00	17.00	2,720.00	0.00	2,720.00	17.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.01.04	SALIDA PARA DUCHA PVC-SAP 2"	plo	17.00	160.00	2,720.00	17.00	2,720.00	0.00	2,720.00	17.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE DESAGUE				18,533.93		18,533.93		18,533.93				0.00
02.03.02.02.01	TUBERIA PVC SAL PIDEAGUE D=4"	ML	312.25	27.95	8,727.39	312.25	8,727.39	0.00	8,727.39	312.25	0.00	0.00	0.00
02.03.02.02.02	TUBERIA PVC SAL PIDEAGUE D=3"	ML	31.80	26.66	847.79	31.80	847.79	0.00	847.79	31.80	0.00	0.00	0.00
02.03.02.02.03	TUBERIA PVC SAL PIDEAGUE D=2"	ML	266.25	24.06	6,405.98	266.25	6,405.98	0.00	6,405.98	266.25	0.00	0.00	0.00
02.03.02.02.04	TUBERIA PVC SAL PVENTILACION D=2"	ML	106.10	24.06	2,552.77	106.10	2,552.77	0.00	2,552.77	106.10	0.00	0.00	0.00
02.03.02.03	ADITAMENTOS VARIOS				16,700.50		16,700.50		16,700.50				0.00
02.03.02.03.01	REGISTRO DE BRONCE DE 2"	und	47.00	79.11	3,718.17	47.00	3,718.17	0.00	3,718.17	47.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.03.02	REGISTRO DE BRONCE DE 3"	und	5.00	84.11	420.55	5.00	420.55	0.00	420.55	5.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.03.03	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	und	32.00	90.11	2,883.52	32.00	2,883.52	0.00	2,883.52	32.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.03.04	SOMBRERO DE VENTILACION DE 2"	und	61.00	52.65	3,211.65	61.00	3,211.65	0.00	3,211.65	61.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.03.05	SOMBRERO DE VENTILACION DE 3"	und	26.00	61.15	1,589.90	26.00	1,589.90	0.00	1,589.90	26.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.03.06	SUMIDERO DE 2"	und	45.00	78.11	3,514.95	45.00	3,514.95	0.00	3,514.95	45.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.03.07	SUMIDERO DE 3"	und	16.00	85.11	1,361.76	16.00	1,361.76	0.00	1,361.76	16.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.04	APARATOS SANITARIOS				113,049.84		97,123.84		12,478.59				3,447.41
02.03.02.04.01	INODORO TANQUE BAJO TAZA INC. ACCESORIOS	und	73.00	611.13	44,612.49	65.00	39,723.45	6.00	3,666.78	71.00	2.00	2.00	1,222.26
02.03.02.04.02	URINARIO INC. ACCESORIOS	und	39.00	513.03	20,008.17	31.00	15,903.93	7.00	3,591.21	38.00	1.00	1.00	513.03
02.03.02.04.03	LAVATORIO BLANCO TIPO OVALIN	pza	66.00	524.03	34,585.98	66.00	34,585.98	0.00	34,585.98	66.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.04.04	LAVATORIO DE PEDESTAL BLANCO	pza	2.00	459.03	918.06	2.00	918.06	0.00	918.06	2.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.04.05	LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	pza	18.00	428.03	7,704.54	14.00	5,992.42	0.00	5,992.42	14.00	4.00	4.00	1,712.12
02.03.02.04.06	DUCHA CROMADA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	10.00	384.03	3,840.30	-	0.00	10.00	3,840.30	10.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.04.07	GRIEFIA PARA LAVADERO.	pza	10.00	138.03	1,380.30	-	0.00	10.00	1,380.30	10.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.05	ACCESORIOS SANITARIOS				3,029.08		3,029.08		3,029.08				0.00
02.03.02.05.01	KIT PAPELERA-JABONERA CROMADA PARA JABON LIQUIDO H-4	pza	16.00	34.00	544.00	-	0.00	16.00	544.00	16.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.05.02	PORTAROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE LOSA TIPO H-6	pza	16.00	44.61	713.76	-	0.00	16.00	713.76	16.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.05.03	BARRA CROMADA DE APOYO PARA MINUSVALIDOS	pza	12.00	147.61	1,771.32	-	0.00	12.00	1,771.32	12.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.06	MESAS DE CONCRETO PARA LAVATORIOS				3,517.28		3,517.28		3,517.28				0.00
02.03.02.06.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO PARA MESA	m3	7.50	468.97	3,517.28	7.50	3,517.28	0.00	3,517.28	7.50	0.00	0.00	0.00
02.03.02.07	PRUEBAS				3,500.00		3,500.00		3,500.00				0.00

314

Ing. Gunter Sánchez Macedo
C.I. 159625
Juan Enrique Rojas Cabrera

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%		
02.03.02.07.01	Prueba de estanqueidad y escorrentia para tuberías de desague	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00	1.00	3,500.00	0.00	3,500.00	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03	MODULO PEDAGOGICO PRIMARIA Y SECUNDARIA (INCLUYE ADMINISTRATIVO, COMEDOR, COCINA, CAFETERIA, PRIMARIA-AULAS, SECUNDARIA, AULAS, BIBLIOTECA Y TALLERES)				6,807,867.95		6,787,429.37	18,843.14	6,806,272.51		1,995.44	99.98%	1,995.44	0.02%
03.01	ESTRUCTURAS				3,341,467.94		3,341,467.94	0.00	3,341,467.94		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				68,789.11		68,789.11	0.00	68,789.11		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.01.01	CORTE				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.01.01.01	CORTE SUPERFICIAL CON EQUIPO	m3	0.00	3.27	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.01.02	EXCAVACIONES				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.01.02.01	EXCAVACION MASIVA CON EQUIPO	m3	0.00	3.27	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.01.03	RELLENOS				54,088.24		54,088.24	0.00	54,088.24		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.01.03.01	RELLENO SIMPLE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,140.14	47.44	54,088.24	1,140.14	54,088.24	0.00	54,088.24	1,140.14	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/QUIPO	m3	0.00	12.57	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				14,700.87		14,700.87	0.00	14,700.87		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.01.05.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON COMPACTADORA	m2	6,805.96	2.16	14,700.87	6,805.96	14,700.87	0.00	14,700.87	6,805.96	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				275,740.00		275,740.00	0.00	275,740.00		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.01	FALSA ZAPATA				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.02.01.01	CONCRETO PARA FALSA ZAPATA 1:10(C:H)+30%	m3	0.00	190.53	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
03.01.02.02	FALSO PISO				87,999.12		87,999.12	0.00	87,999.12		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.02.01	CONCRETO PARA FALSO PISO F°C=140KG/CM2	m2	2,168.00	40.59	87,999.12	2,168.00	87,999.12	0.00	87,999.12	2,168.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.03	PATIO DURO				161,026.75		161,026.75	0.00	161,026.75		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.03.01	CONCRETO PARA PATIO F°C=175 kg/cm2	m2	1,099.64	114.29	125,677.86	1,099.64	125,677.86	0.00	125,677.86	1,099.64	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PATIO	m2	463.47	60.03	27,822.10	463.47	27,822.10	0.00	27,822.10	463.47	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.03.03	JUNTAS EN PATIO	m	685.50	10.98	7,526.79	685.50	7,526.79	0.00	7,526.79	685.50	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.04	SOBRECIMENTOS				26,714.13		26,714.13	0.00	26,714.13		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02.04.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO F°C=210 kg/cm2	m3	57.34	465.89	26,714.13	57.34	26,714.13	0.00	26,714.13	57.34	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,996,938.83		2,996,938.83	0.00	2,996,938.83		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.01	ZAPATAS				220,576.09		220,576.09	0.00	220,576.09		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.01.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F°C=210 KG/CM2, ZAPATAS	m3	405.84	488.97	190,326.78	405.84	190,326.78	0.00	190,326.78	405.84	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	6,922.04	4.37	30,249.31	6,922.04	30,249.31	0.00	30,249.31	6,922.04	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.02	VIGAS DE CIMENTACION				288,726.83		288,726.83	0.00	288,726.83		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.02.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F°C=210 KG/CM2, VIGAS DE CIMENTACION	m3	210.97	470.35	99,229.74	210.97	99,229.74	0.00	99,229.74	210.97	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, VIGAS DE CIMENTACION	m2	1,754.46	55.99	98,232.22	1,754.46	98,232.22	0.00	98,232.22	1,754.46	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	20,884.41	4.37	91,264.87	20,884.41	91,264.87	0.00	91,264.87	20,884.41	0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.03	COLUMNAS				422,976.66		422,976.66	0.00	422,976.66		0.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.03.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO F°C=210 KG/CM2, COLUMNAS	m3	287.59	468.97	134,871.08	287.59	134,871.08	0.00	134,871.08	287.59	0.00	100.00%	0.00	0.00%

Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

Ing. Guillermina Sánchez Macedo
C.P. 10625
JEFE DE SUPERVISION

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTRU
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
FECHA BASE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
OCTUBRE DEL 2017

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ANTERIOR				AVANCE				SALDO			
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. Si.	Metrado	Valorizado Si.	Metrado	Valorizado Si.	Metrado	Valorizado Si.	Metrado	Valorizado Si.	%	%	Metrado	Valorizado
03.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS	m2	2,838.32	55.33	157,044.25	2,838.32	157,044.25	2,838.32	157,044.25	2,838.32	157,044.25	2,838.32	157,044.25	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 COLUMNETAS PARA MURO DE ALBANELERIA CONFINADA	kg	29,991.15	4.37	131,061.33	29,991.15	131,061.33	29,991.15	131,061.33	29,991.15	131,061.33	29,991.15	131,061.33	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.04.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/CM2 COLUMNETAS	m3	28.18	444.47	12,525.16	28.18	12,525.16	28.18	12,525.16	28.18	12,525.16	28.18	12,525.16	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE COLUMNETAS	m2	473.58	49.08	23,243.31	473.58	23,243.31	473.58	23,243.31	473.58	23,243.31	473.58	23,243.31	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 VIGAS	kg	12,111.63	4.37	52,927.82	12,111.63	52,927.82	12,111.63	52,927.82	12,111.63	52,927.82	12,111.63	52,927.82	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2, VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS	m3	326.34	469.26	153,138.31	326.34	153,138.31	326.34	153,138.31	326.34	153,138.31	326.34	153,138.31	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS	m2	3,262.05	60.91	198,691.47	3,262.05	198,691.47	3,262.05	198,691.47	3,262.05	198,691.47	3,262.05	198,691.47	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.05.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 VIGAS DE AMARRE	kg	43,486.77	4.37	190,037.18	43,486.77	190,037.18	43,486.77	190,037.18	43,486.77	190,037.18	43,486.77	190,037.18	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.06	CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/CM2, VIGAS DE AMARRE	m3	28.19	444.37	12,526.79	28.19	12,526.79	28.19	12,526.79	28.19	12,526.79	28.19	12,526.79	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGA DE AMARRE	m2	610.79	58.36	35,645.70	610.79	35,645.70	610.79	35,645.70	610.79	35,645.70	610.79	35,645.70	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 LOSA ALIGERADA EN 01 DIRECCION, H=0.20M	kg	4,242.71	4.37	18,540.64	4,242.71	18,540.64	4,242.71	18,540.64	4,242.71	18,540.64	4,242.71	18,540.64	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.07	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 kg/cm2, LOSA ALIGERADA	m3	219.01	457.63	100,225.55	219.01	100,225.55	219.01	100,225.55	219.01	100,225.55	219.01	100,225.55	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSA ALIGERADA	m2	2,740.99	57.29	157,031.32	2,740.99	157,031.32	2,740.99	157,031.32	2,740.99	157,031.32	2,740.99	157,031.32	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.07.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 LADRILLO HUECO /ARCILLA 15x30x30 P/ TECHO ALIGERADO	kg	14,264.62	4.37	62,336.39	14,264.62	62,336.39	14,264.62	62,336.39	14,264.62	62,336.39	14,264.62	62,336.39	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.07.04	ESCALERAS CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2, ESCALERAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, ESCALERA	m3	16.49	468.97	7,733.32	16.49	7,733.32	16.49	7,733.32	16.49	7,733.32	16.49	7,733.32	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.08.01	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 RAMPAS	m2	77.87	68.94	5,368.36	77.87	5,368.36	77.87	5,368.36	77.87	5,368.36	77.87	5,368.36	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.08.02	CONCRETO PARA RAMPA FC=175 kg/cm2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	136.76	112.32	15,360.88	136.76	15,360.88	136.76	15,360.88	136.76	15,360.88	136.76	15,360.88	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.09.01	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 JUNTAS EN RAMPAS	kg	18,722.47	4.37	81,817.19	18,722.47	81,817.19	18,722.47	81,817.19	18,722.47	81,817.19	18,722.47	81,817.19	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.09.02	CANALETAS PARA DRENAJE PLUVIAL CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/CM2, CANALETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, CANALETAS	m	324.00	10.98	3,557.52	324.00	3,557.52	324.00	3,557.52	324.00	3,557.52	324.00	3,557.52	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.10.01	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	m3	11.40	445.19	5,075.17	11.40	5,075.17	11.40	5,075.17	11.40	5,075.17	11.40	5,075.17	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, CANALETAS	m2	56.98	53.46	3,046.15	56.98	3,046.15	56.98	3,046.15	56.98	3,046.15	56.98	3,046.15	100.00%	100.00%	0.00	0.00
03.01.03.10.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	1,826.43	4.37	7,981.50	1,826.43	7,981.50	1,826.43	7,981.50	1,826.43	7,981.50	1,826.43	7,981.50	100.00%	100.00%	0.00	0.00

Ing. Guinter Sánchez Tracedo
CIP N° 10627
JEFE DE SUPERVISIA
INGENIERO CIVIL

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
FECHA BASE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
OCTUBRE DEL 2017

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ANTERIOR				ACTUAL				AVANCE		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
03.01.03.11	ESTRUCTURAS METALICA				836,418.00															
03.01.03.11.01	ESTRUCTURA METALICA PESADA	kg	54,500.00	11.60	632,200.00	54,500.00	632,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.01.03.11.02	ESTRUCTURA METALICA LIVIANA	kg	17,605.00	11.60	204,218.00	17,605.00	204,218.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02	ARQUITECTURA				3,262,524.14			18,843.14					99.95%						1,995.44	0.05%
03.02.01	MUROS Y TABIQUERIA				324,689.29			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.01.01	MURO LADR.KK 18 HUECOS DE CABEZA, C.A.1.5	m2	1,318.05	88.19	129,419.33	1,318.05	129,419.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.01.02	MURO LADR.KK 18 HUECOS DE SOGA, C.A.1.5	m2	3,126.00	62.46	195,249.96	3,126.00	195,249.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				392,119.38			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES, E=1.5 CM, C.A 1-5	m2	5,332.86	18.92	100,897.71	5,332.86	100,897.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02.02	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM, C.A.1.5	m2	3,555.24	19.37	68,865.00	3,555.24	68,865.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02.03	TARRAJEO COLUMNAS INTERIORES, E=1.5CM, C.A 1-5	m2	2,760.33	30.69	84,714.53	2,760.33	84,714.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS, E=1.5 CM, C.A.1.5	m2	2,237.00	34.22	76,550.14	2,237.00	76,550.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02.05	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA	m2	110.00	26.97	2,966.70	110.00	2,966.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02.06	EJECUCION DE BRUNAS DE 1CMx1CM	m	1,924.62	5.77	11,105.06	1,924.62	11,105.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES, E=1.5 CM, C.A.1.5	m	2,887.11	15.66	45,212.14	2,887.11	45,212.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.02.08	PREPARACION DE PASOS Y CONTRAPASOS	m2	70.00	25.83	1,808.10	70.00	1,808.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.03	CIELO RASOS				400,398.46			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.03.01	FALSO CIELO RASO SUSPENDIDO EN BALDOSAS ACUSTICA 60X60 CM	m2	2,168.00	132.96	288,257.28	2,168.00	288,257.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.03.02	ALERO DE DRYWALL 8 mm	m2	1,561.42	71.82	112,141.18	1,561.42	112,141.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				493,752.05			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.04.01	CONTRAPISOS				106,469.10			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.04.01.01	CONTRAPISO DE 40MM, C.A. 1.5	m2	4,195.00	25.38	106,469.10	4,195.00	106,469.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.04.02	PISOS				387,282.95			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.04.02.01	PISO PARQUETON 0.10 x 0.60 m	m2	1,516.92	89.77	136,173.91	1,516.92	136,173.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.04.02.02	PISO DE CERAMICO 45x45 CM, ALTO TRANSITO	m2	271.76	54.20	14,729.39	271.76	14,729.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.04.02.03	ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS	m2	3,450.07	54.20	186,993.79	3,450.07	186,993.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.04.02.04	ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS CLARO	m2	8.42	54.20	456.36	8.42	456.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.04.02.05	ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS OSCURO	m2	1,994.68	24.53	48,929.50	1,994.68	48,929.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				153,251.46			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.45 X 0.45 M	m2	25,274.91	74.07	25,274.91	25,274.91	25,274.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.05.02	CONTRAZOCALOS				127,976.55			0.00					100.00%						0.00	0.00%
03.02.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.10m	m	1,155.92	17.45	20,170.80	1,155.92	20,170.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.05.02.02	CONTRAZOCALO DE MADERA CEDRO COLOR NATURAL CON RODON H=0.10M	m	398.40	58.68	23,378.11	398.40	23,378.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.05.02.03	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 45x45 CM H=0.10M COLOR GRIS OSCURO	m	1,779.06	45.53	81,000.60	1,779.06	81,000.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	

0311

Ing. Guinter Valenzuela Macaco
JEFE DE SUPERVISION

Ing. Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

GENERAL DIRECTOR

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL (DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.
03.02.05.02.04	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 45x45 CM H=0.10M	m	75.27	45.53	3,427.04	75.27	3,427.04	0.00	3,427.04	75.27	3,427.04	0.00	0.00
03.02.06	COLOR CREMA LIMA				486,502.79		486,502.79	0.00	486,502.79		486,502.79	0.00	0.00
03.02.06.01	COBERTURAS	m2	3,730.46	104.58	390,131.51	3,730.46	390,131.51	0.00	390,131.51	3,730.46	390,131.51	0.00	0.00
03.02.06.02	CUBIERTA PANEL CALAMINON TAT - TERMOACUSTICO CUBIERTA CON PANELES DE TECKNOTECHO TR4 CURVO	m2	1,100.38	87.58	96,371.28	1,100.38	96,371.28	0.00	96,371.28	1,100.38	96,371.28	0.00	0.00
03.02.07	CARPINTERIA DE MADERA				93,651.42		93,651.42	0.00	93,651.42		93,651.42	0.00	0.00
03.02.07.01	PUERTA DE MADERA	m2	228.63	409.62	93,651.42	228.63	93,651.42	0.00	93,651.42	228.63	93,651.42	0.00	0.00
03.02.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				319,062.89		302,912.39	16,150.50	319,062.89		319,062.89	0.00	0.00
03.02.08.01	VENTANAS METALICAS	m2	1,811.28	104.95	190,093.84	1,811.28	190,093.84	0.00	190,093.84	1,811.28	190,093.84	0.00	0.00
03.02.08.01.01	VENTANA METALICA	m2	1,811.28	104.95	190,093.84	1,811.28	190,093.84	0.00	190,093.84	1,811.28	190,093.84	0.00	0.00
03.02.08.02	DIVISION PARA SERVICIOS HIGIENICOS				13,969.10		13,969.10	0.00	13,969.10		13,969.10	0.00	0.00
03.02.08.02.01	PANEL DIVISORIO METALICO EN CUBICULOS DE SS.HH. DUCHAS Y URINARIOS	m2	60.30	231.66	13,969.10	60.30	13,969.10	0.00	13,969.10	60.30	13,969.10	0.00	0.00
03.02.08.03	BARANDAS, PASAMANOS METALICOS				91,378.32		91,378.32	0.00	91,378.32		91,378.32	0.00	0.00
03.02.08.03.01	BARANDA FE. Ø 2" CLARQUEROS DE FE. Ø 1"	m	422.65	198.81	84,027.05	422.65	84,027.05	0.00	84,027.05	422.65	84,027.05	0.00	0.00
03.02.08.03.02	AMBOS C/POSTES FE Ø 2" E=2mm.H=0.75	m	48.52	151.51	7,351.27	48.52	7,351.27	0.00	7,351.27	48.52	7,351.27	0.00	0.00
03.02.08.04	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				23,621.63		21,440.23	2,181.40	23,621.63		21,440.23	0.00	0.00
03.02.08.04.01	REJILLA METALICA PICUNETA. A=40CM (Promedio)	m	142.46	150.50	21,440.23	142.46	21,440.23	0.00	21,440.23	142.46	21,440.23	0.00	0.00
03.02.08.04.02	AGARRADERA PARA MINUSVALIDOS EN SS.HH.; Ø = 1 1/2"	und	8.48	257.24	2,181.40	-	0.00	2,181.40	2,181.40	8.48	2,181.40	0.00	0.00
03.02.09	CERRAJERIA				33,484.79		32,814.59	670.20	33,484.79		32,814.59	0.00	0.00
03.02.09.01	BISAGRAS				14,527.84		14,527.84	0.00	14,527.84		14,527.84	0.00	0.00
03.02.09.01.01	BISAGRAS TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 4"	und	404.00	35.96	14,527.84	404.00	14,527.84	0.00	14,527.84	404.00	14,527.84	0.00	0.00
03.02.09.02	CERRADURAS				18,956.95		18,286.75	670.20	18,956.95		18,286.75	0.00	0.00
03.02.09.02.01	CERRADURA DE TRES GOLPES EN PUERTA	pza	101.00	139.90	14,129.90	101.00	14,129.90	0.00	14,129.90	101.00	14,129.90	0.00	0.00
03.02.09.02.02	PICAPORTE EN PUERTA DE SS.HH	pza	32.00	15.60	499.20	22.00	343.20	156.00	499.20	32.00	499.20	0.00	0.00
03.02.09.02.03	COLOCACION DE CERRADURAS	pza	101.00	42.85	4,327.85	89.00	3,813.65	514.20	4,327.85	101.00	4,327.85	0.00	0.00
03.02.10	CARPINTERIA DE ALUMINIO				436,878.48		436,878.48	0.00	436,878.48		436,878.48	0.00	0.00
03.02.10.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO CORREDIZA	m2	2,361.25	185.02	436,878.48	2,361.25	436,878.48	0.00	436,878.48	2,361.25	436,878.48	0.00	0.00
03.02.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				1,595.44		0.00	0.00	1,595.44		0.00	0.00	1,595.44
03.02.11.01	ESPEJOS EN SS.HH	m2	22.00	72.52	1,595.44	-	0.00	0.00	1,595.44	22.00	0.00	22.00	1,595.44
03.02.12	PINTURA				123,683.87		121,661.43	2,022.44	123,683.87		123,683.87	0.00	0.00
03.02.12.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES C/ALATEX MATE COLOR BLANCO O PERLA (2 MANOS), C/PASTA MURAL (1 MANO). C/ IMPRIMANTE PINTURA DE MUROS INTERIORES C/ACRILICO MURAL (1 MANO). C/ IMPRIMANTE	m2	5,443.63	13.51	73,543.44	5,443.63	73,543.44	0.00	73,543.44	5,443.63	73,543.44	0.00	0.00
03.02.12.02	SATINADO COLOR BLANCO O PERLA (2 MANOS), C/PASTA MURAL (1 MANO). C/ IMPRIMANTE	m2	188.18	15.83	2,978.89	188.18	2,978.89	0.00	2,978.89	188.18	2,978.89	0.00	0.00
03.02.12.03	RINDURA EXTERIOR C/ALATEX (2 MANOS), C/PASTA MURAL (1 MANO). C/ IMPRIMANTE	m2	2,889.80	16.32	47,161.54	2,765.88	45,139.10	2,022.44	47,161.54	2,889.80	47,161.54	0.00	0.00
03.02.13	SERVICIOS HIGIENICOS				3,473.82		3,473.82	0.00	3,473.82		3,473.82	0.00	0.00

Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59025
JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL SI. 21,770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR. SI. 21,770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21,770,833.42 CON IGV
F.R. 1,00000

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ANTERIOR				ACTUAL				AVANCE				SALDO	
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%	Metrado	Valorizado SI.	%
03.02.13.01	MESADA DE CONCRETO PARA BAÑOS	m	28.32	39.08	1,106.75	28.32	1,106.75	28.32	1,106.75	28.32	1,106.75	28.32	1,106.75	28.32	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.13.02	MESADA P/LABORATORIO	m	50.40	39.08	1,969.63	50.40	1,969.63	50.40	1,969.63	50.40	1,969.63	50.40	1,969.63	50.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02.13.03	MESADA DE CONCRETO PARA COCINA	m	10.17	39.08	397.44	10.17	397.44	10.17	397.44	10.17	397.44	10.17	397.44	10.17	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03	INSTALACIONES SANITARIAS				203,875.87		203,875.87		203,875.87		203,875.87		203,875.87		100.00%			0.00%	
03.03.01	DRENAJE PLUVIAL				203,875.87		203,875.87		203,875.87		203,875.87		203,875.87		100.00%			0.00%	
03.03.01.01	EXCAVACIONES				5,863.51		5,863.51		5,863.51		5,863.51		5,863.51		100.00%			0.00%	
03.03.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. P/TUB H=1m	m	87.00	20.87	1,815.69	87.00	1,815.69	87.00	1,815.69	87.00	1,815.69	87.00	1,815.69	87.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. P/TUB H=1.5m	m	68.35	22.94	1,567.95	68.35	1,567.95	68.35	1,567.95	68.35	1,567.95	68.35	1,567.95	68.35	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.01.03	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. P/TUB H=2 m	m	39.70	25.49	1,011.95	39.70	1,011.95	39.70	1,011.95	39.70	1,011.95	39.70	1,011.95	39.70	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ EQUIPO	m3	116.78	12.57	1,467.92	116.78	1,467.92	116.78	1,467.92	116.78	1,467.92	116.78	1,467.92	116.78	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.02	RELLENOS				10,759.39		10,759.39		10,759.39		10,759.39		10,759.39		100.00%			0.00%	
03.03.01.02.01	RELLENO SIMPLE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	226.80	47.44	10,759.39	226.80	10,759.39	226.80	10,759.39	226.80	10,759.39	226.80	10,759.39	226.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.03	TUBERIA PVC SAP				32,338.49		32,338.49		32,338.49		32,338.49		32,338.49		100.00%			0.00%	
03.03.01.03.01	TUBERIA PVC SAP PIDRENAJE DE 4"	m	24.00	40.37	968.88	24.00	968.88	24.00	968.88	24.00	968.88	24.00	968.88	24.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.03.02	TUBERIA PVC SAP PIDRENAJE DE 6"	m	231.00	54.79	12,656.49	231.00	12,656.49	231.00	12,656.49	231.00	12,656.49	231.00	12,656.49	231.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.03.03	TUBERIA PVC SAP PIDRENAJE DE 8"	m	40.56	66.68	2,704.54	40.56	2,704.54	40.56	2,704.54	40.56	2,704.54	40.56	2,704.54	40.56	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.03.04	TUBERIA PVC SAP PIDRENAJE DE 10"	m	203.00	78.86	16,008.58	203.00	16,008.58	203.00	16,008.58	203.00	16,008.58	203.00	16,008.58	203.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.04	CANALES				140,791.55		140,791.55		140,791.55		140,791.55		140,791.55		100.00%			0.00%	
03.03.01.04.01	CANALETAS EN COBERTURA	m	291.50	82.30	23,990.45	291.50	23,990.45	291.50	23,990.45	291.50	23,990.45	291.50	23,990.45	291.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.04.02	CANALETAS P/ALCANTARILLA	m	87.00	378.38	32,919.06	87.00	32,919.06	87.00	32,919.06	87.00	32,919.06	87.00	32,919.06	87.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.04.03	CANALETAS EN PISO	m	291.50	287.76	83,882.04	291.50	83,882.04	291.50	83,882.04	291.50	83,882.04	291.50	83,882.04	291.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.05	CAJA DE REGISTROS				2,473.73		2,473.73		2,473.73		2,473.73		2,473.73		100.00%			0.00%	
03.03.01.05.01	CAJA DE REGISTRO - 12" x 24"	und	5.00	157.85	789.25	5.00	789.25	5.00	789.25	5.00	789.25	5.00	789.25	5.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.05.02	CAJA DE REGISTRO - 24" x 24"	und	8.00	210.56	1,684.48	8.00	1,684.48	8.00	1,684.48	8.00	1,684.48	8.00	1,684.48	8.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.06	BUZONES				6,830.00		6,830.00		6,830.00		6,830.00		6,830.00		100.00%			0.00%	
03.03.01.06.01	BUZON P/PLUVIAL H=1.5m	und	1.00	1,990.00	1,990.00	1.00	1,990.00	1.00	1,990.00	1.00	1,990.00	1.00	1,990.00	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.06.02	BUZON P/PLUVIAL H=2 m	und	2.00	2,420.00	4,840.00	2.00	4,840.00	2.00	4,840.00	2.00	4,840.00	2.00	4,840.00	2.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.07	SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES				4,819.20		4,819.20		4,819.20		4,819.20		4,819.20		100.00%			0.00%	
03.03.01.07.01	BAJANTES	plb	25.00	114.76	2,869.00	25.00	2,869.00	25.00	2,869.00	25.00	2,869.00	25.00	2,869.00	25.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03.01.07.02	SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES	gib	1.00	1,950.20	1,950.20	1.00	1,950.20	1.00	1,950.20	1.00	1,950.20	1.00	1,950.20	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
04	MODULOS AUDITORIO, CAPILLA, POLIDEPORTIVO Y VESTUARIO				3,347,620.96		3,129,539.69		50,467.52		3,180,007.20		3,180,007.20		94.99%		167,613.80	5.01%	
04.01	ESTRUCTURAS				1,477,894.01		1,458,569.36		10,309.61		1,468,878.97		1,468,878.97		99.39%		9,015.04	0.61%	
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				22,714.82		21,420.25		1,294.57		22,714.82		22,714.82		100.00%		0.00	0.00%	
04.01.01.01	CORTE				0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00%		0.00	0.00%	
04.01.01.01.01	CORTE SUPERFICIAL CON EQUIPO	m3	0.00	3.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		
04.01.01.02	EXCAVACIONES				0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00%		0.00	0.00%	
04.01.01.02.01	EXCAVACIONES SIMPLES				0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00%		0.00	0.00%	
04.01.01.03	RELLENOS				16,332.17		15,489.44		842.73		16,332.17		16,332.17		100.00%		0.00	0.00%	
04.01.01.03.01	RELLENO SIMPLE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	344.27	47.44	16,332.17	344.27	16,332.17	344.27	16,332.17	344.27	16,332.17	344.27	16,332.17	344.27	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00%		0.00	0.00%	
04.01.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ EQUIPO	m3	0.00	12.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%		
04.01.01.05	INVELACION INTERIOR Y APISONADO				6,382.65		5,930.81		451.84		6,382.65		6,382.65		100.00%		0.00	0.00%	

Ing. Guillermo Sánchez Maciedo
C/7 N° 58625
JEFE DE SUPERVISION

Ing. Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR.
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

SI: 21,770,833.42 CON IGV
SI: 21,770,833.42 CON IGV
SI: 21,770,833.42 CON IGV
1,00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO						AVANCE						SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		Metrado	%	Valorizado S/.	%	
						Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.					
04.01.01.05.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON COMPACTADORA	m2	2,954.93	2.16	6,382.65	2,745.75	5,930.81	209.18	451.84	2,964.93	6,382.65	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				327,665.05		309,654.97		9,015.04		318,670.01	97.25%		2.75%	9,015.04	2.75%
04.01.02.01.01	FALSA ZAPATA	m3	0.00	190.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.02.01.01	CONCRETO PARA FALSA ZAPATA T:10(C:H:30% P.C)															
04.01.02.02	FALSO PISO				43,666.72		25,636.64		9,015.04		34,651.68	79.35%		20.65%	9,015.04	20.65%
04.01.02.02.01	CONCRETO PARA FALSO PISO F°C=140KG/CM2	m2	1,075.80	40.59	43,666.72	631.60	25,636.64	222.10	9,015.04	853.70	275,609.02	100.00%	222.10	0.00%	9,015.04	0.00%
04.01.02.03	LOSA DE CONCRETO				215,158.93		215,158.93		0.00		215,158.93	100.00%		0.00%	0.00	0.00%
04.01.02.03.01	CONCRETO PARA LOSA F°C=175 kg/cm2	m2	1,882.57	114.29	215,158.93	1,882.57	215,158.93		0.00	1,882.57	215,158.93	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA	m2	783.63	60.03	47,041.31	783.63	47,041.31		0.00	783.63	47,041.31	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.02.03.03	JUNTAS EN LOSA	m	1,221.20	10.98	13,408.78	1,221.20	13,408.78		0.00	1,221.20	13,408.78	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.02.04	SOBRECIMENTOS				8,409.31		8,409.31		0.00		8,409.31	100.00%		0.00%	0.00	0.00%
04.01.02.04.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO F°C=210 kg/cm2	m3	18.05	465.89	8,409.31	18.05	8,409.31		0.00	18.05	8,409.31	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1,127,494.14		1,127,494.14		0.00		1,127,494.14	100.00%		0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.01	ZAPATAS				80,332.20		80,332.20		0.00		80,332.20	100.00%		0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.01.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F°C=210 KG/CM2, ZAPATAS	m3	144.00	468.97	67,531.68	144.00	67,531.68		0.00	144.00	67,531.68	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	2,929.18	4.37	12,800.52	2,929.18	12,800.52		0.00	2,929.18	12,800.52	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.02	VIGAS DE CIMENTACION				171,257.68		171,257.68		0.00		171,257.68	100.00%		0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.02.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F°C=210 KG/CM2, VIGAS DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, VIGAS	m3	141.78	470.35	66,886.22	141.78	66,886.22		0.00	141.78	66,886.22	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.02.02	DE CIMENTACION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,097.16	55.99	61,429.99	1,097.16	61,429.99		0.00	1,097.16	61,429.99	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	9,872.19	4.37	43,141.47	9,872.19	43,141.47		0.00	9,872.19	43,141.47	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.03	COLUMNAS				91,398.20		91,398.20		0.00		91,398.20	100.00%		0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO F°C=210 KG/CM2 COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	72.31	468.97	33,911.22	72.31	33,911.22		0.00	72.31	33,911.22	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.03.02	NORMAL COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	618.90	55.33	34,243.74	618.90	34,243.74		0.00	618.90	34,243.74	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	5,318.82	4.37	23,243.24	5,318.82	23,243.24		0.00	5,318.82	23,243.24	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.04	COLUMNETAS PARA MURO DE ALBANILERIA CONFINADA				11,851.90		11,851.90		0.00		11,851.90	100.00%		0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.04.01	CONCRETO PREMEZCLADO F°C 175 KG/CM2, COLUMNETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE COLUMNETAS	m3	6.62	444.47	2,942.39	6.62	2,942.39		0.00	6.62	2,942.39	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.04.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	m2	111.24	49.08	5,459.66	111.24	5,459.66		0.00	111.24	5,459.66	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.04.03	VIGAS	kg	789.44	4.37	3,449.85	789.44	3,449.85		0.00	789.44	3,449.85	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO F°C=210 KG/CM2 VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS	m3	44.84	469.26	21,041.62	44.84	21,041.62		0.00	44.84	21,041.62	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.05.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	m2	346.02	60.91	21,076.08	346.02	21,076.08		0.00	346.02	21,076.08	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.05.03	VIGAS DE AMARRE	kg	8,004.32	4.37	34,978.88	8,004.32	34,978.88		0.00	8,004.32	34,978.88	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
04.01.03.06	CONCRETO PREMEZCLADO F°C 175 KG/CM2, VIGAS DE AMARRE	m3	13.92	444.37	6,185.63	13.92	6,185.63		0.00	13.92	6,185.63	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%

JUNTA CONSTRUCTORA DE SERVICIOS
GENERALES S.A.C.
Ing. Guntter Sanchez Maccoco
C.P.A. N° 69925
INGENIERO CIVIL

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL SI. 21,770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21,770,833.42 CON IGV
F.R. 1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.
04.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGA DE AMARRE	m2	301.51	58.36	17,596.12	301.51	17,596.12	301.51	17,596.12	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	2,096.44	4.37	9,161.44	2,096.44	9,161.44	2,096.44	9,161.44	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01.03.07	CANALETAS PARA DRENAJE PLUVIAL				22,608.75		22,608.75		22,608.75				
04.01.03.07.01	CONCRETO PREMEZGLADO FC 175 KG/CM2,	m3	18.78	445.19	8,360.67	18.78	8,360.67	18.78	8,360.67	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01.03.07.02	CANALETAS				5,020.96		5,020.96		5,020.96				
04.01.03.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL,	m2	93.92	53.46	5,020.96	93.92	5,020.96	93.92	5,020.96	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01.03.07.04	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	2,111.47	4.37	9,227.12	2,111.47	9,227.12	2,111.47	9,227.12	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01.03.08	ESTRUCTURAS METALICAS				640,005.64		640,005.64		640,005.64				
04.01.03.08.01	ESTRUCTURA METALICA PESADA	kg	21,977.90	11.60	254,943.64	21,977.90	254,943.64	21,977.90	254,943.64	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01.03.08.02	ESTRUCTURA METALICA LIVIANA	kg	33,195.00	11.60	385,062.00	33,195.00	385,062.00	33,195.00	385,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02	ARQUITECTURA				966,049.22		966,049.22		966,049.22				
04.02.01	MUROS Y TABIQUERIA				69,581.23		69,581.23		69,581.23				
04.02.01.01	MURO LADR.KK 18 HUECOS DE CABEZA, C.A.1:5	m2	404.43	98.19	39,710.98	404.43	39,710.98	404.43	39,710.98	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.01.02	MURO LADR.KK 18 HUECOS DE SOGA, C.A.1:5	m2	478.23	62.46	29,870.25	478.23	29,870.25	478.23	29,870.25	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.02	REVESTIMIENTOS ACUSTICOS				0.00		0.00		0.00				
04.02.02.01	REVESTIMIENTO ACUSTICO NATURA	m2	0.00	59.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLTURAS				69,712.75		69,712.75		69,712.75				
04.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES; E=1.5 CM, C.A.1:5	m2	1,059.19	18.92	20,039.87	1,059.19	20,039.87	1,059.19	20,039.87	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.03.02	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM, C.A.1:5	m2	706.13	19.37	13,677.74	706.13	13,677.74	706.13	13,677.74	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.03.03	TARRAJEO COLUMNAS INTERIORES, E=1.5 CM, C.A.1:5	m2	618.90	30.69	18,994.04	618.90	18,994.04	618.90	18,994.04	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.03.04	TARRAJEO DE VIGAS, E=1.5 CM, C.A.1:5	m2	299.04	34.22	10,233.15	299.04	10,233.15	299.04	10,233.15	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.03.05	EJECUCION DE BRUNAS DE 1CMx1CM	m	274.88	5.77	1,586.06	274.88	1,586.06	274.88	1,586.06	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.03.06	VESTIDURA DE DERRAMES, E=1.5 CM, C.A.1:5	m	330.90	15.66	5,181.89	330.90	5,181.89	330.90	5,181.89	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.04	CIELO RASOS				170,073.57		170,073.57		170,073.57				
04.02.04.01	FALSO CIELO RASO SUSPENDIDO EN BALDOSAS ACUSTICA 60X60 CM	m2	1,075.80	132.96	143,038.37	830.52	110,425.94	830.52	110,425.94	245.28	36,473.33	21.45%	21.45%
04.02.04.02	ALERO DE DRYWALL 8 mm	m2	376.43	71.82	27,035.20	292.67	21,019.70	30.00	23,174.30	53.76	3,860.90	14.28%	14.28%
04.02.05	PISOS Y PAVIMENTOS				162,068.97		125,350.13		125,350.13				
04.02.05.01	CONTRAPISO				27,303.80		17,074.14		17,074.14				
04.02.05.01.01	CONTRAPISO DE 40MM, C.A.1:5	m2	1,075.80	25.38	27,303.80	672.74	17,074.14	672.74	17,074.14	403.06	10,229.66	37.47%	37.47%
04.02.05.02	PISOS				134,765.17		108,275.99		108,275.99				
04.02.05.02.01	PISO DE TERRAZO SEMIPULIDO	m2	632.20	83.80	52,978.36	316.10	26,468.18	316.10	26,468.18	316.10	26,468.18	50.00%	50.00%
04.02.05.02.02	PISO DE CERAMICO 45x45 CM, ANTIDESLIZANTE	m2	115.80	53.94	6,246.25	115.80	6,246.25	115.80	6,246.25	0.00	0.00	0.00%	0.00%
04.02.05.02.03	TIPO MADERA BALSAMO				17,820.96		17,820.96		17,820.96				
04.02.05.02.04	PISO DE CERAMICO 45x45 CM, ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE COLOR GRIS CLARO	m2	328.80	54.20	17,820.96	328.80	17,820.96	328.80	17,820.96	0.00	0.00	0.00%	0.00%
04.02.06	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO Y BRUNADO				26,165.79		26,165.79		26,165.79				
04.02.06.01	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				12,384.50		12,384.50		12,384.50				
04.02.06.01.01	ZOCALOS				12,384.50		12,384.50		12,384.50				
04.02.06.01.01	ZOGALO DE CERAMICO 0.45 X 0.45 M	m2	167.20	74.07	12,384.50	167.20	12,384.50	167.20	12,384.50	0.00	0.00	0.00%	0.00%

Ing. Guineo Sánchez Maceto
INGENIERO CIVIL
Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			ACUMULADO			SALDO	
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%	Metrado	Valorizado SI.	%	Metrado	Valorizado SI.
04.02.06.02	CONTRAZOCALOS	m	407.09	17.45	13,781.29	407.09	7,103.72	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.06.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.10m	m	30.17	51.19	1,544.40	30.17	1,544.40	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.06.02.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 45x45 CM H=0.10M	m	113.24	45.33	5,133.17	113.24	5,133.17	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.06.02.03	TIPO MADERA VALSAMO	m	113.24	45.33	5,133.17	113.24	5,133.17	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.06.02.04	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 45x45 CM H=0.10M	m	113.24	45.33	5,133.17	113.24	5,133.17	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.07	COLOR CREMA LIMA	m	113.24	45.33	5,133.17	113.24	5,133.17	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.07.01	COBERTURAS	m2	1,448.23	104.58	151,455.89	1,448.23	151,455.89	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.07.02	CUBIERTA PANEL CALAMINON TAT - TERMOACUSTICO	m2	2,214.14	87.58	193,914.38	2,214.14	193,914.38	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.08	CUBIERTA CON PANELES DE TECHNOTECHO TR4 CURVO	m2	2,214.14	87.58	193,914.38	2,214.14	193,914.38	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.08.01	CARPINTERIA DE MADERA	m2	29.39	409.62	12,038.73	20.57	8,427.11	0.00	0.00	59.24%	8,427.11	40.76%	5,796.04	5,796.04	40.76%
04.02.08.02	PUERTA DE MADERA	m2	13.86	157.75	2,168.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09	PUERTA CONTRAPLACADA	m2	13.86	157.75	2,168.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09.01	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	m2	60.895.96	104.95	6,427.68	5.45	571.98	24,986.59	3,555.71	100.00%	60,895.96	100.00%	2,186.42	2,186.42	100.00%
04.02.09.01.01	VENTANAS METALICAS	m2	4,127.68	104.95	432,766.62	39.33	4,127.68	0.00	0.00	100.00%	4,127.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09.01.02	VENTANA METALICA	m2	17,726.62	231.66	4,127.68	5.45	571.98	3,555.71	3,555.71	100.00%	4,127.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09.02	DIVISION PARA SERVICIOS HIGIENICOS	m2	76.52	231.66	17,726.62	76.52	17,726.62	0.00	0.00	100.00%	17,726.62	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09.02.01	PANEL DIVISORIO METALICO EN CUBICULOS DE SS.HH., DUCHAS Y URINARIOS	m2	76.52	231.66	17,726.62	76.52	17,726.62	0.00	0.00	100.00%	17,726.62	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09.03	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES	m	234.80	150.50	35,337.40	234.80	35,337.40	0.00	0.00	100.00%	35,337.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09.03.01	REJILLA METALICA PICUNETA, A=40CM (Promedio)	m	14.40	257.24	3,704.26	14.40	3,704.26	0.00	0.00	100.00%	3,704.26	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.09.03.02	AGARRADERA PARA MINUSVALIDOS EN SS.HH.; Ø = 1.1/2"	und	14.40	257.24	3,704.26	14.40	3,704.26	0.00	0.00	100.00%	3,704.26	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.10	CERRAJERIA	und	56.00	35.96	2,013.76	39.20	1,409.63	1,150.30	1,150.30	89.85%	5,345.83	70.00%	604.13	604.13	30.00%
04.02.10.01	BISAGRAS	und	56.00	35.96	2,013.76	39.20	1,409.63	0.00	0.00	70.00%	1,409.63	70.00%	604.13	604.13	30.00%
04.02.10.01.01	BISAGRAS TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 4"	und	56.00	35.96	2,013.76	39.20	1,409.63	0.00	0.00	70.00%	1,409.63	70.00%	604.13	604.13	30.00%
04.02.10.02	CERRADURAS	und	14.00	139.90	1,958.20	10.00	1,399.00	1,150.30	1,150.30	100.00%	3,836.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.10.02.01	CERRADURA DE TRES GOLPES EN PUERTA	pza	14.00	139.90	1,958.20	10.00	1,399.00	4.00	559.60	100.00%	1,958.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.10.02.02	CERRADURA PESADA CON MANIJA	pza	23.00	59.90	1,377.70	16.00	958.40	7.00	419.30	100.00%	1,377.70	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.10.02.03	COLOCACION DE CERRADURAS	pza	14.00	42.85	599.90	10.00	428.50	4.00	171.40	100.00%	599.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.11	CARPINTERIA DE ALUMINIO	und	20,472.46	185.02	3,774,260.00	110.65	20,472.46	0.00	0.00	100.00%	20,472.46	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.11.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO CORREDIZA CAVIDRIO TEMPLADO 6MM	m2	110.65	185.02	20,472.46	110.65	20,472.46	0.00	0.00	100.00%	20,472.46	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.12	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES	m2	9.65	72.52	699.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	699.82	699.82	100.00%
04.02.12.01	ESPEJOS EN SS.HH	m2	9.65	72.52	699.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	699.82	699.82	100.00%
04.02.13	PINTURA	m2	20,401.46	13.51	277,560.00	697.35	9,421.20	0.00	0.00	86.76%	17,700.99	86.76%	2,700.47	2,700.47	13.24%
04.02.13.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES CILATEX MATE COLOR BLANCO O PERLA (2 MANOS), C/PASTA MURAL (1 MANO), C/ IMPRIMANTE	m2	697.35	13.51	9,421.20	697.35	9,421.20	0.00	0.00	100.00%	9,421.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.13.02	PINTURA EXTERIOR CILATEX (2 MANOS), C/PASTA MURAL (1 MANO), C/ IMPRIMANTE	m2	672.81	16.32	10,980.26	507.34	8,279.79	0.00	0.00	75.41%	8,279.79	75.41%	165.47	165.47	24.59%
04.02.14	SERVICIOS HIGIENICOS	m	11.05	39.08	431.83	11.05	431.83	0.00	0.00	100.00%	431.83	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.14.01	MESADA DE CONCRETO PARA BAÑOS	m	11.05	39.08	431.83	11.05	431.83	0.00	0.00	100.00%	431.83	100.00%	0.00	0.00	0.00%
04.03	INSTALACIONES SANITARIAS	und	196,765.05	183,332.93	35,998,000.00	110.65	20,472.46	0.00	0.00	86.76%	188,954.05	86.76%	7,811.00	7,811.00	3.97%

ING. GUYER MANCOTEZ MARRON
INGENIERO CIVIL
Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL SI. 21.770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR. SI. 21.770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21.770,833.42 CON IGV
F.R. 1.00000

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.
04.03.01	INSTALACIONES EXTERIORES DE AGUA				92,773.22		81,943.22	5,200.00	87,143.22				5,630.00
04.03.01.01	EXCAVACIONES				12,671.46		12,671.46	0.00	12,671.46				0.00
04.03.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. PTUB H=1m	m	501.00	20.87	10,455.87	501.00	10,455.87	0.00	10,455.87	501.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE O/EQUIPO	m3	176.26	12.57	2,215.59	176.26	2,215.59	0.00	2,215.59	176.26	0.00	0.00	0.00
04.03.01.02	RELLENOS				6,967.99		6,537.99	0.00	6,537.99				430.00
04.03.01.02.01	RELLENO SIMPLE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	146.88	47.44	6,967.99	137.82	6,537.99	0.00	6,537.99	137.82	9.06	0.00	430.00
04.03.01.03	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA				12,911.76		12,911.76	0.00	12,911.76				0.00
04.03.01.03.01	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 3/4"	m	38.00	17.16	652.08	38.00	652.08	0.00	652.08	38.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.03.02	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 1"	m	57.00	18.69	1,065.33	57.00	1,065.33	0.00	1,065.33	57.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.03.03	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 1 1/4"	m	61.00	20.33	1,240.13	61.00	1,240.13	0.00	1,240.13	61.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.03.04	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 1 1/2"	m	153.00	21.04	3,219.12	153.00	3,219.12	0.00	3,219.12	153.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.03.05	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 2"	m	90.00	26.14	2,352.60	90.00	2,352.60	0.00	2,352.60	90.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.03.06	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 2 1/2"	m	125.00	30.32	3,790.00	125.00	3,790.00	0.00	3,790.00	125.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.03.07	TUBERIA PVC SAP CLASE 10 (ENTERRADA) 3"	m	15.00	39.50	592.50	15.00	592.50	0.00	592.50	15.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04	ACCESORIOS PARA REDES				8,070.00		8,070.00	0.00	8,070.00				0.00
04.03.01.04.01	CODO A 90° PVC SAP 3/4"	pza	58.00	18.80	1,090.40	58.00	1,090.40	0.00	1,090.40	58.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.02	CODO A 90° PVC SAP 1"	pza	10.00	27.34	273.40	10.00	273.40	0.00	273.40	10.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.03	CODO A 90° PVC SAP 1 1/2"	pza	9.00	33.99	305.91	9.00	305.91	0.00	305.91	9.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.04	CODO A 90° PVC SAP 2"	pza	25.00	34.99	874.75	25.00	874.75	0.00	874.75	25.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.05	TEE PVC SAP 1/2"	pza	25.00	30.68	767.00	25.00	767.00	0.00	767.00	25.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.06	TEE PVC SAP 3/4"	pza	28.00	31.49	881.72	28.00	881.72	0.00	881.72	28.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.07	TEE PVC SAP 1"	pza	32.49	32.49	324.90	32.49	324.90	0.00	324.90	32.49	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.08	TEE PVC SAP 1 1/2"	pza	10.00	33.49	334.90	10.00	334.90	0.00	334.90	10.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.09	TEE PVC SAP 2"	pza	2.00	34.49	68.98	2.00	68.98	0.00	68.98	2.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.10	REDUCCION PVC SAP DE 1" A 1/2"	und	6.00	47.36	284.16	6.00	284.16	0.00	284.16	6.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.11	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" A 1/2"	und	4.00	49.16	196.64	4.00	196.64	0.00	196.64	4.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.12	REDUCCION PVC SAP DE 2" A 1/2"	und	25.00	48.36	1,209.00	25.00	1,209.00	0.00	1,209.00	25.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.13	REDUCCION PVC SAP DE 1" A 3/4"	und	5.00	47.46	237.30	5.00	237.30	0.00	237.30	5.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.14	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" A 3/4"	und	2.00	50.56	101.12	2.00	101.12	0.00	101.12	2.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.15	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/4" A 1"	und	5.00	51.66	258.30	5.00	258.30	0.00	258.30	5.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.16	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/2" A 1"	und	7.00	52.56	367.92	7.00	367.92	0.00	367.92	7.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.04.17	REDUCCION PVC SAP DE 2" A 1 1/2"	und	10.00	49.36	493.60	10.00	493.60	0.00	493.60	10.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.05	VALVULAS AGUA FRIA				5,277.01		5,277.01	0.00	5,277.01				0.00
04.03.01.05.01	VALVULA ESFERICA EN TUBERIA HORIZONTAL DE 3/4"	und	10.00	134.27	1,342.70	10.00	1,342.70	0.00	1,342.70	10.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.05.02	VALVULA ESFERICA EN TUBERIA HORIZONTAL DE 1"	und	12.00	160.67	1,928.04	12.00	1,928.04	0.00	1,928.04	12.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.05.03	VALVULA CHECK 1"	und	7.00	286.61	2,006.27	7.00	2,006.27	0.00	2,006.27	7.00	0.00	0.00	0.00
04.03.01.06	MEDIDORES				1,400.00		0.00	0.00	0.00				1,400.00
04.03.01.06.01	MEDIDOR DE 3/4"	GLB	1.00	1,400.00	1,400.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
04.03.01.07	PRUEBAS				13,475.00		12,475.00	0.00	12,475.00				1,000.00
04.03.01.07.01	Prueba hidrostática para tuberías pvc c-10 - roscado red interior	m	539.00	25.00	13,475.00	499.00	12,475.00	0.00	12,475.00	499.00	40.00	0.00	1,000.00
04.03.01.08	OBRAS COMPLEMENTARIAS				32,000.00		24,000.00	5,200.00	29,200.00				2,800.00
04.03.01.08.01	CAJA DE VALVULAS - (1.00x1.50)	und	4.00	2,800.00	11,200.00	3.00	8,400.00	0.00	8,400.00	3.00	1.00	0.00	2,800.00
04.03.01.08.02	CAURETE PARA GRIFO DE RIEGO	und	8.00	2,800.00	20,800.00	6.00	15,600.00	2.00	5,200.00	8.00	0.00	0.00	2,800.00

JUR CON INGENIERIA GENERAL S.A.C.
Ing. Guinda Sánchez Mercado
INGENIERO CIVIL
Juan Enrique Rojas Cabrera

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**

OBRA:
PROPIETARIO:
CONTRATISTA:
INSPECTOR:
RESIDENTE:
FECHA BASE

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR/
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1,00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	%
04.03.02.01	INSTALACIONES EXTERIORES DE DESAGUE				103,991.83		101,399.71	421.12		101,810.83			97.90%		2,181.00	2.10%
04.03.02.01.01	EXCAVACIONES				21,156.57		21,156.57	0.00		21,156.57			100.00%		0.00	0.00%
04.03.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. PTUB H=1m	m	402.00	20.87	8,389.74	402.00	8,389.74	0.00		8,389.74	402.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.01.03	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. PTUB H=1.5m	m	143.00	22.94	3,280.42	143.00	3,280.42	0.00		3,280.42	143.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.01.04	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. PTUB H=2 m	m	108.00	25.49	2,752.92	108.00	2,752.92	0.00		2,752.92	108.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.01.05	EXCAVACION DE ZANJA T.N.S. PTUB H=2.5 m	m	23.00	32.78	753.94	23.00	753.94	0.00		753.94	23.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	475.70	12.57	5,979.55	475.70	5,979.55	0.00		5,979.55	475.70	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.02.01	RELLENO SIMPLE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	396.42	47.44	18,806.16	396.42	18,806.16	0.00		18,806.16	396.42	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.03	RED DE DISTRIBUCION DE DESAGUE				20,686.16		20,686.16	0.00		20,686.16			100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.03.01	TUBERIA PVC SAL PIDEAGUE D=4"	ML	402.00	27.95	11,235.90	402.00	11,235.90	0.00		11,235.90	402.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.03.02	TUBERIA PVC SAL PIDEAGUE D=6"	ML	274.00	34.49	9,450.26	274.00	9,450.26	0.00		9,450.26	274.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.04	CAJA DE REGISTRO - 12" x 24"	und	42.00	157.85	6,629.70	42.00	6,629.70	0.00		6,629.70	42.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.04.02	CAJA DE REGISTRO - 24" x 24"	und	4.00	210.96	842.24	2.00	421.12	2.00	421.12	421.12	4.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.05	BUZONES				29,130.00		29,130.00	0.00		29,130.00			100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.05.01	BUZON PIDEAGUE H=1.5m	und	2.00	1,980.00	3,960.00	2.00	3,960.00	0.00		3,960.00	2.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.05.02	BUZON PIDEAGUE H=2 m	und	4.00	2,420.00	9,680.00	4.00	9,680.00	0.00		9,680.00	4.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.05.03	BUZON PIDEAGUE H=2.5 m	und	1.00	2,670.00	2,670.00	1.00	2,670.00	0.00		2,670.00	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.05.04	BUZON PIDEAGUE H=3 m	und	4.00	3,200.00	12,800.00	4.00	12,800.00	0.00		12,800.00	4.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.03.02.06	PRUEBAS				6,741.00		6,741.00	0.00		6,741.00			67.65%	2,181.00	32.35%	
04.03.02.06.01	Prueba de estanqueidad y escorrentia para tuberías de desague	m	561.75	12.00	6,741.00	380.00	4,560.00	0.00		4,560.00	380.00	181.75	67.65%	2,181.00	32.35%	
04.04	INSTALACIONES ELECTRICAS				44,031.92		42,739.58	0.00		42,739.58			97.06%	1,292.34	2.94%	
04.04.01	RED DE BAJA TENSION				44,031.92		42,739.58	0.00		42,739.58			97.06%	1,292.34	2.94%	
04.04.02	TABLEROS															
04.04.02.01	TABLERO GENERAL TG-1	pza	1.00	1,984.69	1,984.69	1.00	1,984.69	0.00		1,984.69	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.02	TABLERO GENERAL TG-2	pza	1.00	1,984.69	1,984.69	1.00	1,984.69	0.00		1,984.69	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.03	TABLERO DISTRIBUCION TD-01	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.04	TABLERO DISTRIBUCION TD-02	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.05	TABLERO DISTRIBUCION TD-03	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.06	TABLERO DISTRIBUCION TD-04	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.07	TABLERO DISTRIBUCION TD-05	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.08	TABLERO DISTRIBUCION TD-06	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.09	TABLERO DISTRIBUCION TD-07	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.10	TABLERO DISTRIBUCION TD-08	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.11	TABLERO DISTRIBUCION TD-09	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.12	TABLERO DISTRIBUCION TD-10	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.13	TABLERO DISTRIBUCION TD-11	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.14	TABLERO DISTRIBUCION TD-12	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.15	TABLERO DISTRIBUCION TD-13	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.16	TABLERO DISTRIBUCION TD-14	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.17	TABLERO DISTRIBUCION TD-15	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.18	TABLERO DISTRIBUCION TD-16	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.04.02.19	TABLERO DISTRIBUCION TD-17	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00		1,292.34	1.00	0.00	100.00%	0.00	0.00%	

0304


 J.E.R. CONSULTOR EN SERVICIOS
 GENERAL S.S.A.C.
 Ing. Juan Enrique Rojas Cabrera
 INGENIERO CIVIL

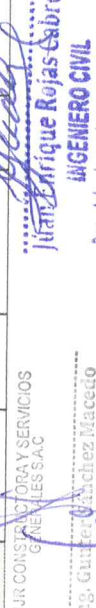
**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

PROPIETARIO: VALOR REFERENCIAL SI. 21,770,833.42 CON IGV
CONTRATISTA: PRESUPUESTO P/CONTR SI. 21,770,833.42 CON IGV
INSPECTOR: PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21,770,833.42 CON IGV
RESIDENTE: F.R. 1,00000
FECHA BASE

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO	
		Und.	Metrado	P. Unt.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%	%
04.04.02.20	TABLERO DISTRIBUCION TD-18	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.21	TABLERO DISTRIBUCION TD-19	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.22	TABLERO DISTRIBUCION TD-20	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.23	TABLERO DISTRIBUCION TD-21	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.24	TABLERO DISTRIBUCION TD-22	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.25	TABLERO DISTRIBUCION TD-23	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.26	TABLERO DISTRIBUCION TD-24	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.27	TABLERO DISTRIBUCION TD-25	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.28	TABLERO DISTRIBUCION TD-26	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.29	TABLERO DISTRIBUCION TD-27	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.30	TABLERO DISTRIBUCION TD-27	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.31	TABLERO DISTRIBUCION TD-28	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.32	TABLERO DISTRIBUCION TD-29	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.04.02.33	TABLERO TSG-1	pza	1.00	1,292.34	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	0.00	1,292.34	1.00	1,292.34	1.00	1,292.34	0.00	0.00	100.00%	0.00%	
04.05	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y FUERZA			123,708.09			119,773.30		1,167.22	120,940.52		97.76%		2,767.58		2.24%			
04.05.01	SALIDA DE ALUMBRADO E INTERRUPTORES			97,524.99			95,273.42		1,167.22	96,440.64		98.89%		1,084.35		1.11%			
04.05.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ EN TECHO	plo	860.00	50.23	42,695.50	847.00	42,544.81	847.00	0.00	42,544.81	847.00	99.65%	3.00	1,084.35	3.00	0.35%			
04.05.01.02	SALIDA DE PARED (BRAQUETES)	plo	37.00	74.62	2,760.94	37.00	2,760.94	37.00	0.00	2,760.94	37.00	100.00%	0.00	150.69	0.00	0.00%			
04.05.01.03	SALIDA PARA LUMINARIA EN CONTRAPASO DE ESCALERA	plo	12.00	74.62	895.44	12.00	895.44	12.00	0.00	895.44	12.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.01.04	SALIDA PARA LUMINARIA EXTERIOR	plo	28.00	74.62	2,089.36	28.00	2,089.36	28.00	0.00	2,089.36	28.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.01.05	SALIDA DE PARED LUZ DE EMERGENCIA	plo	180.00	86.80	15,624.00	177.00	15,363.60	180.00	3.00	260.40	180.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.01.06	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	plo	210.00	66.67	13,790.70	206.00	13,528.02	210.00	4.00	262.68	210.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.01.07	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	plo	12.00	80.74	969.88	12.00	969.88	12.00	0.00	969.88	12.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.01.08	Caja Octogonal 100x40 mm	und	1,101.00	11.97	13,178.97	1,023.00	12,245.31	1,023.00	0.00	12,245.31	1,023.00	92.92%	78.00	933.66	78.00	7.08%			
04.05.01.09	TAPA CAJA DE FIERRO GALVANIZADO 100x100x50mm INC.	plo	120.00	46.01	5,521.20	106.00	4,877.06	120.00	14.00	644.14	120.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.02	SALIDA DE TOMACORRIENTES Y DE FUERZA			26,183.10			24,499.88		0.00	24,499.88		93.57%		1,683.23		6.43%			
04.05.02.01	SALIDA PITOMA CORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON ESPIGA A TIERRA	plo	340.00	54.33	18,472.20	313.00	17,005.29	313.00	0.00	17,005.29	313.00	92.06%	27.00	1,466.91	27.00	7.94%			
04.05.02.02	SALIDA DE TOMACORRIENTE A PRUEBA DE AGUA	plo	30.00	175.52	5,265.60	30.00	5,265.60	30.00	0.00	5,265.60	30.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.02.03	SALIDA DE TOMACORRIENTE A PRUEBA DE AGUA	plo	1.00	94.05	94.05	1.00	94.05	1.00	0.00	94.05	1.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.05.02.04	SALIDA DE FUERZA P/EXTRACTOR DE AIRE	plo	20.00	94.05	1,881.00	18.00	1,692.90	18.00	0.00	1,692.90	18.00	90.00%	2.00	188.10	2.00	10.00%			
04.05.02.05	SALIDA DE FUERZA PIROMBA AGUA 4HP	plo	2.00	94.05	188.10	1.70	159.89	1.70	0.00	159.89	1.70	85.00%	0.30	28.22	0.30	15.00%			
04.05.02.06	SALIDA DE FUERZA PIROMBA AGUA 1.5 HP	plo	3.00	94.05	282.15	3.00	282.15	3.00	0.00	282.15	3.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.06	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS			112,305.51			112,305.51		0.00	112,305.51		100.00%		0.00		0.00%			
04.06.01	CANALIZACIONES DE ALIMENTADORES			56,897.47			56,897.47		0.00	56,897.47		100.00%		0.00		0.00%			
04.06.01.01	TUBERIA CONDUIT EMT 100mm	m	20.00	14.21	284.20	20.00	284.20	20.00	0.00	284.20	20.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.06.01.02	TUBERIA CONDUIT EMT 50mm	m	50.00	13.58	679.00	50.00	679.00	50.00	0.00	679.00	50.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.06.01.03	TUBERIA CONDUIT EMT 40mm	m	60.00	13.48	808.80	60.00	808.80	60.00	0.00	808.80	60.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.06.01.04	TUBERIA PVC SAP INSTALACIONES ELECTRICAS 35 mmØ x 3 m	m	502.00	15.38	7,720.76	502.00	7,720.76	502.00	0.00	7,720.76	502.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			
04.06.01.05	TUBERIA PVC SAP INSTALACIONES ELECTRICAS 40 mmØ x 3 m	m	1,392.00	16.13	22,452.96	1,392.00	22,452.96	1,392.00	0.00	22,452.96	1,392.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%			


JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
 INGENIERO CIVIL

JUR. CONSULTOR Y SERVICIOS
 GENERALES S.A.C.
 Ing. Guillerma Sánchez Macaco

0030

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Und.	Meitrado	P. Unit.	Presup. SI.	Meitrado	Valorizado SI.	Meitrado	Valorizado SI.	%	Meitrado	Valorizado SI.	%	Meitrado	Valorizado SI.	%
04.06.01.06	TUBERIA PVC SAP INSTALACIONES ELECTRICAS 60 mmØ x 3 m	m	1,505.00	16.23	24,426.15	1,505.00	24,426.15	0.00	0.00	100.00%	1,505.00	24,426.15	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.01.07	TUBERIA PVC SAP INSTALACIONES ELECTRICAS 100 mmØ x 3 m	m	30.00	17.52	525.60	30.00	525.60	0.00	0.00	100.00%	30.00	525.60	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.02.01	CANALIZACIONES DE ALUMBRADO TUBERIA CONDUIT EMT 20mm (3/4")	m	100.00	13.25	1,325.00	100.00	1,325.00	0.00	0.00	100.00%	100.00	1,325.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.02.02	TUBERIA PVC SAP INSTALACIONES ELECTRICAS 20 mmØ x 3 m	m	2,200.00	11.24	24,728.00	2,200.00	24,728.00	0.00	0.00	100.00%	2,200.00	24,728.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.03	CANALIZACIONES DE TOMACORRIENTES Y SALIDA DE FUERZA				29,285.00		29,285.00	0.00	0.00	100.00%		29,285.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.03.01	TUBERIA PVC SAP INSTALACIONES ELECTRICAS 25 mmØ x 3 m	m	300.00	15.19	4,557.00	300.00	4,557.00	0.00	0.00	100.00%	300.00	4,557.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.03.02	TUBERIA PVC SAP INSTALACIONES ELECTRICAS 20 mmØ x 3 m	m	2,200.00	11.24	24,728.00	2,200.00	24,728.00	0.00	0.00	100.00%	2,200.00	24,728.00	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.04	CANALIZACIONES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				70.04		70.04	0.00	0.00	100.00%		70.04	100.00%	0.00	0.00%	
04.06.04.01	EXCAVACION DE HOYO PARA PUESTA A TIERRA	und	2.00	35.02	70.04	2.00	70.04	0.00	0.00	100.00%	2.00	70.04	100.00%	0.00	0.00%	
04.07	CONDUCTORES Y/O CABLES				172,734.29		143,453.59	0.00	0.00	83.04%		143,453.59	83.04%	29,280.70	16.56%	
04.07.01.01	CONDUCTORES DE ALIMENTADORES CABLES 2x3-1x185mm ² N2XOH - 1x95 (NH-80)/T (Celda de Llenada hacia el Transformador 250 KVA)	m	15.00	88.46	1,326.90	15.00	1,326.90	0.00	0.00	100.00%	15.00	1,326.90	100.00%	0.00	0.00%	
04.07.01.02	CABLES 3-1x240mm ² N2XOH - 1x95 (NH-80)/T	m	30.00	89.82	2,694.60	29.00	2,604.78	0.00	0.00	96.67%	29.00	2,604.78	96.67%	89.82	3.33%	
04.07.01.03	CABLES 1-3x50mm ² N2XOH - 1x35 (NH-80)/T	m	340.00	45.60	15,504.00	309.50	14,113.20	0.00	0.00	91.03%	309.50	14,113.20	91.03%	1,390.80	8.97%	
04.07.01.04	CABLES 1-3x35mm ² N2XOH - 1x25 (NH-80)/T	m	250.00	38.01	9,502.50	229.30	8,715.69	0.00	0.00	91.72%	229.30	8,715.69	91.72%	786.81	8.28%	
04.07.01.05	CABLES 1-3x25mm ² N2XOH - 1x16 (NH-80)/T	m	1,115.00	21.09	23,515.35	1,069.00	22,545.21	0.00	0.00	96.87%	1,069.00	22,545.21	96.87%	970.14	4.13%	
04.07.01.06	CABLES 1-3x16mm ² N2XOH - 1x10 (NH-80)/T	m	1,392.00	21.16	29,454.72	1,311.46	27,750.41	0.00	0.00	94.21%	1,311.46	27,750.41	94.21%	1,704.31	5.79%	
04.07.01.07	CABLES 1-3x10mm ² N2XOH - 1x10 (NH-80)/T	m	502.00	20.16	10,120.32	469.52	9,465.52	0.00	0.00	93.53%	469.52	9,465.52	93.53%	654.80	6.47%	
04.07.02	CONDUCTORES DE ALUMBRADOS				32,912.00		14,960.00	0.00	0.00	45.45%		14,960.00	45.45%	17,952.00	54.55%	
04.07.02.01	CABLES 2-1x4mm ² LSOH-90 (F) +1x4mm ² LSOH(T)-80 CONDUCTORES DE TOMACORRIENTES Y SALIDA	m	2,200.00	14.96	32,912.00	1,000.00	14,960.00	0.00	0.00	45.45%	1,000.00	14,960.00	45.45%	12,952.00	54.55%	
04.07.03	DE FUERZA				37,835.00		35,098.70	0.00	0.00	92.77%		35,098.70	92.77%	2,736.30	7.23%	
04.07.03.01	CABLES 2-1x4mm ² LSOH-90 (F) +1x4mm ² LSOH(T)-80	m	2,200.00	14.96	32,912.00	2,050.00	30,668.00	0.00	0.00	93.18%	2,050.00	30,668.00	93.18%	2,244.00	6.82%	
04.07.03.02	CABLES 2-1x6mm ² LSOH-90 (F) +1x6mm ² LSOH(T)-80 CONDUCTORES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	m	300.00	16.41	4,923.00	270.00	4,430.70	0.00	0.00	90.00%	270.00	4,430.70	90.00%	492.30	10.00%	
04.07.04	TIERRA				9,888.90		6,875.18	0.00	0.00	69.52%		6,875.18	69.52%	3,013.72	30.48%	
04.07.04.01	CONDUCTOR LSOH TIPO NH80 2.5 mm2 TIERRA	m	600.00	7.39	4,434.00	200.00	1,478.00	0.00	0.00	33.33%	200.00	1,478.00	33.33%	2,956.00	66.67%	
04.07.04.02	CABLE CU DESNUDO 25mm2	m	6.00	19.24	115.44	3.00	57.72	0.00	0.00	50.00%	3.00	57.72	50.00%	57.72	0.00%	
04.07.04.03	POZO A TIERRA	und	2.00	2,669.73	5,339.46	2.00	5,339.46	0.00	0.00	100.00%	2.00	5,339.46	100.00%	0.00	0.00%	
04.08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				121,140.73		117,112.05	0.00	0.00	92.11%		117,112.05	92.11%	10,028.68	7.89%	
04.08.01	LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 36 WATTS EMPOTRABLE S/ESP	und	54.00	64.61	34,889.40	524.00	33,855.64	0.00	0.00	97.04%	524.00	33,855.64	97.04%	1,033.76	2.96%	
04.08.02	LUMINARIA FLUORESCENTE 2X28W HERMETICA ADOSABLE S/ESP	und	512.00	98.61	50,488.32	511.00	50,389.71	0.00	0.00	99.80%	511.00	50,389.71	99.80%	98.61	0.20%	
04.08.03	LUMINARIA BRAQUETE HERMETICA CON LAMPARA A HORR. 2X20 W	und	37.00	272.93	10,098.41	34.00	9,279.62	0.00	0.00	91.89%	34.00	9,279.62	91.89%	818.79	8.11%	

JUR. CONTRATADORA Y SERVICIOS
GEN. INGENIERIA S.A.C.

ING. Guillermo Sánchez Macedo
C.O.B. 5003
JEFE DE SUPERVISIA
INGENIERO CIVIL

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
CONTRATARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR.
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1.00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		AVANCE		ACUMULADO		SALDO			
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%
04.08.04	BLOQUE AUTONOMO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA	und	120.00	192.83	23,151.60	120.00	23,151.60	0.00	120.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
04.08.05	REFLECTOR HM 70 W/CEO S/ESP	und	4.00	217.74	870.96	2.00	435.48	0.00	2.00	50.00%	435.48	50.00%	2.00	435.48	50.00%	
04.08.06	LUMINARIA ORNAMENTAL EN POSTE	und	28.00	272.93	7,642.04	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	28.00	7,642.04	100.00%	
04.09	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES				91,815.64		86,188.43	2,245.51		96.32%	88,433.94	96.32%		3,381.70	3.68%	
04.09.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	210.00	90.06	18,912.60	186.50	16,796.19	13.50	200.00	95.24%	18,072.00	95.24%	10.00	900.60	4.76%	
04.09.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	und	640.00	102.97	65,900.80	620.00	63,841.40	10.00	630.00	96.44%	64,871.10	96.44%	10.00	1,029.70	1.56%	
04.09.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	12.00	99.72	1,196.64	12.00	1,196.64	0.00	12.00	100.00%	1,196.64	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.09.04	TOMACORRIENTE BIPOLAR SIMPLE PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	und	30.00	193.52	5,805.60	22.50	4,354.20	0.00	22.50	75.00%	4,354.20	75.00%	7.50	1,451.40	25.00%	
04.10	VARIOS				29,491.37		11,299.83	0.00		38.32%	11,299.83	38.32%		18,191.54	61.68%	
04.10.01	POSTE DE F.G. 3 * X 6 m	und	4.00	850.00	3,400.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4.00	3,400.00	100.00%	
04.10.02	BUZON ELECTRICO	und	3.00	1,222.61	3,667.83	3.00	3,667.83	0.00	3.00	100.00%	3,667.83	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.10.03	ACOMETIDA ELECTRICA AL CONCESIONARIO DE ELECTRICIDAD	m3	1.00	1,277.54	1,277.54	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	1,277.54	100.00%	
04.10.04	ABRAZADERA DE F°G° DE 2 OREJAS	und	25.00	16.80	420.00	25.00	420.00	0.00	25.00	100.00%	420.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.10.05	ABRAZADERA DE F°G° DE 1 OREJAS	und	60.00	20.20	1,212.00	60.00	1,212.00	0.00	60.00	100.00%	1,212.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.10.06	ANCLAJE METRALO HIT	und	60.00	1.00	60.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	60.00	60.00	100.00%	
04.10.07	CINTA SENALIZADORA	m	115.90	60.00	6,954.00	100.00	6,000.00	0.00	100.00	86.28%	6,000.00	86.28%	15.90	954.00	13.72%	
04.10.08	PARARRAYO	und	1.00	12,500.00	12,500.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	12,500.00	100.00%	
04.11	PRUEBAS GENERALES				5,665.13		0.00	2,832.57		50.00%	2,832.57	50.00%		2,832.57	50.00%	
04.11.01	PRUEBAS GENERALES	GLB	1.00	5,665.13	5,665.13	-	0.00	2,832.57	0.50	50.00%	2,832.57	50.00%	0.50	2,832.57	50.00%	
05	MODULO COMPLEMENTARIO (INCLUYE CERCO PERIMETRICO, TANQUE ELEVADO, CISTERNA, BOMBEO, MAESTRANZA, GARITA CONTROL, ATRIO, ESTACIONAMIENTO, CIRCULACION, SUBESTACION ELECTRICA Y AREAS VERDES)				2,028,911.61		1,657,989.62	105,628.21		86.92%	1,763,617.83	86.92%		285,293.81	13.08%	
05.01	ESTRUCTURAS				1,215,365.55		1,098,314.70	20,117.89		92.02%	1,118,432.59	92.02%		96,932.96	7.98%	
05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				133,364.96		127,541.06	1,855.20		97.02%	129,396.26	97.02%		3,968.70	2.98%	
05.01.01.01	CORTE				0.00		0.00	0.00		0.00%	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
05.01.01.01.01	CORTE SUPERFICIAL CON EQUIPO	m3	0.00	3.27	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.01.02	EXCAVACIONES				0.00		0.00	0.00		0.00%	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
05.01.01.02.01	EXCAVACIONES SIMPLES	m3	0.00	40.08	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.01.03	RELLENOS				127,220.80		122,476.90	1,423.20		97.39%	123,900.10	97.39%		3,320.70	2.61%	
05.01.01.03.01	RELLENO SIMPLE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	2,681.72	47.44	127,220.80	2,581.72	122,476.90	30.00	2,611.72	97.39%	123,900.10	97.39%	70.00	3,320.70	2.61%	
05.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				0.00		0.00	0.00		0.00%	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
05.01.01.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ EQUIPO	m3	0.00	12.57	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				6,144.16		5,064.16	432.00		89.45%	5,496.16	89.45%		648.00	10.55%	
05.01.01.05.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON COMPACTADORA	m2	2,844.52	2.16	6,144.16	2,344.52	5,064.16	432.00	200.00	89.45%	5,496.16	89.45%	300.00	648.00	10.55%	
05.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				524,366.84		456,742.15	0.00		87.10%	456,742.15	87.10%		67,624.69	12.90%	
05.01.02.01	FALSA ZAPATA				0.00		0.00	0.00		0.00%	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
05.01.02.01.01	CONCRETO PARA FALSA ZAPATA 1:10(C:H)-30%	m3	0.00	190.53	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.02.02	FALSO PISO				2,914.77		2,914.77	0.00		100.00%	2,914.77	100.00%		0.00	0.00%	

JUR. CONSULTOR GENERAL DE SERVICIOS
ING. GUNTHER MATEO MARCHESI
OFICINA GENERAL

Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL SI. 21.770.833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR SI. 21.770.833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21.770.833.42 CON IGV
F.R. 1.00000

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR			ACTUAL			AVANCE			ACUMULADO			SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%	Metrado	Valorizado SI.	%
05.01.02.02.01	CONCRETO PARA FALSO PISO F'C=140KG/CM2	m2	71.81	40.59	2,914.77	71.81	2,914.77	71.81	2,914.77	71.81	2,914.77	71.81	2,914.77	71.81	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.02.03	VEREDAS, RAMPAS Y ESTACIONAMIENTO	m2	2,151.59	112.32	307,723.06	1,753.14	243,626.12	1,753.14	243,626.12	1,753.14	243,626.12	1,753.14	243,626.12	1,753.14	79.17%	398.45	64,096.94	20.83%	
05.01.02.03.01	CONCRETO PARA RAMPA F'C=175 kg/cm2	m2	903.67	50.03	241,666.59	780.08	196,912.52	780.08	196,912.52	780.08	196,912.52	780.08	196,912.52	780.08	81.48%	123.59	44,754.07	18.52%	
05.01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m	1,898.53	10.98	45,210.61	700.00	39,027.60	700.00	39,027.60	700.00	39,027.60	700.00	39,027.60	700.00	86.32%	1,198.53	6,183.01	13.68%	
05.01.02.03.03	JUNTAS EN RAMPAS	m	1,898.53	10.98	20,845.86	700.00	7,686.00	700.00	7,686.00	700.00	7,686.00	700.00	7,686.00	700.00	36.87%	1,198.53	13,159.86	63.13%	
05.01.02.04	CIMENTOS CORRIDOS				157,255.78		153,728.03		153,728.03		153,728.03		153,728.03		97.76%		3,527.75	2.24%	
05.01.02.04.01	CONCRETO PARA CIMENTOS CORRIDOS F'C=175 kg/cm2	m3	355.30	442.60	157,255.78	347.33	153,728.03	347.33	153,728.03	347.33	153,728.03	347.33	153,728.03	347.33	97.76%	7.97	3,527.75	2.24%	
05.01.02.05	SORBECIMIENTOS				56,473.23		56,473.23		56,473.23		56,473.23		56,473.23		100.00%		0.00	0.00%	
05.01.02.05.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO F'C=210 kg/cm2	m3	52.40	468.89	24,412.64	52.40	24,412.64	52.40	24,412.64	52.40	24,412.64	52.40	24,412.64	52.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO	m2	698.64	45.89	32,060.59	698.64	32,060.59	698.64	32,060.59	698.64	32,060.59	698.64	32,060.59	698.64	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				557,633.75		514,031.49		514,031.49		514,031.49		514,031.49		95.46%		25,339.57	4.54%	
05.01.03.01	ZAPATAS				101,502.25		101,502.25		101,502.25		101,502.25		101,502.25		100.00%		0.00	0.00%	
05.01.03.01.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F'C=210 KG/CM2, ZAPATAS	m3	184.42	468.97	86,487.45	184.42	86,487.45	184.42	86,487.45	184.42	86,487.45	184.42	86,487.45	184.42	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	3,435.88	4.37	15,014.80	3,435.88	15,014.80	3,435.88	15,014.80	3,435.88	15,014.80	3,435.88	15,014.80	3,435.88	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.02	COLUMNAS				201,030.68		177,033.41		177,033.41		177,033.41		177,033.41		93.48%		13,106.59	6.52%	
05.01.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2, COLUMNAS	m3	113.01	468.97	52,998.30	97.96	45,938.19	97.96	45,938.19	97.96	45,938.19	97.96	45,938.19	97.96	95.14%	5.49	2,576.76	4.86%	
05.01.03.02.02	NORMAL COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,492.90	55.33	82,602.16	1,319.05	72,983.26	1,319.05	72,983.26	1,319.05	72,983.26	1,319.05	72,983.26	1,319.05	94.16%	87.15	4,821.79	5.84%	
05.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	14,972.59	4.37	65,430.22	13,297.93	58,111.96	13,297.93	58,111.96	13,297.93	58,111.96	13,297.93	58,111.96	13,297.93	91.28%	1,306.19	5,708.04	8.72%	
05.01.03.03	COLUMNETAS PARA MURO DE ALBANILERIA CONFINADA				2,347.10		2,347.10		2,347.10		2,347.10		2,347.10		100.00%		0.00	0.00%	
05.01.03.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=175 KG/CM2, COLUMNETAS	m3	1.27	444.47	564.48	1.27	564.48	1.27	564.48	1.27	564.48	1.27	564.48	1.27	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE COLUMNETAS	m2	21.60	49.08	1,060.13	21.60	1,060.13	21.60	1,060.13	21.60	1,060.13	21.60	1,060.13	21.60	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.03.03	COLUMNETAS	kg	165.33	4.37	722.49	165.33	722.49	165.33	722.49	165.33	722.49	165.33	722.49	165.33	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.04	VIGAS				70,776.87		56,162.13		56,162.13		56,162.13		56,162.13		89.58%		7,307.40	10.32%	
05.01.03.04.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2, VIGAS	m3	29.36	468.26	13,777.47	23.30	10,932.82	23.30	10,932.82	23.30	10,932.82	23.30	10,932.82	23.30	92.85%	2.10	985.45	7.15%	
05.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS	m2	481.96	60.91	29,356.18	380.81	23,195.11	380.81	23,195.11	380.81	23,195.11	380.81	23,195.11	380.81	85.83%	68.28	4,158.93	14.17%	
05.01.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	6,325.68	4.37	27,643.22	5,042.15	22,034.20	5,042.15	22,034.20	5,042.15	22,034.20	5,042.15	22,034.20	5,042.15	92.18%	494.97	2,163.02	7.82%	
05.01.03.05	VIGAS DE AMARRE				22,767.81		22,767.81		22,767.81		22,767.81		22,767.81		100.00%		0.00	0.00%	
05.01.03.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGA DE AMARRE	m2	2.20	58.36	128.39	2.20	128.39	2.20	128.39	2.20	128.39	2.20	128.39	2.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.05.02	CONCRETO PREMEZCLADO F'C 175 KG/CM2, VIGAS DE AMARRE	m3	47.67	444.37	21,183.12	47.67	21,183.12	47.67	21,183.12	47.67	21,183.12	47.67	21,183.12	47.67	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.05.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	333.25	4.37	1,456.30	333.25	1,456.30	333.25	1,456.30	333.25	1,456.30	333.25	1,456.30	333.25	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.06	TANQUE ELEVADO				34,593.39		34,593.39		34,593.39		34,593.39		34,593.39		100.00%		0.00	0.00%	
05.01.03.06.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 PARA TANQUE ELEVADO	m3	32.19	506.61	16,307.78	32.19	16,307.78	32.19	16,307.78	32.19	16,307.78	32.19	16,307.78	32.19	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE ELEVADO	m2	32.19	65.82	2,118.75	32.19	2,118.75	32.19	2,118.75	32.19	2,118.75	32.19	2,118.75	32.19	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	3,699.51	4.37	16,166.86	3,699.51	16,166.86	3,699.51	16,166.86	3,699.51	16,166.86	3,699.51	16,166.86	3,699.51	100.00%	0.00	0.00	0.00%	

JUR. CONSULTANTES S.A.C.
GENERALISTAS S.A.C.
Ing. Guntar Sánchez Marcano
C.E. INGENIERO CIVIL
Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTRA
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

PROPIETARIO:
CONTRATISTA:
INSPECTOR:
RESIDENTE:
FECHA BASE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
OCTUBRE DEL 2017

SI: 21,770,833.42 CON IGV
SI: 21,770,833.42 CON IGV
SI: 21,770,833.42 CON IGV
1,00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	%
05.01.03.07	TANQUE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS				37,058.65				37,058.65			
05.01.03.07.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm ² PARA TANQUE	m3	28.74	494.78	14,219.98	28.74	0.00	28.74	14,219.98	0.00	100.00%	0.00%
05.01.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE CISTERNA	m2	195.36	54.37	10,621.72	195.36	0.00	195.36	10,621.72	0.00	100.00%	0.00%
05.01.03.07.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	2,795.64	4.37	12,216.95	2,795.64	0.00	2,795.64	12,216.95	0.00	100.00%	0.00%
05.01.03.08	CANALETAS PARA DRENAJE PLUVIAL				20,869.67				17,772.02		85.16%	14.84%
05.01.03.08.01	CONCRETO PREMEZCLADO Fc=175 KG/CM2,	m3	18.78	445.19	8,360.67	13.70	0.00	13.70	6,096.88	5.09	72.92%	27.08%
05.01.03.08.02	CANALETAS Y DESENCOFRADO NORMAL,	m2	93.92	53.46	5,020.96	78.48	0.00	78.48	4,195.54	15.44	83.56%	16.44%
05.01.03.08.03	CANALETAS	kg	1,713.51	4.37	7,488.04	1,711.58	0.00	1,711.58	7,479.60	1.93	99.89%	0.11%
05.01.03.09	ESTRUCTURAS METALICAS				38,860.00				38,860.00		100.00%	0.00%
05.01.03.09.01	ESTRUCTURA METALICA PESADA	kg	3,350.00	11.60	38,860.00	3,350.00	0.00	3,350.00	38,860.00	0.00	100.00%	0.00%
05.01.03.10	CONTROL DE CALIDAD				18,847.66				18,718.34		99.31%	0.69%
05.01.03.10.01	DISEÑO DE MEZCLAS	und	6.00	3,300.00	6.00	6.00	0.00	6.00	3,300.00	0.00	100.00%	0.00%
05.01.03.10.02	ENSAJO DE COMPRESION DE PROBETAS	und	102.00	32.33	3,297.66	96.00	0.00	96.00	3,168.34	4.00	96.08%	3.92%
05.01.03.10.03	ENSAJO DE PROCTOR MODIFICADO	und	35.00	350.00	12,250.00	35.00	0.00	35.00	12,250.00	0.00	100.00%	0.00%
05.01.03.11	BASE Y ASTA DE BANDERA				1,698.62				0.00		0.00%	100.00%
05.01.03.11.01	CONCRETO PARA RAMPA Fc=175 kg/cm ²	m2	8.99	112.32	1,009.76	-	0.00	0.00	0.00	8.99	0.00%	100.00%
05.01.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASTA DE BANDERA	m2	9.56	60.03	573.89	-	0.00	0.00	0.00	9.56	0.00%	100.00%
05.01.03.11.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	26.31	4.37	114.97	-	0.00	0.00	0.00	26.31	0.00%	100.00%
05.01.03.12	ATRIOS				7,281.05				7,281.05		100.00%	0.00%
05.01.03.12.01	CONCRETO PARA ATRIO Fc=175 kg/cm ²	m2	49.00	114.29	5,600.21	49.00	0.00	49.00	5,600.21	0.00	100.00%	0.00%
05.01.03.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ATRIO	m2	28.00	60.03	1,680.84	28.00	0.00	28.00	1,680.84	0.00	100.00%	0.00%
05.02	ARQUITECTURA				689,006.67				573,338.59		85.70%	14.30%
05.02.01	MUROS Y TABIQUERIA				154,865.82				144,696.83		93.43%	6.57%
05.02.01.01	MURO LADR.KK 18 HUECOS DE SOGA, C.A. 1:5	m2	2,479.44	62.46	154,865.82	1,939.94	0.00	376.69	144,696.83	162.81	93.43%	6.57%
05.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				190,580.37				176,762.29		92.75%	7.25%
05.02.02.01	TARRAJEO DE CIELO RASO E=1.5CM, C.A. 1:5	m2	34.62	33.76	1,168.77	34.62	0.00	34.62	1,168.77	0.00	100.00%	0.00%
05.02.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES, E=1.5 CM, C.A. 1:5	m2	3,049.54	18.92	57,697.30	2,900.44	0.00	2,900.44	54,876.28	149.10	95.11%	4.89%
05.02.02.03	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM, C.A. 1:5	m2	2,033.03	19.37	39,379.79	1,720.45	0.00	1,720.45	33,325.08	312.58	84.62%	15.38%
05.02.02.04	TARRAJEO COLUMNAS INTERIORES, E=1.5CM, C.A. 1:5	m2	1,505.64	30.69	46,208.09	1,415.94	0.00	1,415.94	43,455.21	89.70	94.04%	5.96%
05.02.02.05	TARRAJEO DE VIGAS, E=1.5 CM, C.A. 1:5	m2	216.86	34.22	7,420.95	204.86	0.00	204.86	7,151.30	7.88	96.37%	3.63%
05.02.02.06	EJECUCION DE BRUMAS DE 1CMx1CM	m	5,988.77	5.77	34,555.20	5,676.13	0.00	5,676.13	32,751.27	312.64	94.78%	5.22%
05.02.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES, E=1.5 CM, C.A. 1:5	m	129.10	15.66	2,021.71	121.70	0.00	121.70	1,905.82	7.40	94.27%	5.73%
05.02.02.08	TARRAJEO EN CISTERNA CON IMPERMEABILIZANTE E=2CM	m2	56.00	38.01	2,128.56	56.00	0.00	56.00	2,128.56	0.00	100.00%	0.00%
05.02.03	CIELO RASOS				21,922.17				16,228.78		74.03%	25.97%
05.02.03.01	FALSO CIELO RASO SUSPENDIDO EN BALDOSAS ACUSTICA 60X60 CM	m2	68.81	132.96	9,148.98	40.30	0.00	40.30	5,368.82	28.51	58.57%	41.43%
05.02.03.02	CABERO DE DRYWALL 8 mm	m2	177.85	71.82	12,773.19	151.35	0.00	151.35	10,869.96	26.50	85.10%	14.90%

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**


FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL SI. 21.770.833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTRU SI. 21.770.833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21.770.833.42 CON IGV
F.R. 1.00000

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ANTERIOR				ACTUAL				AVANCE				SALDO				
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%	%	Metrado	Valorizado SI.	%		
																					Metrado	Valorizado SI.
05.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				71,128.82		45,439.87		3,208.52		48,648.20		68.39%		22,480.62						31.61%	
05.02.04.01	CONTRAPISOS				2,431.66		648.71		1,171.79		1,820.51		74.87%		611.15							25.13%
05.02.04.01.01	CONTRAPISO DE 40MM, C.A 1:5	m2	95.81	25.38	2,431.66	25.56	648.71	46.17	1,171.79	71.73	1,820.51	74.87%		611.15							25.13%	
05.02.04.02	PISOS				68,697.16		44,790.96		2,036.73		46,827.69		68.17%		21,869.47							31.83%
05.02.04.02.01	PISO DE CEMENTO FROTACHADO Y BRUNADO	m2	83.03	24.53	2,036.73	-	0.00	83.03	2,036.73	83.03	2,036.73	100.00%		0.00							0.00%	
05.02.04.02.02	PISO DE CEMENTO 45x45 CM, ALTO TRANSITO	m2	12.78	54.20	692.68	12.78	692.68		0.00	12.78	692.68	100.00%		0.00							0.00%	
05.02.04.02.03	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO Y BRUNADO	m2	2,151.59	30.66	65,967.75	1,438.30	44,098.28		0.00	1,438.30	44,098.28	66.85%		21,869.47							33.15%	
05.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				33,347.02		25,814.55		5,699.52		31,514.07		94.50%		1,832.95						5.50%	
05.02.05.01	ZOCALOS				542.93		542.93		0.00		542.93	100.00%		0.00							0.00%	
05.02.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.45 X 0.45 M	m2	7.33	74.07	542.93	7.33	542.93		0.00	7.33	542.93	100.00%		0.00							0.00%	
05.02.05.02	CONTRAZOCALOS				32,804.09		25,271.62		5,699.52		30,971.14		94.41%		1,832.95						5.59%	
05.02.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.10m	m	1,573.60	17.45	27,459.32	1,141.94	19,926.85	326.62	5,699.52	1,468.56	25,626.37	93.32%		1,832.95							6.68%	
05.02.05.02.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 45x45 CM H=0.10M	m	117.39	45.53	5,344.77	117.39	5,344.77		0.00	117.39	5,344.77	100.00%		0.00							0.00%	
05.02.06	COBERTURAS				25,795.70		17,164.72		4,213.53		21,378.24		82.88%		4,417.46						17.12%	
05.02.06.01	CUBIERTA PANEL CALAMINON TAT - TERMOACUSTICO	m2	246.66	104.58	25,795.70	164.13	17,164.72	40.29	4,213.53	204.42	21,378.24	82.88%		4,417.46							17.12%	
05.02.07	CARPINTERIA DE MADERA				1,755.76		0.00		0.00		0.00	0.00%		1,755.76							100.00%	
05.02.07.01	PUERTA CONTRAPLACADA	m2	11.13	157.75	1,755.76	-	0.00		0.00		0.00	0.00%		1,755.76							100.00%	
05.02.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				76,915.12		57,729.64		0.00		57,729.64	75.06%		19,185.48							79.14%	
05.02.08.01	VENTANAS METALICAS				2,601.71		542.59		0.00		542.59	20.86%		2,059.12							79.14%	
05.02.08.01.01	VENTANA METALICA	m2	24.79	104.95	2,601.71	5.17	542.59	5.17	0.00	5.17	542.59	20.86%		2,059.12							79.14%	
05.02.08.02	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				74,313.41		57,187.05		0.00		57,187.05	76.95%		17,126.36							23.05%	
05.02.08.02.01	REJILLA METALICA PICUINETA A=40CM (Priomedio)	m	384.42	150.50	57,855.21	334.28	50,308.75	334.28	0.00	334.28	50,308.75	86.96%		7,546.46							13.04%	
05.02.08.02.02	CERCO MALLA OLIMPICA	m	149.62	110.00	16,458.20	62.53	6,878.30	62.53	0.00	62.53	6,878.30	41.79%		9,579.90							58.21%	
05.02.09	CERRAJERIA				4,245.67		0.00		0.00		0.00	0.00%		4,245.67							100.00%	
05.02.09.01	BISAGRAS				1,869.92		0.00		0.00		0.00	0.00%		1,869.92							100.00%	
05.02.09.01.01	BISAGRAS TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 4"	und	52.00	35.96	1,869.92	-	0.00		0.00		0.00	0.00%		1,869.92							100.00%	
05.02.09.02	CERRADURAS				2,375.75		0.00		0.00		0.00	0.00%		2,375.75							100.00%	
05.02.09.02.01	CERRADURA DE TRES GOLPES EN PUERTA	pza	13.00	139.90	2,375.75	-	0.00		0.00		0.00	0.00%		2,375.75							100.00%	
05.02.09.02.02	COLOCACION DE CERRADURAS	pza	13.00	42.85	557.05	-	0.00		0.00		0.00	0.00%		557.05							100.00%	
05.02.10	CARPINTERIA DE ALUMINIO				6,003.90		1,794.69		0.00		1,794.69	29.89%		4,209.21							70.11%	
05.02.10.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO CORREDIZA CAVIDRO TEMPLADO 6MM	m2	32.45	185.02	6,003.90	9.70	1,794.69	9.70	0.00	9.70	1,794.69	29.89%		4,209.21							70.11%	
05.02.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				29.01		0.00		0.00		0.00	0.00%		29.01							100.00%	
05.02.11.01	ESPEJOS EN SS.HH	m2	0.40	72.52	29.01	-	0.00		0.00		0.00	0.00%		29.01							100.00%	
05.02.12	PINTURA				81,067.31		31,318.26		43,267.58		74,585.85		92.00%		6,481.47						8.00%	
05.02.12.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES C/LATEX MATE COLOR BLANCO O PERLA (2 MANOS), C/PASTA MURAL (1 MANO), C/IMPRESIONANTE	m2	246.89	13.51	3,335.48	246.89	3,335.48		0.00	246.89	3,335.48	100.00%		0.00							0.00%	
05.02.12.02	PINTURA EXTERIOR C/LATEX (2 MANOS), C/PASTA MURAL (1 MANO), C/IMPRESIONANTE	m2	4,762.98	16.32	77,731.83	1,714.63	27,982.78	2,651.20	43,267.58	4,365.83	71,250.37	91.66%		6,481.47							8.34%	
05.02.13	OTROS				1,350.00		0.00		0.00		0.00	0.00%		1,350.00							100.00%	


ING. Enrique Rojas Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 INGENIEROS ROJAS CABRERA S.A.C.
 Ing. Guzmán Ancochea Morales

298
 2020

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL SI. 21.770.833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR. SI. 21.770.833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21.770.833.42 CON IGV
F.R. 1.00000

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		AVANCE		ACUMULADO		SALDO	
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	%
05.02.13.01	PLACA RECORDATORIA	GLB	1.00	1.350.00	1.350.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.350.00	100.00%
05.03	INSTALACIONES SANITARIAS				117,239.39		39,094.53	5,452.12	5,452.12		44,546.65	36.00%	72,692.78	62.00%
05.03.01	INSTALACIONES HIDRAULICAS DEL CISTERNA Y TANGUE ELEVADO				117,239.39		39,094.53	5,452.12	5,452.12		44,546.65	36.00%	72,692.78	62.00%
05.03.01.01	TUBERIAS				11,783.49		5,737.74	0.00	0.00		5,737.74	48.69%	6,045.76	51.31%
05.03.01.01.01	TUBERIA FCG Ø 4"	m	15.60	299.32	4,669.39	7.74	2,316.74	0.00	0.00	7.74	2,316.74	49.62%	2,352.66	50.38%
05.03.01.01.02	TUBERIA FCG Ø 3"	m	13.50	265.72	3,587.22	6.60	1,753.75	0.00	0.00	6.60	1,753.75	48.89%	1,833.47	51.11%
05.03.01.01.03	TUBERIA FCG Ø 1 1/2"	m	16.50	213.75	3,526.88	7.80	1,667.25	0.00	0.00	7.80	1,667.25	47.27%	1,859.63	52.73%
05.03.01.02	ACCESORIOS				5,180.30		2,541.26	0.00	0.00		2,541.26	49.06%	2,639.07	50.94%
05.03.01.02.01	TEE FCG - 4"x3"	pza	3.00	489.03	1,467.09	1.40	684.64	0.00	0.00	1.40	684.64	46.67%	782.45	53.33%
05.03.01.02.02	TEE FCG - 4"	pza	1.00	533.03	533.03	0.50	266.52	0.00	0.00	0.50	266.52	50.00%	266.52	50.00%
05.03.01.02.03	CODO FCG - 4"	pza	2.00	575.03	1,150.06	1.00	575.03	0.00	0.00	1.00	575.03	50.00%	575.03	50.00%
05.03.01.02.04	CODO FCG - 3"	pza	3.00	499.03	1,497.09	1.50	748.55	0.00	0.00	1.50	748.55	50.00%	748.55	50.00%
05.03.01.02.05	TAPON FCG - 4"	pza	1.00	533.03	533.03	0.50	266.52	0.00	0.00	0.50	266.52	50.00%	266.52	50.00%
05.03.01.03	VALVULAS				10,353.33		4,410.53	0.00	0.00		4,410.53	42.60%	5,942.80	57.40%
05.03.01.03.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE PESADO Ø 4"	und	1.00	1,363.03	1,363.03	0.40	545.21	0.00	0.00	0.40	545.21	40.00%	617.82	60.00%
05.03.01.03.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE PESADO Ø 3"	und	1.00	1,213.03	1,213.03	0.40	485.21	0.00	0.00	0.40	485.21	40.00%	727.82	60.00%
05.03.01.03.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE PESADO Ø 1 1/2"	und	4.00	673.03	2,692.12	2.00	1,346.06	0.00	0.00	2.00	1,346.06	50.00%	1,346.06	50.00%
05.03.01.03.04	VALVULA CHECK DE BRONCE PESADO Ø 1 1/2"	und	2.00	953.03	1,906.06	0.80	762.42	0.00	0.00	0.80	762.42	40.00%	1,143.64	60.00%
05.03.01.03.05	VALVULA PIE DE CANASTILLA Ø 2"	und	2.00	753.03	1,506.06	0.80	602.42	0.00	0.00	0.80	602.42	40.00%	903.64	60.00%
05.03.01.03.06	VALVULA FLOTADORA Ø 2"	und	1.00	1,673.03	1,673.03	0.40	669.21	0.00	0.00	0.40	669.21	40.00%	1,003.82	60.00%
05.03.01.04	VARIOS				89,922.27		26,405.00	5,452.12	5,452.12		31,857.12	35.43%	58,065.15	64.57%
05.03.01.04.01	TUBERIA FCG Ø 4"	m	1.00	299.32	299.32	1.00	299.32	0.00	0.00	1.00	299.32	100.00%	0.00	0.00%
05.03.01.04.02	CODO FCG - 4"	pza	1.00	575.03	575.03	1.00	575.03	0.00	0.00	1.00	575.03	100.00%	0.00	0.00%
05.03.01.04.03	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL POTENCIA=1.5 HP Q=1.402 LPS, ADT=25 m, ELECTROBOMBAS SUMIDERO Q=8 LPS, HDT=20M, P=4HP	und	3.00	9,013.03	27,039.09	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	27,039.09	100.00%
05.03.01.04.04	TAPA METALICA DE CISTERNA	und	2.00	15,513.03	31,026.06	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	31,026.06	100.00%
05.03.01.04.05	ESCALERA TIPO GATO CON PROTECTOR	m	15.50	1,147.28	17,782.84	15.50	17,782.84	2.00	5,452.12	2.00	5,452.12	100.00%	0.00	0.00%
05.03.01.04.06	BARANDA FE. Ø 3"x Ø 2" H=1.2m	m	10.38	746.35	7,747.81	10.38	7,747.81	0.00	0.00	10.38	7,747.81	100.00%	0.00	0.00%
05.04	RED DE MEDIA TENSION				27,300.00		27,300.00	0.00	0.00		27,300.00	100.00%	0.00	0.00%
05.04.01	INGENIERIA DE DETALLE RED DE MEDIA TENSION	GLB	1.00	27,300.00	27,300.00	1.00	27,300.00	0.00	0.00	1.00	27,300.00	100.00%	0.00	0.00%
05.04.02	RED DE MEDIA TENSION				0.00		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.01	SUMINISTRO DE MATERIALES PUNTO DE DISEÑO Y PMI	GLB	0.00	15,600.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.02	SUMINISTRO DE MATERIALES RED SUBTERRANEA	GLB	0.00	12,500.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.03	SUMINISTRO DE MATERIALES RED AEREA	GLB	0.00	22,600.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.04	SUMINISTRO DE MATERIALES EQUIPAMIENTO DE SUBESTACION	GLB	0.00	65,200.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.05	MAÑO DE OBRA EN PUNTO DE DISEÑO Y PMI	GLB	0.00	12,500.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.06	MAÑO DE OBRA RED SUBTERRANEA	GLB	0.00	4,500.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.07	MAÑO DE OBRA RED AEREA	GLB	0.00	11,200.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.04.02.08	MAÑO DE OBRA SUBESTACION	GLB	0.00	15,800.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%

Ing. Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

Ing. Gerardo Enrique Maceto

**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)**

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL SI. 21.770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO P/CONTR. SI. 21.770,833.42 CON IGV
PRESUPUESTO OFERTAD SI. 21.770,833.42 CON IGV
F.R. 1.00000

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONTRATISTA: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
RESIDENTE: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
FECHA BASE: OCTUBRE DEL 2017

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%
05.04.02.09	TRANSPORTE DE MATERIALES - PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	0.00	15,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05	ESTACION DE BOMBEO DE DESAGUE				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.01	INGENIERIA DE DETALLE ESTACION DE BOMBEO DESAGUE				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.01.01	INGENIERIA DE DETALLE ESTACION BOMBEO DESAGUE	GLB	0.00	37,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02	ESTACION DE BOMBEO DE DESAGUE				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02.01	CAMARA HUMEDA	GLB	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02.02	CAMARA SECA	GLB	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA P/CBD	GLB	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION HIDRAULICA P/CBD	GLB	0.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBAS SUMERGIBLES	GLB	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE IMPULSION	GLB	0.00	129,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.05.02.07	TRANSPORTE - PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
06	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				883,430.00	24,900.00	30,575.00	0.00	30,575.00	0.00	852,855.00	96.54%
06.01	NIVEL INICIAL				126,995.00	24,900.00	24,900.00	0.00	24,900.00	0.00	102,095.00	80.39%
06.01.01	MOBILIARIO				72,370.00	24,900.00	24,900.00	0.00	24,900.00	0.00	47,470.00	65.59%
06.01.01.01	SILLA DE MADERA - M13	und	33.00	1,980.00	26.00	50,700.00	26.00	50,700.00	26.00	50,700.00	7.00	21.21%
06.01.01.02	MESA DE MADERA - M19	und	1.00	350.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%
06.01.01.03	CLOSET - M23	und	12.00	500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	12.00	100.00%
06.01.01.04	MESA DE JUNTAS - M18	und	1.00	350.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%
06.01.01.05	LOCKERS - M22	und	1.00	550.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%
06.01.01.06	ESTANTE DE MADERA - M26	und	14.00	500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	14.00	100.00%
06.01.01.07	ESCRITORIO M-20	und	2.00	350.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00%
06.01.01.08	SILLA DE MADERA - M4	und	272.00	700.00	272.00	190,400.00	272.00	190,400.00	272.00	190,400.00	700.00	100.00%
06.01.01.09	MESAS DE MADERA PENTAGONAL - M3	und	40.00	48.00	40.00	1,920.00	40.00	1,920.00	40.00	1,920.00	40.00	100.00%
06.01.01.10	MESA PARA EL DOCENTE - M14	und	8.00	350.00	4.00	1,400.00	4.00	1,400.00	4.00	1,400.00	4.00	50.00%
06.01.01.11	ESTANTE DE MELAMINA PARA PERTENENCIAS PERSONALES - M2	und	58.00	450.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	58.00	100.00%
06.01.01.12	PIZARRA ACRILICA - M21	und	8.00	1,200.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	8.00	100.00%
06.01.01.13	MUEBLE DE COMPUTO - M1	und	8.00	2,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	8.00	100.00%
06.01.01.14	MESA DE MADERA - M32	und	18.00	350.00	14.00	4,900.00	14.00	4,900.00	14.00	4,900.00	4.00	22.22%
06.01.02	EQUIPAMIENTO				54,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,625.00	100.00%
06.01.02.01	COMPUTADORA	und	10.00	1,500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	10.00	100.00%
06.01.02.02	IMPRESORA	und	2.00	1,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00%
06.01.02.03	HORNO MICROONDAS	und	1.00	350.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%
06.01.02.04	CAMA 1 PLAZA	und	1.00	900.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%
06.01.02.05	CAMILLA	und	1.00	1,520.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%
06.01.02.06	ALFOMBA ANTILERGICA	und	1.00	320.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00%
06.01.02.07	RAMPA DE ESPONJA	und	2.00	300.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00%
06.01.02.08	ESCALONES DE ESPONJA	und	3.00	95.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	3.00	100.00%
06.01.02.09	KIT SOLIDOS GEOMETRICOS	und	4.00	480.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	4.00	100.00%
06.01.02.10	KIT PALICINTAS	und	3.00	170.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	3.00	100.00%

CONSTRUYTORIA Y SERVICIOS
GENERALLES S.A.C

Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

Ing. Guisela Pacheco Macedo
INGENIERA

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL (DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

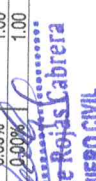
OBRA: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
PROPIETARIO: CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
CONTRATISTA: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
INSPECTOR: ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
RESIDENTE: OCTUBRE DEL 2017
FECHA BASE:

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1,00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		AVANCE		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	Metrado	Valorizado SI.	%	
06.01.02.11	KIT AROS /BASE MADERA	und	7.00	240.00	1,680.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	100.00%
06.01.02.12	KIT DE PELOTAS	und	3.00	180.00	540.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00	100.00%
06.01.02.13	KIT TELAS	und	2.00	390.00	780.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	780.00	100.00%
06.01.02.14	CILINDRO HUECO	und	2.00	240.00	480.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	100.00%
06.01.02.15	TRAMPOLIN CIRCULAR	und	1.00	650.00	650.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00	100.00%
06.01.02.16	EQUIPAMIENTO TOPICO	und	1.00	5,300.00	5,300.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,300.00	100.00%
06.01.02.17	BOTQUIN PRIMEROS AUXILIOS	und	1.00	220.00	220.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220.00	100.00%
06.01.02.18	KIT DE HIGIENE Y ASEO	und	1.00	1,220.00	1,220.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,220.00	100.00%
06.01.02.19	TELEVISOR	und	1.00	1,000.00	1,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	100.00%
06.01.02.20	EQUIPO DE VIDEO	und	1.00	500.00	500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	100.00%
06.01.02.21	RADIO	und	1.00	600.00	600.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	100.00%
06.01.02.22	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	1.00	2,000.00	2,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	100.00%
06.01.02.23	REFRIGERADOR 450 LT	und	1.00	3,200.00	3,200.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	100.00%
06.01.02.24	COCINA	und	1.00	2,500.00	2,500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	100.00%
06.01.02.25	LICUADORA	und	1.00	350.00	350.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	100.00%
06.01.02.26	UTENSILIOS DE COCINA	und	1.00	10,500.00	10,500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	100.00%
06.02	NIVEL PRIMARIO				322,760.00		175.00		0.00		175.00		0.05%	322,605.00	99.95%
06.02.01	MOBILIARIO				164,840.00		175.00		0.00		175.00		0.11%	164,665.00	99.89%
06.02.01.01	MESA DE MADERA - M19	und	11.00	350.00	3,850.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,850.00	100.00%
06.02.01.02	SILLA DE MADERA - M13	und	100.00	60.00	6,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	100.00%
06.02.01.03	ARMARIO - M31	und	1.00	650.00	650.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00	100.00%
06.02.01.04	ESCRITORIO M-20	und	1.00	350.00	350.00	0.50	175.00	-	0.00	0.00	175.00	0.00	50.00%	175.00	50.00%
06.02.01.05	MESA DE MADERA - M19	und	7.00	350.00	2,450.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,450.00	100.00%
06.02.01.06	PIZARRA ACRILICA - M21	und	21.00	150.00	3,150.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	100.00%
06.02.01.07	ESTANTE DE MADERA - M26	und	8.00	500.00	4,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	100.00%
06.02.01.08	MESA DE JUNTAS - M18	und	6.00	350.00	2,100.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	100.00%
06.02.01.09	LOCKERS - M22	und	35.00	550.00	19,250.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250.00	100.00%
06.02.01.10	SILLA ALUMINO- M6	und	210.00	50.00	10,500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	100.00%
06.02.01.11	MESAS ALUMINO- M5	und	210.00	100.00	21,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	100.00%
06.02.01.12	MESA PARA EL DOCENTE - M14	und	19.00	350.00	6,650.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,650.00	100.00%
06.02.01.13	CLOSET - M23	und	16.00	500.00	8,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	100.00%
06.02.01.14	SILLAS ALUMINO- M8	und	386.00	100.00	38,600.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,600.00	100.00%
06.02.01.15	MESAS ALUMINO- M7	und	350.00	50.00	17,500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	100.00%
06.02.01.16	MESAS COMPUTACION- M17	und	350.00	100.00	35,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	100.00%
06.02.01.17	TABURETES DE MADERA - M29	und	18.00	240.00	4,320.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,320.00	100.00%
06.02.01.18	MESADA DE CONCRETO - M24	und	35.00	300.00	10,500.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	100.00%
06.02.01.19	EQUIPAMIENTO	und	6.00	320.00	1,920.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,920.00	100.00%
06.02.02	COMPUTADORA	und	44.00	1,500.00	66,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	100.00%
06.02.02.01	IMPRESORA	und	9.00	1,000.00	9,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	100.00%
06.02.02.02	CAMA 1 PLAZA	und	1.00	900.00	900.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	100.00%
06.02.02.03	CAMILLA	und	1.00	1,520.00	1,520.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520.00	100.00%
06.02.02.04	TELEVISOR	und	2.00	1,000.00	2,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	100.00%
06.02.02.05	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	19.00	2,000.00	38,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	100.00%
06.02.02.06	LAPTOP	und	17.00	2,000.00	34,000.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	100.00%
06.02.02.07	MAQUINA FOTOCOPIADORA	und	1.00	4,800.00	4,800.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	100.00%
06.02.02.08	CAMPANA EXTRACTORA	und	1.00	1,020.00	1,020.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020.00	100.00%
06.02.02.09		und	1.00	1,020.00	1,020.00	-	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020.00	100.00%

000095


Enrique Rojas Cabrera
 INGENIERO CIVIL


 Ing. Guinter Sánchez Macceto
 C.I.F. N° 50624

JUR CONSULTORES S.A.C.
 C.I.F. N° 50624

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR.
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

OBRA:
PROPIETARIO:
CONTRATISTA:
INSPECTOR:
RESIDENTE:
FECHA BASE

SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
SI. 21,770,833.42 CON IGV
1,00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
06.02.02.10	EXTINTOR GRANDE	und	1,00	250,00	250,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	250,00	100,00%
06.02.02.11	HORNO MICROONDAS	und	1,00	350,00	350,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	350,00	100,00%
06.02.02.12	CONTENEDOR DE BASURA	und	4,00	25,00	100,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	100,00	100,00%
06.03	NIVEL SECUNDARIO				337.755,00		5.500,00	0,00	5.500,00	1,63%		332.255,00	98,37%
06.03.01	MOBILIARIO				166.630,00		5.500,00	0,00	5.500,00	3,30%		161.130,00	96,70%
06.03.01.01	SILLA ALUMINIO- M10	und	210,00	50,00	10.500,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	210,00	10.500,00	100,00%
06.03.01.02	MESA PARA ALUMINOS M-9	und	210,00	100,00	21.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	210,00	21.000,00	100,00%
06.03.01.03	SILLA DE MADERA - M13	und	92,00	60,00	5.520,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	92,00	5.520,00	100,00%
06.03.01.04	MESA PARA EL DOCENTE - M14	und	19,00	350,00	6.650,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	19,00	6.650,00	100,00%
06.03.01.05	CLOSET - M23	und	15,00	500,00	7.500,00	11,00	5.500,00	0,00	5.500,00	73,33%	4,00	2.000,00	26,67%
06.03.01.06	LOCKERS - M22	und	32,00	550,00	17.600,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	32,00	17.600,00	100,00%
06.03.01.07	PIZARRA ACRILICA - M21	und	150,00	150,00	2.700,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	150,00	2.700,00	100,00%
06.03.01.08	SILLA ALUMINIO- M12	und	386,00	50,00	19.300,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	386,00	19.300,00	100,00%
06.03.01.09	MESA PARA ALUMINOS - M11	und	315,00	100,00	31.500,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	315,00	31.500,00	100,00%
06.03.01.10	MESAS COMPUTACION- M17	und	22,00	240,00	5.280,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	22,00	5.280,00	100,00%
06.03.01.11	ESTANTE DE MADERA - M26	und	18,00	500,00	9.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	18,00	9.000,00	100,00%
06.03.01.12	TABURETES DE MADERA - M30	und	71,00	300,00	21.300,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	71,00	21.300,00	100,00%
06.03.01.13	MESADA DE CONCRETO - M28	und	8,00	320,00	2.560,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	8,00	2.560,00	100,00%
06.03.01.14	MESA DE JUNTAS - M18	und	2,00	350,00	700,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	2,00	700,00	100,00%
06.03.01.15	MESADA DE LECTURA - M16	und	10,00	520,00	5.200,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	10,00	5.200,00	100,00%
06.03.01.16	MESADA DE CONCRETO - M24	und	1,00	320,00	320,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	320,00	100,00%
06.03.02	EQUIPAMIENTO				171.125,00		0,00	0,00	0,00	0,00%		171.125,00	100,00%
06.03.02.01	CONTENEDOR DE BASURA	und	19,00	25,00	475,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	19,00	475,00	100,00%
06.03.02.02	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	19,00	2.000,00	38.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	19,00	38.000,00	100,00%
06.03.02.03	LAPTOP	und	15,00	2.000,00	30.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	15,00	30.000,00	100,00%
06.03.02.04	COMPUTADORA	und	38,00	1.500,00	57.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	38,00	57.000,00	100,00%
06.03.02.05	IMPRESORA	und	3,00	1.000,00	3.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	3,00	3.000,00	100,00%
06.03.02.06	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (PROBETAS, TIPO ENSAYO, EMBRIDOS, ETC)	GLB	1,00	24.500,00	24.500,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	24.500,00	100,00%
06.03.02.07	CAMPANA EXTRACTORA	und	1,00	1.020,00	1.020,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	1.020,00	100,00%
06.03.02.08	EXTINTOR GRANDE	und	4,00	250,00	1.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	4,00	1.000,00	100,00%
06.03.02.09	TELEVISOR	und	1,00	1.000,00	1.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	1.000,00	100,00%
06.03.02.10	HORNO MICROONDAS	und	4,00	350,00	1.400,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	4,00	1.400,00	100,00%
06.03.02.11	BANDA DE MUSICA	GLB	1,00	4.600,00	4.600,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	4.600,00	100,00%
06.03.02.12	EQUIPO DE SONIDO + PARLANTES	und	1,00	2.800,00	2.800,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	2.800,00	100,00%
06.03.02.13	COCINA	und	1,00	2.500,00	2.500,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	2.500,00	100,00%
06.03.02.14	REFRIGERADOR 450 LT	und	1,00	3.200,00	3.200,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	3.200,00	100,00%
06.03.02.15	BATIDORA	und	1,00	280,00	280,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	280,00	100,00%
06.03.02.16	LICUADORA	und	1,00	350,00	350,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	350,00	100,00%
06.04	OTRAS AREAS				95.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00%		95.900,00	100,00%
06.04.01	MOBILIARIO				28.600,00		0,00	0,00	0,00	0,00%		28.600,00	100,00%
06.04.01.04	SILLA DE MADERA - M13	und	101,00	60,00	6.060,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	101,00	6.060,00	100,00%
06.04.01.02	MESA DE JUNTAS - M18	und	1,00	350,00	350,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	350,00	100,00%
06.04.01.03	ESTANTE DE MADERA - M26	und	7,00	500,00	3.500,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	7,00	3.500,00	100,00%
06.04.01.04	BANCAS DE MADERA- M25	und	12,00	720,00	8.640,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	12,00	8.640,00	100,00%
06.04.01.05	MESAS DE MADERA- M15	und	24,00	250,00	6.000,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00%	24,00	6.000,00	100,00%

JUR. CONSULTA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.

Ing. Guntter Sánchez Macedo
RUBEN GONZALEZ
Ing. Enrique Rojas Cabrera
MARCUELO CIVIL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 19- CONTRACTUAL
(DICIEMBRE DEL 2019)

FORMULA N° 01: EXPEDIENTE CONTRACTUAL

OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS -
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

PROPIETARIO:
CONTRATISTA:
INSPECTOR:
RESIDENTE:
FECHA BASE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CASAHUAMAN INGENIEROS S.A.C.
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ING. JUAN ENRIQUE ROJAS CABRERA
OCTUBRE DEL 2017

VALOR REFERENCIAL
PRESUPUESTO P/CONTR.
PRESUPUESTO OFERTAD
F.R.

SI: 21,770,833.42 CON IGV
SI: 21,770,833.42 CON IGV
SI: 21,770,833.42 CON IGV
1,00000

PARTIDA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR		ACTUAL		AVANCE		ACUMULADO		SALDO				
		Und.	Metrado	P. Unit.	Presup. S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	%	%		
06.04.01.06	LOCKERS - M22	und	4.00	550.00	2,200.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	2,200.00	100.00%	
06.04.01.07	CLOSET - M23	und	3.00	500.00	1,500.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	1,500.00	100.00%	
06.04.01.08	MESA PARA EL DOCENTE - M14	und	1.00	350.00	350.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	350.00	100.00%	
06.04.02	EQUIPAMIENTO				67,300.00												
06.04.02.01	BUTACAS	und	506.00	100.00	50,600.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	506.00	50,600.00	100.00%	
06.04.02.02	EQUIPO DE SONIDO + PARLANTE	und	1.00	2,800.00	2,800.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,800.00	100.00%	
06.04.02.03	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	1.00	2,000.00	2,000.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,000.00	100.00%	
06.04.02.04	COCINA	und	2.00	2,500.00	5,000.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	5,000.00	100.00%	
06.04.02.05	REFRIGERADOR 450 LT	und	2.00	3,200.00	6,400.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	6,400.00	100.00%	
06.04.02.06	REPOSTERO	und	2.00	250.00	500.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	500.00	100.00%	
07	MEDIO AMBIENTE, CAPACITACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				23,186.00		20,283.14	285.04				20,568.18	88.71%		2,617.82	11.29%	
07.01	CAPACITACIONES				4,000.00		3,594.29	100.00				3,694.29	92.36%		305.71	7.64%	
07.01.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	qib	1.00	4,000.00	4,000.00	0.90	3,594.29	100.00	0.03	0.92	0.92	3,694.29	92.36%	0.08	305.71	7.64%	
07.02	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS				6,726.00		6,234.53	185.04				6,419.57	95.44%		306.43	4.56%	
07.02.01	BANDEJAS Y CILINDROS PARA RESIDUOS	GLB	1.00	2,526.00	2,526.00	0.89	2,244.53	101.04	0.04	0.93	0.93	2,345.57	92.86%	0.07	180.43	7.14%	
07.02.02	DISPOSICION DE RESIDUOS	m3	100.00	42.00	4,200.00	95.00	3,990.00	84.00	2.00	97.00	97.00	4,074.00	97.00%	3.00	126.00	3.00%	
07.03	PROGRAMA DE CONTINGENCIA				12,460.00		10,454.32	0.00				10,454.32	83.90%		2,005.68	16.10%	
07.03.01	INGENIERIA DE DETALLE SEGURIDAD Y EVACUACION	GLB	1.00	8,500.00	8,500.00	0.84	7,127.92	0.00	0.00	0.84	0.84	7,127.92	83.86%	0.16	1,372.08	16.14%	
07.03.02	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (02 BOTIQUINES)	GLB	1.00	960.00	960.00	0.84	806.40	0.00	0.00	0.84	0.84	806.40	84.00%	0.16	153.60	16.00%	
07.03.03	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00	0.84	1,260.00	0.00	0.00	0.84	0.84	1,260.00	84.00%	0.16	240.00	16.00%	
07.03.04	EQUIPO CONTRA DERRAME DE SUSTANCIAS TOXICAS	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00	0.84	1,260.00	0.00	0.00	0.84	0.84	1,260.00	84.00%	0.16	240.00	16.00%	
COSTO DIRECTO					15,482,738.26		13,988,302.80	198,513.59				14,186,816.39			1,295,921.87		
GASTOS GENERALES (7.5106% C.D)					1,162,841.66		1,050,601.06	14,909.50				1,065,510.56			97,331.10		
UTILIDAD (4.0896% C.D)					633,186.15		572,069.33	8,118.46				580,187.79			52,998.36		
SUB TOTAL					17,278,766.07		15,610,973.18	221,541.55				15,832,514.74			1,446,251.33		
FACTOR DE RELACION (F.R.)					1,00000		1,00000	1,00000				1,00000			1,00000		
PRESUPUESTO TOTAL					17,278,766.07		15,610,973.18	221,541.55				15,832,514.74			1,446,251.33		
IGV 18%					3,110,177.89		2,809,975.17	39,877.48				2,849,852.65			260,325.24		
TOTAL VALORIZACION ACTUAL					20,388,943.96		18,420,948.36	261,419.03	1.28%			18,682,367.39	91.63%		1,706,576.57	8.37%	

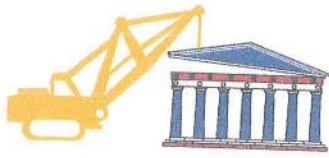
000293

ATA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERAL S.S.A.C

Ing. Gunter Pacheco Macoto
CIP N° 10586
JEFE DE SUPERVISION

Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 57328



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC

MÓDULO INICIAL

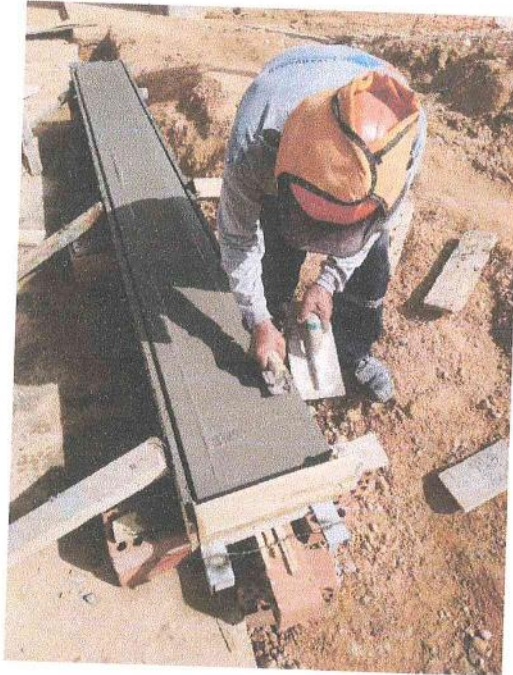


FOTO N°01. BRUÑADO EN JARDINERIA TIPO BANCA.

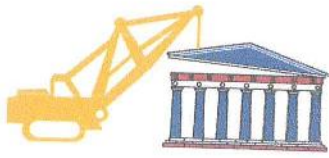


FOTO N°02. ENCOFRADO PARA JARDINERIA TIPO BANCA.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C

Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIE N° 59625
JEFE DE SUPERVISIÓN

000367



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC



FOTO N°03. COLOCACIÓN DE GRASS EN AREAS LIBRES.

MÓDULO PRIMARIA - SECUNDARIA

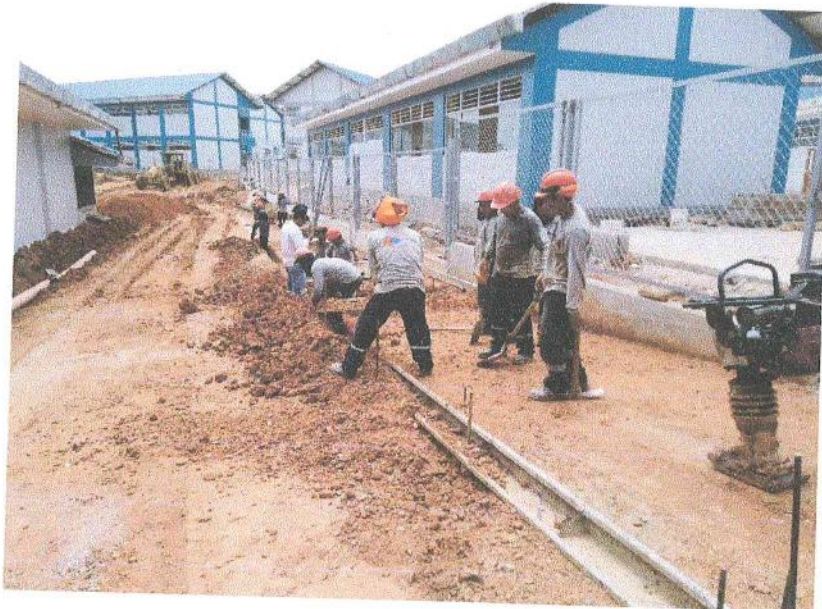
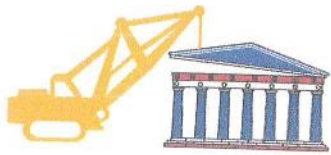


FOTO N°04. PREPARACION Y COMPACTACIÓN DE TERRENO PARA LA
PERGOLA DE CIRCULACIÓN.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59625
JEFE DE SUPERVISIÓN



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC



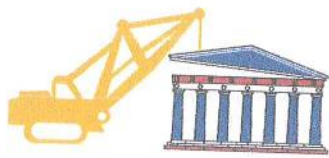
FOTO N° 05. ENCOFRADO Y VACIADO DE CONCRETO EN VEREDAS DE LA PERGOLA DE CIRCULACION.



FOTO N° 05. PULIDO Y BRUÑADO EN VEREDAS DE LA PERGOLA DE CIRCULACIÓN.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES SAC
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59625
JEFE DE SUPERVISIÓN

000365



VESTUARIOS

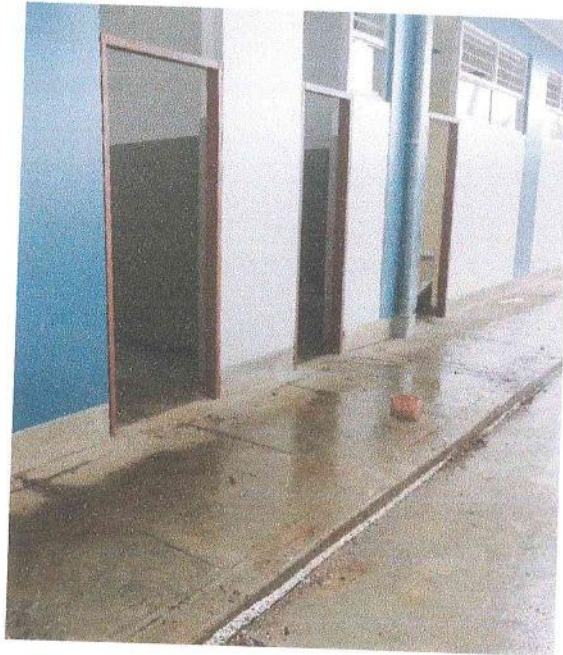


FOTO N°06. COLOCACIÓN DE MARCOS DE PUERTAS EN VESTUARIO DE MUJERES Y VARONES.

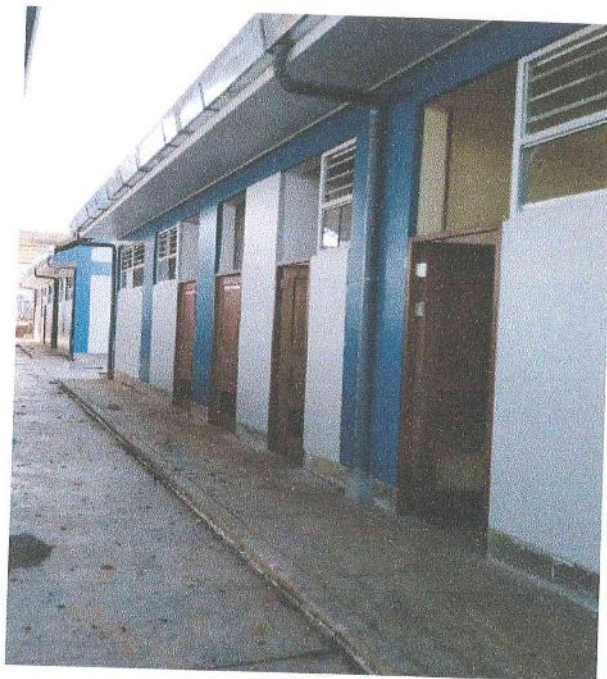
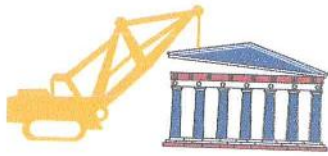


FOTO N°07. COLOCACION DE MARCOS Y PUERTAS EN VESTUARIOS DE VARONES Y MUJERES.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP. N° 59825
JEFE DE SUPERVISIÓN

000364



MODULOS COMPLEMENTARIOS



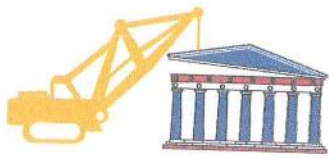
FOTO N° 08. APLICACIÓN DE PINTURA PRIMERA MANO EN CERCO PERIMETRICO COLINDANTE AL AA. HH MALECON SHANUSI.



FOTO N° 09. ASENTADO DE LADRILLOS EN FORMA DE SOGA EN CERCO PERIMETRICO COLINDANTE AL AA. HH MALECON DE SHANUSI.

000363

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59825
JEFE DE SUPERVISIÓN



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC



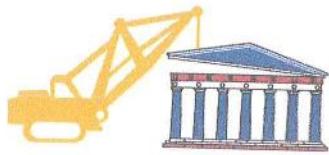
FOTO N° 10. ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO COLINDANTE AL AA. HH MALECON SHANUSI.



FOTO N° 11. TARRAJEO DE VIGAS DE CERCO PERIMETRICO COLINDANTE AL AA. HH MALECON SHANUSI.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59025
JEFE DE SUPERVISIÓN

000362



JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAC



FOTO N° 14. ASENTADO DE LADRILLOS EN CASETA DE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y CÁMARA DE BOMBEO.



FOTO N° 15. COLOCACIÓN DE Z EN SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA Y CÁMARA DE BOMBEO.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C

Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 59625
JEFE DE SUPERVISIÓN

000360



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
“Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto”



Fotografía N° 01: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de vaciado de losa de cimentación en subestación.



Fotografía N° 02: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de colocación de malla metálica en cerco – inicial.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.

Ing. Gunter Sánchez Macedo
C. P. N. 59626
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros: 1157328

000198



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



Fotografía N° 03: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de colocación de acero en columnas y sobrecimientos para cerco perimetrico.



Fotografía N° 04: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de vaciado de cemento corrido en cerco perimetrico.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GERENCIALES S.A.C.
Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP N° 23325
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros N° 57328

000197



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



TRABAJOS MAYORES N°
01

Fotografía N° 05: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de encofrado de vigas en muro de contención.



SUM.

Fotografía N° 06: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de tarrajeo de fachada en Sum.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C

Ing. Gunter Sánchez Macedo
CIP 101925
JEFE DE SUPERVISIÓN

Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros N°57328

300196



CASAHUAMAN
ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



Fotografía N° 07: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de pasta mural en maestranza.



Fotografía N° 08: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de colocación de mayólicas en mesadas de cafetin.

JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.

Ing. Gunder Sánchez Macedo
C.E. N° 33023
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 57378

000195



CASAHUAMAN
Ingenieros S. A. C.

Informe de Valorización N° 19 – Diciembre del 2019
"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria
de la I.E.P.E.B.R. Virgen de Los Dolores, en la Ciudad y Distrito de
Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto"



Fotografía N° 09: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de vaciado de cunetas pluviales en inicial.



Fotografía N° 10: Vista fotográfica donde se aprecia el trabajo de encofrado de sobrecimiento en cerco perimetrico.

JJR CONSULTORIA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.C.

Ing. Guinter Sánchez Macello
C.I. N° 93325
JEFE DE SUPERVISIÓN


Juan Enrique Rojas Cabrera
INGENIERO CIVIL
Reg. del colegio de Ingenieros N° 57328

000194



ADENDA N° 03 AL CONVENIO DE INVERSION PUBLICA REGIONAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL LICEO NAVAL DE CAPITAN DE NAVIO FRANCISCO CARRASCO DEL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO".

Conste por la presente Adenda 03, al Convenio de Inversión Pública Regional de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL LICEO NAVAL DE CAPITAN DE NAVIO FRANCISCO CARRASCO DEL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO", que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en adelante LA ENTIDAD PUBLICA, con RUC N° 20493196902, con domicilio legal en Av. Abelardo Quifiones Km. 1.5. Belén, Maynas, Loreto, representada por el Gobernador Regional de Loreto, Señor: Elisban Ochoa Sosa, identificado con DNI N° 05300170, en ejercicio de las facultades, en calidad de Gobernador Regional de Loreto; y de otra parte EL CONSORCIO conformado por SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. con RUC N° 20100070970, inscrita en la Partida Electrónica N° 02002833 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, con domicilio en calle Morelli N° 181 Int. P-2, distrito de San Borja, Provincia y departamento de Lima, e INRETAIL PHARMA S.A., (antes Eckerd Perú S.A), con RUC N° 20331066703, inscrita en la Partida Electrónica N° 02008432 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, con domicilio en Av. Defensores del Morro N° 1277, distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE, la empresa URBI PROYECTOS S.A., con RUC N° 20600796438, debidamente representada por el Sr. ÁLVARO SANTIAGO MANRIQUE LEWIS, identificado con DNI N° 29714945, señalando como domicilio legal en Jirón Carlos Villarán N° 140, Urbanización Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Lima, en adelante EL CONSORCIO, (y de manera conjunta con la ENTIDAD PUBLICA, como "las Partes"), en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2016-SE-GRL-CR, de fecha 29 de diciembre de 2016, el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO priorizo el Proyecto de Código SNIP N° 277449 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL LICEO NAVAL DE CAPITAN DE NAVIO FRANCISCO CARRASCO DEL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO" (en adelante EL PROYECTO), para su financiamiento y ejecución en el marco previsto en la Ley N° 29230 (en adelante la Ley) y su Reglamento (en adelante el Reglamento).
- 1.2 Con fecha 02 de agosto de 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 02-2017-CE/EO-GRL, para el financiamiento y ejecución EL PROYECTO, a EL CONSORCIO, cuyos detalles y costos constan en los documentos integrantes del Convenio de Inversión Pública Regional, para el financiamiento y ejecución de EL PROYECTO (en adelante el CONVENIO).
- 1.3 El 13 de setiembre de 2017, las partes suscribieron el CONVENIO.





- 1.4 El 17 de octubre de 2017, las Partes suscribieron el Acta de Entrega de Terre no, para la Elaboración del Expediente Técnico de **EL PROYECTO** a través de la cua se dio inicio al cómputo del plazo para su elaboración, según lo indicado en el **CONVENIO**.
- 1.5 El 10 de enero de 2018, las Partes suscribieron el Acta de Reunión de Trabajo N° 01-2018, donde se evaluó el desarrollo de **EL PROYECTO** respecto del estudio de pre inversión y se acordó la inclusión de mejoras esenciales a **EL PROYECTO**, en tre ellas: solucionar la inundación del terreno, potenciar el componente tecnológico, considerar una cobertura de patios adecuada para la selva, entre otras sugerencias formuladas por **LA ENTIDAD PUBLICA** no contempladas en el estudio de Pre Inversión.
- 1.6 El monto total de Inversión objeto del presente **CONVENIO** está compuesto por el Monto de Inversión con el que se adjudicó la Buena Pro, que asciende a S/. 10, 665,086.30 (Diez Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Seis con 30/100 Soles) y los costos de Supervisión que ascienden a S/. 302,930.10 (Trescientos Dos Mil Novecientos Treinta con 10/100 Soles) haciendo la suma total de S/. 10, 968,016.40 (Diez Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Dieciséis con 40/100 Soles); e incluirá los costos que se generen durante la fase de inversión de **EL PROYECTO** (elaboración de expediente técnico o estudios definitivos y la ejecución propia del proyecto) en el marco del Invierte.pe o de las normas y/o sistema que lo modifique o sustituya, y con un plazo de ejecución de **EL PROYECTO** materia del presente **CONVENIO**, es de 270 (Doscientos Setenta) días calendario.
- 1.7 Con fecha 20 de julio del 2018, se suscribió la ADENDA N° 01 a el **CONVENIO**; la cual modificó el Monto Total de Inversión, establecido en el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del **CONVENIO**, incrementado el mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución Gerencial Regional N° 126-2018-GRL-GRI, de fecha 20 de julio de 2018. En este sentido, las Partes dejan establecido que el nuevo Monto Total de Inversión de **EL PROYECTO** asciende a la cantidad de S/.16,993,220.66 (Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veinte con 66/100 Soles); dicho monto no considera las partidas de (i) Mitigación Ambiental, (ii) Monitoreo Arqueológico y los componentes: (iii) Capacitación Docente, (iv) Gestión de Proyecto, y (v) Costos de Supervisión, que fueron aprobados en la resolución antes citada, debido a que serán asumidos íntegramente por **LA ENTIDAD PUBLICA**.
- 1.8 Con fecha 09 de agosto del 2019, mediante Resolución Gerencial Regional N° 082-2019-GRL-GRI, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09, por CUARENTA Y SIETE (47) DIAS CALENDARIOS, presentada por el **CONSORCIO** a través de la empresa contratista, **CONSORCIO DEL ORIENTE** (en adelante el **CONTRATISTA**).
- 1.9 Mediante Informe N° 164- 2019-GRL/GRI/SGSYC/VODSDA, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Ingeniero Víctor Oswaldø-Da Silva Del Águila, Inspector de Obra, remite al Ingeniero Raúl Flores Aquepucho, Sub Gerente de Supervisión y Control; lo cual sustenta lo siguiente, (...) *Mediante Asiento del cuaderno de obra N° 541 del Residente de obra de fecha 14/09/2019, el Residente de obra notifica al Inspector la Imposibilidad de continuar con los trabajos, directamente relacionados*





a la elaboración del expediente técnico de mayores trabajos. Mediante asiento del cuaderno de obra N° 542 del Inspector de Obra, de fecha 14 de setiembre del 2019, el Inspector de obra verifica lo expuesto por el Residente, determinando que efectivamente las partidas directamente relacionadas al Expediente Técnico de Mayores Trabajos, se encuentra impedidas de ejecución y siendo que la obra se encuentra sustancialmente culminada en sus demás componentes, es procedente el planteamiento de la Suspensión de Plazo para evitar la afectación de los plazos de ejecución de obra. (...). ANALISIS: La solicitud de suspensión del plazo de ejecución de obra, se origina por el asiento del cuaderno de obra N° 541 del Residente que con fecha 14/09/2019, comunica la imposibilidad de continuar con la ejecución de las partidas, siendo que la obra se encuentra culminada sustancialmente y el saldo pendiente de ejecución corresponden a los trabajos directamente relacionados con la elaboración del expediente técnico de mayores trabajos autorizados por la entidad mediante Carta N° 0553-2019-GRL-GRI. En atención a esta comunicación, se efectúa con el Ingeniero Residente el recorrido de obra, a fin de verificar la ejecución de los trabajos realizados; en el cual se ha podido constatar que el ejecutor del proyecto ha culminado con la ejecución de las partidas contractuales del proyecto, quedando pendiente de ejecución solo las partidas que se encuentran suspendidas a la aprobación del expediente técnico de mayores trabajos de obra, referido al cambio de punto de empalme para la evacuación de las aguas servidas y pluviales del proyecto hacia el colector ubicado en la Av. Buenos Aires, el mismo que se encuentra actualmente en proceso de elaboración. Es así hasta que, hasta que el proceso de elaboración y aprobación del expediente técnico de los mayores trabajos para la evacuación de las aguas servidas y pluviales al canal Buenos Aires, culmine y siendo que estos eventos constituyen acontecimientos originados por el cambio de factibilidad de la EPS Sedaloreto S.A. la que motiva la necesidad de estos mayores trabajos, y cuya afectación no es atribuible a las partes, de mutuo acuerdo se admite la procedencia de la suspensión del Plazo de Ejecución de Obra. De acuerdo a los antecedentes esta se enmarcaría como una ampliación de plazo, sin embargo, ante el pedido del ejecutor del proyecto de suspender el plazo de ejecución de obra esta evitaría el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, ante esto es factible que la entidad y la empresa privada como acuerdo entre partes efectúen el acta de suspensión de plazo de ejecución. En virtud de estas consideraciones, recomiendo solicitar la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, desde la fecha en que se comunica la imposibilidad de ejecución de los trabajos en obra (14/09/2019), hasta el cese de la causa que la origina. Precizando también, que el plazo suspendido no irrogara el reconocimiento de mayores gastos generales. CONCLUYE: La suspensión del plazo de ejecución de obra, desde el 14 de setiembre del 2019, hasta que se den las condiciones (culminación de elaboración del expediente técnico de los mayores trabajos originados por el cambio del empalme para la evacuación del aguas servidas y pluviales del proyecto), para el reinicio del plazo de ejecución de obra (...).



1.10 Mediante Oficio N° 1718-2019-GRL/GRI/SGSyC, de fecha 24 de septiembre de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Control, solicita al Gerente Regional de



Infraestructura de la ENTIDAD PÚBLICA, Opinión Legal sobre Suspensión de Plazo contractual al CONVENIO.

1.11 Con fecha 26 de setiembre del 2019, se suscribió la ADENDA N° 02 al CONVENIO; cuyo objeto es dejar constancia que para el correcto cumplimiento del CONVENIO y el desarrollo del PROYECTO, el CONSORCIO renunció al cobro de mayores gastos generales originados por la Ampliación del Plazo N° 09, por cuarenta y siete (47) días, aprobada mediante la Resolución Gerencial N° 082-2019-GRL-GRI, de fecha 09 de agosto del 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente Adenda al CONVENIO, es:

- (i) MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MATERIA DE INVERSIÓN; y la Cláusula Segunda de la Adenda N° 01 al CONVENIO: Objeto de la Adenda; ello debido a la Ampliación de Plazo N° 05 por un (01) día calendario (aprobación automática) y la Ampliación de Plazo N° 09 por cuarenta y siete (47) días, aprobada mediante la Resolución Gerencial N° 082-2019-GRL-GRI, de fecha 09 de agosto del 2019.
- (ii) Acordar la Suspensión del Plazo del CONVENIO, de acuerdo a lo normado por el numeral 70.1 del artículo 70° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS.

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MATERIA DE INVERSIÓN; y la Cláusula Segunda: Objeto de la Adenda de la Adenda N° 01 al CONVENIO, ampliando el mismo, pasando de Trescientos Noventa (390) días calendarios a Cuatrocientos Treinta y Ocho (438) días calendarios, en virtud a la Ampliación de Plazo N° 05 por un (01) días calendario (aprobación automática) y la Ampliación de Plazo N° 09 por Cuarenta y Siete (47) días, aprobada mediante la Resolución Gerencial N° 082-2019-GRL-GRI, de fecha 09 de agosto del 2019, en tal sentido, el primer párrafo de la Cláusula Cuarta del CONVENIO y Quinto párrafo de la Adenda N° 01 del CONVENIO; quedarán redactadas de la siguiente manera respectivamente:

"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO MATERIA DEL CONVENIO DE INVERSION.

El plazo de la ejecución del PROYECTO materia del presente CONVENIO es de Cuatrocientos Treinta y Ocho (438) días calendarios, el mismo que comprende lo siguiente:





Obligaciones	Responsables	Días calendarios
(*) Elaboración de Expediente Técnico	Empresa Privada	90 días calendarios
(**) Ejecución del Proyecto	Empresa Privada	348 días calendarios
(...)"		

2. **SUSPENDER** el plazo de ejecución del **PROYECTO** materia del **CONVENIO**, a partir del 14 de setiembre del 2019, hasta que se formalice el cambio de punto de empalme para la evacuación de las aguas servidas y pluviales del **PROYECTO**, originados por el cambio de factibilidad de la EPS SEDALORETO S.A.
3. Durante el tiempo que dure la suspensión del plazo de ejecución de las obras del **PROYECTO**, y de acuerdo a lo señalado en la Adenda 02 al **CONVENIO**, LA **ENTIDAD PÚBLICA** no reconocerá a favor del **CONSORCIO** y en consecuencia del **CONTRATISTA**, mayores gastos generales; asimismo tampoco le reconocerá reajustes, resarcimiento por daños y perjuicios y/u otro concepto de similar naturaleza; renunciando este a posteriores cobros por dichos conceptos y/u otros similares,
4. Una vez cumplido el plazo señalado en el presente acuerdo, el **CONTRATISTA** a través del **CONSORCIO** presentará los calendarios actualizados que contemple la modificación de las fechas producto de la suspensión del plazo, para la aprobación correspondiente por parte de la **ENTIDAD PÚBLICA**.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigente las demás Cláusulas del **CONVENIO** y la Adenda N° 01 y 02, que no hayan sido modificadas por la presente Adenda.

En señal de conformidad con lo señalado en las cláusulas de la presente Adenda, las partes suscriben la misma en cuatro (4) ejemplares del mismo contenido, en la ciudad de Iquitos, 26 de setiembre del año dos mil diecinueve.

LA ENTIDAD PÚBLICA:

EL CONSORCIO:

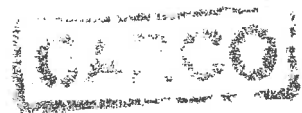

ALVARO MARIQUE LEWIS
REPRESENTANTE LEGAL
URBI PROYECTOS S.A.





GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO
OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Iquitos, 16 de Setiembre del 2020

OFICIO N° 525-2020-GRL-ORA-OAD

Señor:

MARCO AURELIO AIQUIPA LIMAY Y CAMILO MARTIN IBERICO LEON
Representantes del Banco de Crédito del Perú
Calle Centenario N° 156 Urb. Las Laderas de Melgarejo - La Molina

Lima.-

ASUNTO: Remito Adenda para la Firma

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarles cordialmente y al mismo tiempo comunicarles que adjunto para la firma 03 juegos en original de 03 folios cada uno de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Gobierno Regional de Loreto y el Banco de Crédito del Perú; así mismo indico que después de la firma devolver el integro a este despacho para luego estar haciéndoles llegar con la resolución correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de Usted

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ALDO EDWIN BELLIDO SALAZAR
Jefe Oficina Administración Documentaria



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239 -2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

Visto, el Proveído N° 3834-2020-GRL-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020, de la Gobernación Regional, derivando el Oficio N° 02000-2020-GRL-GRI, de fecha 01 de setiembre de 2020, de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del cual se remite el proyecto de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto, para el financiamiento y ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", para su revisión, y suscripción respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de mayo de 2017, se suscribió el Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto, para el financiamiento y ejecución del Proyecto SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", cuyo Monto Total de Inversión ascendía a S/ 18'532,284.00 (Dieciocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, con fecha 06 de julio de 2018, LAS PARTES suscribieron la **Primera Adenda** al Convenio a efectos de i) ajustar el Monto Total de Inversión, reduciendo el monto de S/ 69,492.64 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 64/100 Soles) como consecuencia del retiro del componente "Gestión de Proyectos" del Expediente Técnico, y ii) modificar el Monto Total de Inversión hasta la suma de S/ 23'367,866.68 (Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles), como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico, mediante Resolución General Regional N° 178-2017-GRL-GRI, y la actualización de parámetros dimensionamiento y otros aspectos, contenidos en el documento de trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional 245-2018-GRL-P;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, LAS PARTES suscribieron la **Segunda Adenda** al Convenio a efectos de suspender el plazo de ejecución contractual, a partir del 17 de setiembre de 2018 hasta el 03 de octubre de 2018, periodo comprende un total de diecisiete (17) días calendario;

Que, con fecha 03 de abril de 2019, LAS PARTES suscribieron la **Tercera Adenda** al Convenio a efectos de definir como fecha de inicio de ejecución del Proyecto el 15 de junio de 2018. En ese sentido, el plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendario que corresponden al componente "Ejecución del Proyecto", aprobados en la Resolución Gerencial Regional N° 178-2017-GRL-GRI que aprueba el expediente técnico del Proyecto, se computará a partir de la fecha anteriormente indicada;

Que, con fecha 29 de enero de 2020, LAS PARTES suscribieron la **Cuarta Adenda** al Convenio a efectos de ajustar el monto total de inversión que asciende a Veinticinco



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239 -2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 78/100 Soles (S/ 25'276,248.78), como consecuencia, de los Mayores Trabajos de Obra N°1 del Proyecto, por el monto S/ 2'054,534.19 (Dos Millones Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles), incluido el I.G.V. y su **Deductivo N°1** que asciende al monto de **S/ 41,955.58** (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 58/100 Soles) incluido I.G.V aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 483-2019-GRL-GR, modificando el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera, el primer párrafo de la Cláusula Cuarta, la Cláusula Sexta, e incorporar la Cláusula Vigésimo Primera;

Que, con Oficio N° 1084-2020-GRL-GRI-SGSyC, de fecha 18 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Control remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Adenda N° 05 presentado por el contratista BCP y revisados por el Coordinador de Obras por Impuestos, conforme se señala en el Informe N° 056-2020-GRL/GRI/SGSyC/JAZP, de fecha 14 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 084-2020-GRL/ASESORIALEGAL/RDP, de fecha 31 de agosto de 2020, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura indica que el Proyecto de Adenda N° 05 fue trabajado entre el Representante del BCP y el Abogado de la Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; indicando que la Adenda formaliza la legalidad de la suspensión del plazo de ejecución del proyecto citado en la referencia, y muchos datos de la adenda fue recogido del modelo aprobado por Pro Inversión, concluyendo que el proyecto de adenda al Convenio de Inversión Pública Regional se remita al gobernador Regional y al oficina Regional de Asesoría Jurídica para su revisión y tramites subsiguientes;

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece en el artículo 21°, literal k) como una de las atribuciones del Presidente Regional, el de **celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios** y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, en su artículo 19° establece las funciones y atribuciones del Gobernador Regional y señala en su literal o) **Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios** y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 294-2018-EF, tiene como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o con los Gobiernos Locales. Las empresas privadas que suscriban convenios de inversión, conforme a lo establecido en el artículo 6° del presente Texto



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239-2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

Único Ordenado, pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes, de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad.

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018- EF establece en el numeral 59.1) del artículo 59° que las modificaciones al Convenio se materializan mediante la suscripción de adendas, siendo únicamente necesario la autorización y suscripción del Titular de la entidad pública y el representante de la empresa privada;

Que, el objeto de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional, entre LA ENTIDAD PÚBLICA Y LA EMPRESA PRIVADA, es suspender el plazo de ejecución DEL PROYECTO, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales o la aplicación de penalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF. El plazo de ejecución del proyecto se suspende por Ochenta y Cinco (85) días calendario por la causal de precipitaciones pluviales considerándose como evento no atribuible a LA EMPRESA PRIVADA, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020;

Estando a lo solicitado; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto aprobada por la Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR de fecha 14 de setiembre del 2017, modificada por la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y Autorizar la suscripción de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto, para el financiamiento y ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO"; cuyo objeto es suspender el plazo de ejecución DEL PROYECTO, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales o la aplicación de penalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF. El plazo de ejecución del proyecto se suspende por Ochenta y Cinco (85) días calendario por la causal de precipitaciones pluviales considerándose como evento no atribuible a LA EMPRESA PRIVADA, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Oficina Principal

Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Belén, Maynas - Loreto

(065) 26-6969 / 26-7010

Oficina de Coordinación y Enlace

Av. José Pardo N° 257 Dpto. 201, Miraflores - Lima

(01) 44773434





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239-2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

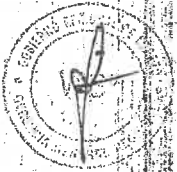
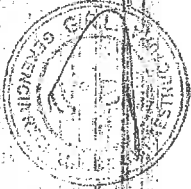
ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución y la Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto a Banco de Crédito del Perú y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Governador Regional





**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERU**

Conste en el presente documento, la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional para el financiamiento y ejecución del Proyecto SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, con R.U.C. N° 20493196902, con domicilio legal en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, en adelante LA ENTIDAD PÚBLICA, debidamente representado por el Gobernador Regional de Loreto, Lic. ELISBAN OCHOA SOSA, identificado con D.N.I. N° 05300170, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones con fecha 26 de diciembre de 2018; y de otra parte, el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, con R.U.C. N° 20100047218, con domicilio legal en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Registral N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representada por los señores CAMILO MARTIN IBÉRICO LEÓN, identificado con D.N.I. N° 07868084 y MARCO AURELIO AIQUIPA LIMAY, identificado con DNI N° 09592547, facultados según poderes inscritos en la Partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral - Sede Lima a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA PRIVADA, en los términos y condiciones siguientes:

A LA ENTIDAD PÚBLICA y LA EMPRESA PRIVADA, se les denominará conjuntamente LAS PARTES.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 05 de Mayo de 2017, LA ENTIDAD PÚBLICA y LA EMPRESA PRIVADA suscribieron el Convenio de Inversión Pública Regional, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, y de su reglamento, en virtud del cual la EMPRESA PRIVADA se comprometió y obligó frente a la ENTIDAD PÚBLICA a financiar y ejecutar el proyecto con Código SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" (en adelante, el "Proyecto"), cuyo Monto Total de Inversión ascendía a S/ 18'532,284.00 (Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 Soles).
- 1.2 LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Resolución General Regional N° 178-2017-GRL-GRI, aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, determinándose el Monto Total de Inversión del Proyecto en la suma de S/ 23'367,866.68 (Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles).
- 1.3 Con fecha 06 de julio de 2018, LAS PARTES suscribieron la Primera Adenda al



**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

Convenio a efectos de i) ajustar el Monto Total de Inversión, reduciendo el monto de S/ 69,492.64 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 64/100 Soles) como consecuencia del retiro del componente "Gestión de Proyectos" del Expediente Técnico; y ii) modificar el Monto Total de Inversión hasta la suma de S/ 23'367,866.68 (Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles), como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico, mediante Resolución General Regional N° 178-2017-GRL-GRI, y la actualización de parámetros, dimensionamiento y otros aspectos, contenidos en el documento de trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional 245-2018-GRL-P. De esta manera, el Monto Total de Inversión estaría compuesto de la siguiente manera:

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	MONTO (S/)
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	22,857,410.18
-Costo directo	17,357,212.42
-Gastos Generales	1,303,625.58
-Utilidad	709,848.60
-Impuesto General a las Ventas	3,486,723.59
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	510,456.50
MONTO TOTAL	S/ 23,367,866.68

1.4 Con fecha 13 de diciembre de 2018, **LAS PARTES** suscribieron la **Segunda Adenda** al Convenio a efectos de suspender el plazo de ejecución contractual, a partir del 17 de setiembre de 2018 hasta el 03 de octubre de 2018, periodo comprende un total de diecisiete (17) días calendario.

1.5 Con fecha 03 de abril de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la **Tercera Adenda** al Convenio a efectos de definir como fecha de inicio de ejecución del Proyecto el 15 de junio de 2018. En ese sentido, el plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendario que corresponden al componente "Ejecución del Proyecto", aprobados en la Resolución Gerencial Regional N° 178-2017-GRL-GRI que aprueba el expediente técnico del Proyecto, se computará a partir de la fecha anteriormente indicada.

1.6 Con fecha 29 de enero de 2020, **LAS PARTES** suscribieron la **Cuarta Adenda** al Convenio a efectos de ajustar el monto total de inversión que asciende a Veinticinco Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 78/100 Soles (S/ 25'276,248.78), como consecuencia, de los Mayores Trabajos de Obra N°1 del Proyecto, por el monto S/ 2'054,534.19 (Dos Millones Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles), incluido el I.G.V. y su **Deductivo** N°1 que asciende al monto de S/ 41,955.58 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 58/100 Soles) incluido I.G.V. aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°483-2019-GRL-GR. Asimismo, mediante Resolución Gerencial N° 007-2020-GRL-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura de la **ENTIDAD PÚBLICA** aprueba la reubicación del Cerco Perimétrico y Reducción de Obra, cuyo monto asciende a S/ 104,196.51 (Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis Con 51/100 Soles) incluido I.G.V. El Monto Total de Inversión considera los siguientes conceptos:

**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	MONTO (S/)
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	22,857,410.18
-Costos directo	17,357,212.42
-Gastos Generales	1,303,625.58
-Utilidad	709,848.60
-Impuesto General a las Ventas	3,486,723.59
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	510,456.50
MAYORES TRABAJOS N°1	2'054,534.19
DEDUCTIVO N°1	(41,955.58)
REDUCCIÓN DE OBRA	(104,196.51)
MONTO TOTAL	S/ 25'276,248.78

1.7 Asimismo, **LAS PARTES** mediante la referida Cuarta Adenda al Convenio, modifican el plazo de ejecución del Convenio de Inversión, por las ampliaciones de plazo N° 9,12,13,14,16,18,19,20 y 21 aprobadas mediante Resolución N° 013-2019/GRL-GRI, Resolución N° 072-2019/ GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 097-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 102-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°110-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°120-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°144-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°146-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°161-2019-GRL-GRI respectivamente, el mismo que comprende:

Obligaciones	Responsable	Días calendario
Elaboración de Estudio Definitivo (*)	LA EMPRESA PRIVADA	90
Ejecución de obra (**)	LA EMPRESA PRIVADA	542
Total		632

1.8 Con fecha 21 de diciembre se anotó en el asiento N° 1105 y N° 1106 del cuaderno de obra, el residente y la supervisión privada de obra respectivamente, anotaron la suspensión de plazo de ejecución del proyecto, que rigió a partir del 22 de diciembre. Asimismo, mediante Asiento N° 1106 el supervisor declara que mediante Carta N° 257-2019-JJRCYSE-RKUCHA/RL comunica a la entidad pública la paralización de obra por suspensión de plazo, debido a las constantes lluvias de acuerdo al cuadro de datos hidrometeoro lógicos de la estación: San Román, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, lo que origina que técnicamente sea difícil y antieconómico continuar con la ejecución de los labores en obra debido a que la mayoría de trabajos son en zonas expuestas y estando ocurriendo precipitaciones pluviales intensas, continuas y extraordinarias de la zona, que no garantizan la buena ejecución de los trabajos, siendo un "evento no atribuible a la entidad pública o a la empresa privada que origina la paralización del proyecto" tal como lo señala el artículo 70° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.



**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

1.9 En ese sentido, LAS PARTES al amparo del artículo 70° del texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230 procedieron con la suspensión del plazo de ejecución del proyecto, acto que proceden a formalizar mediante la suscripción del presente instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

La presente ADENDA al Convenio se encuentra en el marco de Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (en adelante el TUO de la Ley N° 29230) y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado Por el Decreto Supremo N°295-2018-EF (en adelante el-TUO del Reglamento de la Ley N° 29230).

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA ADENDA

LAS PARTES acuerdan celebrar la presente Adenda Cinco al Convenio a fin de suspender el plazo de ejecución DEL PROYECTO, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales o la aplicación de penalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

El plazo de ejecución del proyecto se suspende por Ochenta y Cinco (85) días calendario por la causal de precipitaciones pluviales considerándose como evento no atribuible a LA EMPRESA PRIVADA, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020.

Cabe señalar que para la Real Academia Española, entiéndase como evento a la eventualidad, el hecho imprevisto o que puede acaecer, así también como un suceso importante y programado de índole social, académica, artística o deportiva.

Dicho evento de origina por una situación extraordinarias, imprevisible e irresistible que habiéndolo previsto, no se puede resistir. Para nuestro Código Civil dicha situación se encuentra enmarcada en el caso fortuito o la fuerza mayor y ambas situaciones exoneran de responsabilidades a las partes.

Para nuestro Código Civil, la imprevisión es otra de las figuras que atenúa el cumplimiento de un contrato, y al igual que el caso fortuito, para que se aplique se requieren dos requisitos:

- Un hecho extraordinario e imprevisible; y,
- Que ese hecho altere de manera excesiva las circunstancias que se tuvieron en cuenta al momento del contrato.

Si se aplica la imprevisión la ley autoriza a resolver el contrato (dejarlo sin efecto) o adecuarlo. En esta última cuestión, en toda la interpretación que se hace del derecho respecto de la teoría de la imprevisión, predomina en nuestro sistema un espíritu de adecuación, es decir la búsqueda de los consensos para que no se destruya el negocio y se derive en una solución que atienda los intereses de las dos partes.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

4.1. LAS PARTES ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la

**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

información y pactos contractuales contenidos en el Convenio, y las adendas suscritas, salvo las modificaciones acordadas en la presente Adenda.

4.2. **LAS PARTES** declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para contratar.

4.3. Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones de la presente ADENDA, suscriben la misma en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en la ciudad de Iquitos, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

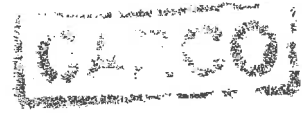



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Lic. Elisbán Ochoa Sosa
Governador Regional

Elisbán Ochoa Sosa
Governador Regional
LA ENTIDAD PÚBLICA

Camilo Martín Ibérico León
Representante Legal
LA EMPRESA PRIVADA

Marco Aurelio Aiquipa
Limay
Representante Legal
LA EMPRESA PRIVADA



GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO
OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Iquitos, 16 de Setiembre del 2020

OFICIO N° 525-2020-GRL-ORA-OAD

Señor:

MARCO AURELIO AIQUIPA LIMAY Y CAMILO MARTIN IBERICO LEON

Representantes del Banco de Crédito del Perú

Calle Centenario N° 156 Urb. Las Laderas de Melgarejo - La Molina

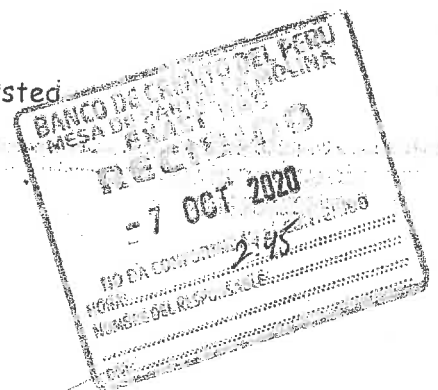
Lima -

ASUNTO: Remito Adenda para la Firma

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarles cordialmente y al mismo tiempo comunicarles que adjunto para la firma 03 juegos en original de 03 folios cada uno de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Gobierno Regional de Loreto y el Banco de Crédito del Perú; así mismo indico que después de la firma devolver el integro a este despacho para luego estar haciéndoles llegar con la resolución correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de Usted

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO

ALDO EDWIN BELIDO SALAZAR
Jefe Oficina Administrativa
Documentaria

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239 -2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

Visto, el Proveído N° 3834-2020-GRL-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020, de la Gobernación Regional, derivando el Oficio N° 02000-2020-GRL-GRI, de fecha 01 de setiembre de 2020, de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del cual se remite el proyecto de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto, para el financiamiento y ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", para su revisión, y suscripción respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de mayo de 2017, se suscribió el Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto, para el financiamiento y ejecución del Proyecto SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", cuyo Monto Total de Inversión ascendía a S/ 18'532,284.00 (Dieciocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, con fecha 06 de julio de 2018, **LAS PARTES** suscribieron la **Primera Adenda** al Convenio a efectos de i) ajustar el Monto Total de Inversión, reduciendo el monto de S/ 69,492.64 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 64/100 Soles) como consecuencia del retiro del componente "Gestión de Proyectos" del Expediente Técnico; y ii) modificar el Monto Total de Inversión hasta la suma de S/ 23'367,866.68 (Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles), como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico, mediante Resolución General Regional N° 178-2017-GRL-GRI, y la actualización de parámetros, dimensionamiento y otros aspectos, contenidos en el documento de trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional 245-2018-GRL-P;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, **LAS PARTES** suscribieron la **Segunda Adenda** al Convenio a efectos de suspender el plazo de ejecución contractual, a partir del 17 de setiembre de 2018 hasta el 03 de octubre de 2018, periodo comprende un total de diecisiete (17) días calendario;

Que, con fecha 03 de abril de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la **Tercera Adenda** al Convenio a efectos de definir como fecha de inicio de ejecución del Proyecto el 15 de junio de 2018. En ese sentido, el plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendario que corresponden al componente "Ejecución del Proyecto", aprobados en la Resolución Gerencial Regional N° 178-2017-GRL-GRI que aprueba el expediente técnico del Proyecto, se computará a partir de la fecha anteriormente indicada;

Que, con fecha 29 de enero de 2020, **LAS PARTES** suscribieron la **Cuarta Adenda** al Convenio a efectos de ajustar el monto total de inversión que asciende a Veinticinco



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239 -2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 78/100 Soles (S/ 25'276,248.78), como consecuencia, de los Mayores Trabajos de Obra N°1 del Proyecto, por el monto S/ 2'054,534.19 (Dos Millones Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles), incluido el I.G.V. y su **Deductivo N°1** que asciende al monto de **S/ 41,955.58** (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 58/100 Soles) incluido I.G.V aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°483-2019-GRL-GR, modificando el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera, el primer párrafo de la Cláusula Cuarta, la Cláusula Sexta, e incorporar la Cláusula Vigésimo Primera;

Que, con Oficio N° 1084-2020-GRL-GRI-SGSyC, de fecha 18 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Control remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Adenda N° 05 presentado por el contratista BCP y revisados por el Coordinador de Obras por Impuestos, conforme se señala en el Informe N° 056-2020-GRL/GRI/SGSyC/JAZP, de fecha 14 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 084-2020-GRL/ASESORIALEGAL/RDP, de fecha 31 de agosto de 2020, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura indica que el Proyecto de Adenda N° 05 fue trabajado entre el Representante del BCP y el Abogado de la Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; indicando que la Adenda formaliza la legalidad de la suspensión del plazo de ejecución del proyecto citado en la referencia, y muchos datos de la adenda fue recogido del modelo aprobado por Pro Inversión, concluyendo que el proyecto de adenda al Convenio de Inversión Pública Regional se remita al gobernador Regional y al oficina Regional de Asesoría Jurídica para su revisión y tramites subsiguientes;

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece en el artículo 21°, literal k) como una de las atribuciones del Presidente Regional, el de **celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos** relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, en su artículo 19° establece las funciones y atribuciones del Gobernador Regional y señala en su literal o) **Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos** relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 294-2018-EF, tiene como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o con los Gobiernos Locales. Las empresas privadas que suscriban convenios de inversión, conforme a lo establecido en el artículo 6° del presente Texto



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239-2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

Único Ordenado, pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad.

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018- EF establece en el numeral 59.1) del artículo 59° que las modificaciones al Convenio se materializan mediante la suscripción de adendas, siendo únicamente necesario la autorización y suscripción del Titular de la entidad pública y el representante de la empresa privada;

Que, el objeto de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional, entre LA ENTIDAD PÚBLICA Y LA EMPRESA PRIVADA, es suspender el plazo de ejecución DEL PROYECTO, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales, o la aplicación de penalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF. El plazo de ejecución del proyecto se suspende por Ochenta y Cinco (85) días calendario por la causal de precipitaciones pluviales considerándose como evento no atribuible a LA EMPRESA PRIVADA, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020;

Estando a lo solicitado; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto aprobada por la Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR de fecha 14 de setiembre del 2017, modificada por la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y Autorizar la suscripción de la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto, para el financiamiento y ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO"; cuyo objeto es suspender el plazo de ejecución DEL PROYECTO, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales o la aplicación de penalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF. El plazo de ejecución del proyecto se suspende por Ochenta y Cinco (85) días calendario por la causal de precipitaciones pluviales considerándose como evento no atribuible a LA EMPRESA PRIVADA, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 239 -2020-GRL-GR

Belén, 15 de septiembre del 2020

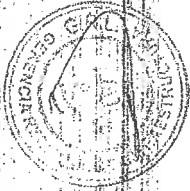
ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución y la Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Banco de Crédito del Perú y el Gobierno Regional de Loreto al Banco de Crédito del Perú y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Governador Regional





**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

Conste en el presente documento, la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional para el financiamiento y ejecución del Proyecto SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, con R.U.C. N° 20493196902, con domicilio legal en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, en adelante LA ENTIDAD PÚBLICA, debidamente representado por el Gobernador Regional de Loreto, Lic. ELISBAN OCHOA SOSA, identificado con D.N.I. N° 05300170, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones con fecha 26 de diciembre de 2018; y de otra parte, el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, con R.U.C. N° 20100047218, con domicilio legal en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Registral N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representada por los señores CAMILO MARTIN IBÉRICO LEÓN, identificado con D.N.I. N° 07868084 y MARCO AURELIO AIQUIPA LIMAY, identificado con DNI N° 09592547, facultados según poderes inscritos en la Partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral - Sede Lima a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA PRIVADA, en los términos y condiciones siguientes:

A LA ENTIDAD PÚBLICA y LA EMPRESA PRIVADA, se les denominará conjuntamente LAS PARTES.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 05 de Mayo de 2017, LA ENTIDAD PÚBLICA y LA EMPRESA PRIVADA suscribieron el Convenio de Inversión Pública Regional, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, y de su reglamento, en virtud del cual la EMPRESA PRIVADA se comprometió y obligó frente a la ENTIDAD PÚBLICA a financiar y ejecutar el proyecto con Código SNIP N° 311913 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" (en adelante, el "Proyecto"), cuyo Monto Total de Inversión ascendía a S/ 18'532,284.00 (Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 Soles).

1.2 LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Resolución General Regional N° 178-2017-GRL-GRI, aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, determinándose el Monto Total de Inversión del Proyecto en la suma de S/ 23'367,866.68 (Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles).

1.3 - Con fecha 06 de julio de 2018, LAS PARTES suscribieron la Primera Adenda al



**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

Convenio a efectos de i) ajustar el Monto Total de Inversión, reduciendo el monto de S/ 69,492.64 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 64/100 Soles) como consecuencia del retiro del componente "Gestión de Proyectos" del Expediente Técnico; y ii) modificar el Monto Total de Inversión hasta la suma de S/ 23'367'866.68 (Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles), como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico, mediante Resolución General Regional N° 178-2017-GRL-GRI, y la actualización de parámetros, dimensionamiento y otros aspectos, contenidos en el documento de trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional 245-2018-GRL-P. De esta manera, el Monto Total de Inversión estaría compuesto de la siguiente manera:

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	MONTO (S/)
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	22,857,410.18
-Costo directo	17,357,212.42
-Gastos Generales	1,303,625.58
-Utilidad	709,848.60
-Impuesto General a las Ventas	3,486,723.59
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	510,456.50
MONTO TOTAL	S/ 23,367,866.68

1.4 Con fecha 13 de diciembre de 2018, **LAS PARTES** suscribieron la **Segunda Adenda** al Convenio a efectos de suspender el plazo de ejecución contractual, a partir del 17 de setiembre de 2018 hasta el 03 de octubre de 2018, periodo comprende un total de diecisiete (17) días calendario.

1.5 Con fecha 03 de abril de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la **Tercera Adenda** al Convenio a efectos de definir como fecha de inicio de ejecución del Proyecto el 15 de junio de 2018. En ese sentido, el plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendario que corresponden al componente "Ejecución del Proyecto", aprobados en la Resolución Gerencial Regional N° 178-2017-GRL-GRI que aprueba el expediente técnico del Proyecto, se computará a partir de la fecha anteriormente indicada.

1.6 Con fecha 29 de enero de 2020, **LAS PARTES** suscribieron la **Cuarta Adenda** al Convenio a efectos de ajustar el monto total de inversión que asciende a Veinticinco Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 78/100 Soles (S/ 25'276,248.78), como consecuencia, de los Mayores Trabajos de Obra N°1 del Proyecto, por el monto S/ 2'054,534.19 (Dos Millones Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles), incluido el I.G.V. y su **Deductivo N°1** que asciende al monto de S/ 41,955.58 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 58/100 Soles) incluido I.G.V. aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°483-2019-GRL-GR. Asimismo, mediante Resolución Gerencial N° 007-2020-GRL-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura de la **ENTIDAD PÚBLICA** aprueba la reubicación del Cerco Perimétrico y Reducción de Obra, cuyo monto asciende a **S/ 104,196.51** (Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis Con 51/100 Soles) incluido I.G.V. El Monto Total de Inversión considera los siguientes conceptos:

**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	MONTO (S/)
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	22,857,410.18
-Costos directo	17,357,212.42
-Gastos Generales	1,303,625.58
-Utilidad	709,848.60
-Impuesto General a las Ventas	3,486,723.59
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	510,456.50
MAYORES TRABAJOS N°1	2'054,534.19
DEDUCTIVO N°1	(41,955.58)
REDUCCIÓN DE OBRA	
	(104,196.51)
MONTO TOTAL	S/ 25'276,248.78

Asimismo, LAS PARTES mediante la referida Cuarta Adenda al Convenio, modifican el plazo de ejecución del Convenio de Inversión, por las ampliaciones de plazo N° 9,12,13,14,16,18,19,20 y 21 aprobadas mediante Resolución N° 013-2019/GRL-GRI, Resolución N° 072-2019/ GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 097-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 102-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°110-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°120-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°144-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°146-2019-GRL-GRI, Resolución Gerencial Regional N°161-2019-GRL-GRI respectivamente, el mismo que comprende:

Obligaciones	Responsable	Días calendario
Elaboración de Estudio Definitivo (*)	LA EMPRESA PRIVADA	90
Ejecución de obra (**)	LA EMPRESA PRIVADA	542
Total		632

1.8 Con fecha 21 de diciembre se anotó en el asiento N° 1105 y N° 1106 del cuaderno de obra, el residente y la supervisión privada de obra respectivamente, anotaron la suspensión de plazo de ejecución del proyecto, que rigió a partir del 22 de diciembre. Asimismo, mediante Asiento N° 1106 el supervisor declara que mediante Carta N° 257-2019-JJRCYSE-RKUCHA/RL comunica a la entidad pública la paralización de obra por suspensión de plazo, debido a las constantes lluvias de acuerdo al cuadro de datos hidrometeoro lógicos de la estación: San Román, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, lo que origina que técnicamente sea difícil y antieconómico continuar con la ejecución de las labores en obra debido a que la mayoría de trabajos son en zonas expuestas y estando ocurriendo precipitaciones pluviales intensas, continuas y extraordinarias de la zona, que no garantizan la buena ejecución de los trabajos, siendo un "evento no atribuible a la entidad pública o a la empresa privada que origina la paralización del proyecto" tal como lo señala el artículo 70° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.



**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

1.9 En ese sentido, **LAS PARTES** al amparo del artículo 70° del texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230 procedieron con la suspensión del plazo de ejecución del proyecto, acto que proceden a formalizar mediante la suscripción del presente instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

La presente **ADENDA** al Convenio se encuentra en el marco de Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (en adelante el TUO de la Ley N° 29230) y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado Por el Decreto Supremo N°295-2018-EF (en adelante el-TUO del Reglamento de la Ley N° 29230).

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA ADENDA

LAS PARTES acuerdan celebrar la presente Adenda Cinco al Convenio a fin de suspender el plazo de ejecución DEL PROYECTO, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales o la aplicación de penalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

El plazo de ejecución del proyecto se suspende por Ochenta y Cinco (85) días calendario por la causal de precipitaciones pluviales considerándose como evento no atribuible a LA EMPRESA PRIVADA, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020.

Cabe señalar que para la Real Academia Española; entiéndase como evento a la eventualidad, el hecho imprevisto o que puede acaecer, así también como un suceso importante y programado de índole social, académica, artística o deportiva.

Dicho evento de origina por una situación extraordinarias; imprevisible e irresistible que habiéndolo previsto, no se puede resistir. Para nuestro Código Civil dicha situación se encuentra enmarcada en el caso fortuito o la fuerza mayor y ambas situaciones exoneran de responsabilidades a las partes.

Para nuestro Código Civil, la imprevisión es otra de las figuras que atenúa el cumplimiento de un contrato, y al igual que el caso fortuito, para que se aplique se requieren dos requisitos:

Un hecho extraordinario e imprevisible; y,
Que ese hecho altere de manera excesiva las circunstancias que se tuvieron en cuenta al momento del contrato.

Si se aplica la imprevisión la ley autoriza a resolver el contrato (dejarlo sin efecto) o adecuarlo. En esta última cuestión, en toda la interpretación que se hace del derecho respecto de la teoría de la imprevisión, predomina en nuestro sistema un espíritu de adecuación, es decir la búsqueda de los consensos para que no se destruya el negocio y se derive en una solución que atienda los intereses de las dos partes.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

4.1. **LAS PARTES** ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la

**QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y BANCO DE CRÉDITO DEL
PERÚ**

información y pactos contractuales contenidos en el Convenio, y las adendas suscritas, salvo las modificaciones acordadas en la presente Adenda.

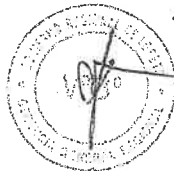
4.2. **LAS PARTES** declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para contratar.

4.3. Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones de la presente ADENDA, suscriben la misma en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en la ciudad de Iquitos, a los _____ días del mes de _____ de 2020.




GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Lic. Elisban Ochoa Sosa
Governador Regional



Elisbán Ochoa Sosa
Governador Regional
LA ENTIDAD PÚBLICA

Camilo Martin Ibérico León
Representante Legal
LA EMPRESA PRIVADA

Marco Aurelio Aiquipa
Limay
Representante Legal
LA EMPRESA PRIVADA